



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**ACUERDO No. 014**  
**(Del 11 de Diciembre de 2008)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, SE DEFINEN LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE CLASIFICA Y SE REGLAMENTA EL USO DEL SUELO, SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y SE ADOPTA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARIBO - VICHADA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular las conferidas por los artículos 311 y 313 de la constitución política y por las leyes 388 de 1997, 152 de 1994, 136 de 1994, 99 de 1993, 9 de 1989, el decreto ley 1333 de 1986, ley 546 de 1999 y los decretos reglamentarios 151, 540, 879, 1052, 1420, 1504, 1507 y 1599 de 1998 y 150 de 1999.

**CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, establece que corresponde a los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Que el Artículo 41 de la ley 152 de 1994 establece que los municipios además de contar con un plan de desarrollo deberán contar con un plan de ordenamiento que se registrará sobre las disposiciones especiales sobre la materia.
3. Que el Artículo 23 de la ley 388 de 1997 establece la obligatoriedad de todo municipio de formular y adoptar su plan de ordenamiento territorial a más tardar el 24 de enero de 1999.
4. Que el Artículo 6 de la ley 388 de 1997 determina que el objeto del ordenamiento territorial municipal está orientado a complementar la planificación económica y social con el componente territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
5. Que el Artículo 20 del Decreto 879 de 1998 establece que el acuerdo que adopta el plan aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales. También incluirá en su articulado sus componentes y contenidos.
6. Que el Artículo 1 de la ley 507 de 1999 prorrogó el plazo establecido en el artículo 23 de la ley 388 de 1997 para que los municipios y distritos formulen y



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- adopten los planes y esquemas de ordenamiento territorial hasta el 31 de Diciembre de 1999.
7. Que de acuerdo con la Ley 614 del 18 de septiembre del 2000, se modificó el término establecido en la Ley 507 de 1999 y consagró el 30 de octubre del 2000, como fecha límite para que los municipios formulen y adopten los planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
  8. Que es necesario para el Municipio contar con un reglamento de usos del suelo de su Territorio.
  9. Que se hace necesario dictar las normas necesarias para el control de preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
  10. Que es necesario armonizar las orientaciones y acciones derivadas de la planificación municipal regional y sectorial.
  11. Que es necesario fijar de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de actividades.
  12. El proyecto de PBOT de Cumaribo, concertó los aspectos ambientales con CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 200.15.0197 del 29 de marzo de 2005
  13. Que esta resolución se revocó con la resolución 200.41.08.-0760 de 15 de julio de 2008 por parte de la Autoridad Ambiental Corporinoquía.
  14. Que se llevaron a cabo diferentes mesas de discusión con la sociedad civil y el Consejo Territorial de Planeación de este municipio, así:
    - Noviembre 30 de 2005. Mesa de trabajo con funcionarios de la alcaldía municipal.
    - Diciembre 1 de 2005. Mesa de trabajo con el Concejo Municipal.
    - Diciembre 2 de 2005. Mesa de trabajo con Juntas de Acción Comunal, zona rural
    - Diciembre 3 de 2005. Mesa de trabajo con Asociaciones Indígenas.
    - Marzo 21 al 25 de 2006. Mesa de trabajo con Resguardo Unificado de Matavén.
    - Abril 3 al 5 de 2006. Mesa de trabajo con Consejo Territorial de Planeación.
    - Mayo 8 de 2006 Mesa de trabajo con Cabildos Mayores de los resguardos indígenas.
  15. Que se realizó una mesa de trabajo el 15 de mayo de 2008, entre el equipo de PBOT de la Alcaldía Municipal y el Equipo de profesionales del Área de Ordenamiento Territorial de la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia-Yopal, con el fin con el fin de despejar dudas frente a las observaciones y requerimientos hechos por esta Autoridad Ambiental.
  16. El proyecto de PBOT de Cumaribo, concertó los aspectos ambientales con CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 200.41.08-1249 del 31 de Octubre de 2008.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**ACUERDA**

**PARTE I**  
**GENERALIDADES**

**Artículo 1.** Adóptese por medio del presente acuerdo, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial constitutivo del presente Acuerdo y apruébense como documentos que lo componen y hacen parte integral del mismo, los siguientes:

- a) Memoria Justificativa, Documento Técnico de soporte, Documento de Seguimiento y evaluación y la cartografía que hace parte integral de él.  
Libro 1. Componente General  
Libro 2. Componente urbano  
Libro 3. Componente rural
- b) Documento resumen, para la fácil divulgación del Plan Básico de de Ordenamiento Territorial.

**Parágrafo 1.** Entiéndase que los contenidos del presente Acuerdo se transcriben del Libro Formulación y del Programa de Ejecución, siendo los demás documentos de respaldo para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 2. Ordenamiento Territorial.** Se define Ordenamiento Territorial, como la política de estado y el instrumento de planificación que permite realizar una adecuada organización político – administrativa del territorio y la proyección espacial de las políticas de desarrollo, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente.

**Artículo 3. Plan Básico de Ordenamiento Territorial.** Se define como Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el instrumento de planificación que por disposición de la Ley 388 de 1997 corresponde formular y ejecutar con obligatoriedad, a todos los municipios con población superior a 30.000 habitantes y menor de 100.000 habitantes y cuya ejecución facilita la toma de decisiones relativas a la planificación de los usos del suelo y la orientación de los procesos de ocupación del mismo, mediante estrategias de desarrollo económico, ambiental y sociocultural expresados en una serie de actividades y usos localizados espacialmente, de acuerdo con las características del municipio, su relación con los municipios vecinos y las decisiones tomadas en entidades de orden superior.

**Artículo 4. Objetivos del Ordenamiento Territorial.** Son objetivos del Ordenamiento Territorial, los siguientes:

- a) Formular la política municipal de uso y ocupación del territorio, de conformidad con los objetivos estratégicos y metas de desarrollo de la comunidad.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- b) Proponer e implementar las medidas necesarias para la solución de conflictos relativos al uso del territorio municipal urbano y rural.
- c) Establecer el marco normativo para lograr las acciones y usos propuestos, así como los mecanismos de gestión y administración para lograr la imagen objetivo.
- d) Prever el desarrollo futuro del municipio mediante el diseño de escenarios que permitan fortalecer los vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos.
- e) Determinar la asignación de usos de la tierra bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.
- f) Concertar una propuesta para la regulación de usos del suelo, la localización de actividades e infraestructuras que garanticen el aprovechamiento de potencialidades y minimicen los conflictos e impactos ambientales.
- g) Contribuir a la inversión pública equilibrada y equitativa, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.

**Artículo 5. Principios.** Son principios del Ordenamiento Territorial municipal que deben regir las decisiones administrativas y las actuaciones, los siguientes:

- a) Equidad. Como base del desarrollo municipal mediante la construcción de un proyecto colectivo y solidario a partir del fortalecimiento de la comunidad, con igualdad de oportunidades frente a las actividades y donde sus habitantes se beneficien de los procesos de innovación tecnológica y elevamiento de los niveles educativos.
- b) Sustentabilidad. Como una característica y criterio para el desarrollo armónico permanente, produciendo sin destruir, es decir, restablecer e incrementar la productividad y conservar el medio ambiente, considerando la capacidad de carga de los ecosistemas para poder garantizar tanto en lo económico, como en lo social - político, cultural, ecológico y tecnológico una condiciones de sustentación a largo plazo de los mismos.
- c) Productividad. Mediante el logro de mayores rendimientos por área, a partir del fortalecimiento de los procesos participativos; reduciendo el riesgo de la producción desde el punto de vista ecológico y económico, mediante la diversificación dentro del predio, la integración de otros componentes tecnológicos sustentables en el manejo agrícola y pecuario tradicional, protegiendo y conservando el agua y el suelo.
- d) Concurrencia de acciones institucionales, a partir del ejercicio activo del sector público en la promoción y gestión, para la transformación y desarrollo del territorio municipal, buscando el beneficio para la comunidad.

**Artículo 6. Componentes del Plan Básico De Ordenamiento Territorial.** El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, deberá considerar tres componentes, a saber: Componente General, Componente Urbano y Componente Rural, cada uno de los



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

cuales se desarrolla según lo establecido por el decreto 879 de 1998 en sus artículos 13, 14 Y 15.

**Artículo 7. Vigencia.** La vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial es igual al tiempo que faltare por terminar la actual administración y tres administraciones más, vigencia diferenciada según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 388 de 1997:

1. El contenido estructural del plan, el cual hace referencia a los contenidos del componente general, tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

2. El contenido urbano y rural de mediano plazo, que hace referencia a los componentes urbano, y rural, tiene una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de la administración municipal.

3. Los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal.

**Artículo 8. Revisión.** El componente general y las normas estructurales que conforman el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, tendrán una vigencia de largo plazo, es decir la vigencia máxima de tres periodos de administración municipal. La revisión de las normas adoptadas solo podrá realizarse por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento de la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para lo cual la revisión deberá adelantarse con fundamento en los procedimientos establecidos por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- b) Casos extremos de calamidad pública, razones de fuerza mayor o estudios que demuestren que la dinámica del municipio presenta cambios sustanciales frente a los parámetros definidos por el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para lo cual la revisión deberá adelantarse con fundamento en los procedimientos establecidos por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Parágrafo 1:** Las normas generales podrán ser revisadas a iniciativa del Alcalde coincidiendo con el inicio del periodo de una nueva administración municipal.

**Parágrafo 2:** Las normas complementarias podrán ser revisadas en cualquier momento a iniciativa de la administración municipal.

**Parágrafo 3:** La revisión del plan estará sometida al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

**Artículo 9. Obligatoriedad.** El contenido del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se constituye en norma de obligatorio cumplimiento para la totalidad de las actuaciones que se realicen en el territorio municipal por parte del sector público, los particulares o comunidades en general.

**PARTE II – COMPONENTE GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**TITULO I – MODELO TERRITORIAL PROPUESTO**

**Artículo 10. Modelo Territorial.** Dada la gran extensión municipal ha sido necesario realizar una zonificación del territorio considerando los centros poblados, veredas y caseríos que tengan mayor cercanía, mejor conectividad y accesibilidad, con el objeto de propiciar la integración de la población que habita en la zona rural municipal, mejorar la prestación de servicios salud, educación, vivienda, de saneamiento básico y protección de los recursos naturales, buscando mejorar la calidad de vida de la población que habita en este territorio. Esta propuesta es el resultado de las diferentes mesas de discusión llevadas a cabo con la sociedad civil y el Consejo Territorial de Planeación de este municipio.

Las seis (6) zonas de planeación son:



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

- a) **Suroccidental**, Esta localizado entre los ríos Vichada al Norte y Río Uva cuyos límites al Sur y al Occidente con el departamento del Meta, entre los meridianos  $-71^{\circ} 4' 37''$  y  $-69^{\circ} 47' 45''$  aproximadamente.
- b) **Occidental (Gaviotas)**, Se encuentra al Nor-Occidente del municipio entre los ríos Tomo al Norte y Río Vichada al Sur y al Occidente en límites con el departamento del Meta y entre los meridianos  $-71^{\circ} 4' 37''$  y  $-69^{\circ} 46' 34''$
- c) **Centro (Cumaribo)**, Donde se encuentra la cabecera municipal, localizado entre los Ríos Tuparro al Norte y Vichada al Sur, en el centro del municipio entre los meridianos  $-70^{\circ} 3' 42''$  y  $-68^{\circ} 49' 41''$
- d) **Oriental (Orinoco)**, Se localiza al oriente del municipio en límites con el río Orinoco al Oriente, entre los Ríos Tuparro al Norte y Río Vichada al Sur, entre los meridianos  $-68^{\circ} 57' 05''$  y  $-67^{\circ} 48' 5''$
- e) **Sur (Eje río Guaviare)**, Esta al sur del municipio, margen derecha del Río Guaviare incluyendo el Resguardo Unificado de Matavén entre los Ríos Vichada al Norte y Río Guaviare al Sur, el Río Orinoco al Oriente y los Ríos Uva y Guaviare en límites con el departamento del Meta
- f) **Nororiental (Tuparro)**, Localizada al Nor-Oriente del municipio entre los ríos Tomo al Norte y el Río Tuparro al Sur y el Río Orinoco al Occidente y Al Occidente llega hasta el meridiano  $-70^{\circ} 08' 33''$

En la siguiente tabla y el Mapa FG1, se identifica para cada una de las zonas los centros poblados que la conforman, las veredas, caseríos, resguardos indígenas y se identifica el centro poblado principal en el que pueden concentrarse las actividades administrativas y los servicios básicos:

**Tabla No.1. Organización territorial propuesta**

ZONA	CATEGORÍA DE DIVISIONES	NOMBRES	CENTRO POBLADO PRINCIPAL
<b>Suroccidental</b> <b>(1)</b>	<b>Centros poblados</b>	<b>Güerima</b> Puerto Príncipe Chupave El Quince	La cabecera de esta zona será el centro poblado de Güerima que cuenta con la mejor infraestructura y el mayor número de habitantes. Puerto Príncipe es el centro poblado de esta zona que presenta mejor accesibilidad, por lo cual puede constituirse en el centro de encuentro.
	<b>Veredas</b>	Campo Alegre Agua Bonita, Caño Azul, Caño Amargo, El Palmar, Las Flores, La Unión, La Profunda, Las Auroras, Muchuacán, Piñalito, Turucibá y Chaiva. Caño Chupave, La Trocha, El Tigre, La Zanja, Puerto Oriente	
	<b>Caseríos</b>	San José de Ocune	
	<b>Resguardos</b>	Saracure Kadá Unuma Cali-Barranquilla Chocón	
<b>Occidental</b> <b>(Gaviotas)</b> <b>2</b>	<b>Centros poblados</b>	Guanare El Viento <b>El Progreso</b>	El Progreso es reconocido como el centro poblado que presenta una mejor infraestructura y por tanto



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

		Tres Matas La Catorce Asocortomo	deberá constituirse como la cabecera de esta zona. El centro poblado Tres Matas el que presenta una mejor accesibilidad.
	<b>Veredas</b>	Santa Bárbara Asocortomo Siripiana Guacamayas	
	<b>Resguardos</b>	Muco Maroyagua Muco Guarrojo Kawaneruba Chololobo Matatú Guacamayas Mamiyare Valdivia La Esmeralda San Luis del Tomo Merey la Veradita Punta Bandera Tomo Weberi	
<b>Centro (Cabecera municipal de Cumaribo)</b> <u>3</u>	<b>Centros poblados</b>	Cabecera Municipal de <b>Cumaribo</b> . Palmarito	El centro poblado de mejor accesibilidad e infraestructura es la cabecera municipal de Cumaribo.
	<b>Veredas</b>	Omanape, Malasia, Malicia, Chiguagua	
	<b>Resguardos Indígenas</b>	Santa Teresita del Tuparro	
<b>Oriental (Orinoco)</b> <u>4</u>	<b>Centro Poblado</b>	Chaparral, Puerto Nariño	El centro poblado de Santa Rita es la que presenta una mejor accesibilidad e infraestructura y por tanto debe constituirse en la cabecera de esta zona.
	<b>Caserío</b>	<b>Santa Rita</b>	
	<b>Resguardos Indígenas</b>	Egua-Wuariakana	
<b>Sur (Eje Guaviare)</b> <u>5</u>	<b>Centros poblados</b>	Amanaven <b>Sejal</b> Manajuare	El centro poblado de mejor accesibilidad e infraestructura es Sejal y por tanto debe constituirse en la cabecera de esta zona.
	<b>Caseríos</b>	La Rompida Guaco El Shiare	
	<b>Resguardos Indígenas</b>	Unificado de Matavén Carpintero Palomas Flores Sombrero Rio Siare-Barranco Lindo	
<b>Nororiental (Tuparro)</b> <u>6</u>	<b>Centros Poblados</b>	<b>El Tuparro</b> , El Triunfo El Cañaverál El Capricho	El centro poblado de mejor accesibilidad e infraestructura es El Tuparro y por tanto debe constituirse en la cabecera de esta zona.
	<b>Veredas</b>	El Triunfo Araguatos, Matagrande, La Esmeralda, El Placer, Camareta.	
	<b>PNN EL TUPARRO</b>	El Tuparro	

**Artículo 11. Unidades de planeación.** Las zonas que crea el artículo 10 deberán entenderse como unidades de planeación y los centros poblados se fortalecerán





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

como centros de prestación de servicios básicos de educación, salud, vivienda, saneamiento básico y protección de los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población que habita en este territorio. Para cada una de las zonas de manejo, deberá realizarse una UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL de acuerdo al decreto 3600 del 2007

**Artículo 12. Formulación de los planes de manejo de las unidades de Planeación identificadas por zonas homogéneas.** Considerando que cada una de las unidades de planeación a que hace referencia el artículo anterior, es una unidad de planificación debe adelantarse en el período de corto plazo un plan de manejo que contenga la siguiente información:

- a) Un documento diagnóstico en el cual se identifique como mínimo lo siguiente:
- Población: Número de habitantes, familias y viviendas por veredas, centros poblados y caseríos
  - Vivienda: Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda
  - Vías y Transporte: Estado de la infraestructura vial terrestre y fluvial existente
  - Equipamientos: Calidad y cobertura de los equipamientos básicos en salud y educación
  - Servicios Públicos: Calidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, telefonía y aseo
  - Espacio Público: Calidad y suficiencia del espacio público y áreas para la recreación
  - Conservación y protección de los recursos naturales: Identificación de zonas de interés ecológico con objetivos de protección y conservación (cuencas abastecedoras de centros poblados rurales, veredas y caseríos)
  - Zonificación de amenazas (para centros Poblados como, el Viento, Guanape, el Progreso, Puerto Príncipe, Werima, Chupave, Tres Matas, la Catorce, Asocortomo, El Tuparro, Cañaveral, Capricho, Palmarito, Chaparral, Santarita, Puerto Nariño, Amanavén, Cejal, Siare) y Casco Urbano de Cumaribo.
  - Cartografía de soporte para cada uno de los temas mencionados anteriormente y un mapa de conflictos de uso
- b) Un documento de formulación que identifique:
- Acciones estratégicas para la solución de los conflictos de uso
  - Una zonificación de usos del suelo (reglamentación del uso del suelo)
  - Identificar los centros poblados según sean urbanos o rurales, de acuerdo con las características, teniendo en cuenta la densidad de población, la prestación de servicios públicos, el número de viviendas.

**Parágrafo.** Los planes de manejo zonales, harán parte integral del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y se articularán con los Planes de Vida de los resguardos indígenas que hagan parte de cada una de las zonas.





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **TÍTULO II. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS**

**Artículo 13. Visión de Futuro o Imagen Objetivo de Cumaribo.** Como resultado de las reuniones de trabajo y concertación con la comunidad y el Consejo Territorial de Planeación (CTP), se estableció la siguiente visión para el municipio de Cumaribo, la cual resulta de analizar la oferta de recursos naturales y ambientales y la diversidad y riqueza socio cultural que alberga este vasto territorio:

“El municipio de Cumaribo estará orientado a la conservación de la biodiversidad ecosistémica y cultural y al aprovechamiento sostenible de esta. Buscará además garantizar la seguridad alimentaria de la población municipal a través del aprovechamiento de las potencialidades del territorio. Así mismo buscará fortalecer la relación con Venezuela para el intercambio económico, cultural y de servicios.”

**Artículo 14. Objetivo General.** Garantizar que la ocupación, el uso y el aprovechamiento del suelo, se lleven a cabo en forma ordenada, racional, social y económicamente equitativa y ambientalmente sostenible, teniendo en cuenta para ello, la vocación del municipio y las aptitudes de uso que presenta el suelo, posicionando al municipio de Cumaribo dentro del contexto Nacional y Regional, como una entidad moderna, competitiva, solidaria, gobernable, espacialmente ordenada, ambientalmente sostenible, con identidad cultural propia y con un mejor nivel de vida para quienes lo habitan.

**Artículo 15. Objetivos Específicos.** Se determinan los siguientes objetivos específicos:

- a) Generar las condiciones para la implementación del plan de ordenamiento territorial desde una perspectiva holística que posibilite la integración armónica de las potencialidades socioeconómicas, políticas y culturales, con los componentes bióticos y abióticos que conforman el territorio municipal, con miras a un mejor uso y aprovechamiento de sus recursos y por tanto al logro de una propuesta de desarrollo sostenible.
- b) Establecer los mecanismos que le permitan al municipio desarrollar políticas integrales con el propósito de ordenar su territorio en aras de un uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres y la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- c) Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- d) Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
- e) Establecer el marco normativo necesario para la regulación y control de los usos del suelo establecidos en el plan básico de ordenamiento territorial.
- f) Establecer los mecanismos y procedimientos de gestión al interior de las instituciones que permitan hacer el seguimiento y evaluar la ejecución del plan básico de ordenamiento territorial, al igual que establecer las medidas correctivas y ajustes necesarios.
- g) Propiciar canales eficientes de participación de los distintos actores sociales en el proceso de planificación del ordenamiento territorial del municipio.

### **TÍTULO III - POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Artículo 16. Políticas y Estrategias para el Ordenamiento Territorial.** Se definen las siguientes políticas, objetivos de política y líneas estratégicas a largo, mediano y corto plazo:

#### **1. Política de Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**

Se busca orientar y regular los procesos de ocupación, apropiación y uso del territorio, en particular de sus recursos naturales, de tal forma que se garantice su adecuado aprovechamiento y permita avanzar hacia el desarrollo sostenible. Se busca un equilibrio entre lo que se conserva y lo que se usa y transforma, previniendo el deterioro de los ecosistemas y garantizando la continuidad en la prestación de los servicios ambientales.

##### *Objetivos*

- a) Garantizar la protección, mantenimiento y mejoramiento de los ecosistemas estratégicos presentes en el municipio a fin de propiciar el mantenimiento de su oferta de recursos naturales.
- b) Implementar proyectos productivos que incorporen buenas prácticas y el manejo adecuado de los recursos ecológicos y naturales.
- c) Identificar alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos forestales presentes en el municipio.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- d) Garantizar la disminución de los efectos de degradación ambiental generados por el establecimiento y erradicación de cultivos de uso ilícito

*Estrategias de Largo Plazo*

- a) Implementación de modelos de ocupación del suelo que disminuyan o prevengan los impactos ambientales negativos y orienten hacia el desarrollo sostenible.
- b) Gestión de la declaración y categorización de los ecosistemas estratégicos del orden nacional (PNN El Tuparro y Selva Matavén).
- c) Incentivar procesos de investigación básica y aplicada que permita el reconocimiento de la potencialidad de los ecosistemas presentes en el territorio municipal.
- d) Establecimiento de condiciones básicas de infraestructura (centro de investigación compuesto de laboratorio de suelos, aguas, etc.) e incentivos que promuevan y faciliten la investigación y la ejecución de proyectos ambientales.
- e) Desarrollo y promoción de nuevas tecnologías para sistemas productivos en zonas de economía campesina, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural
- f) Promoción de sistemas tecnológicos que garanticen el desarrollo de usos y formas productivas sostenibles
- g) Conservación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas generadores de bienes y servicios ambientales a los centros poblados y en general al municipio y la región.
- h) Estudio Actual de los ecosistemas, con el fin de priorizar el Mejoramiento de la situación actual de los mismos y la biodiversidad potencializando su incorporación en los procesos de desarrollo social y económico.
- i) Recuperación de los ecosistemas y áreas intervenidas
- j) Control y disminución de los efectos de degradación ambiental generados por el establecimiento y erradicación de cultivos de uso ilícito.

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Apoyar la implementación de la zonificación ambiental, la reglamentación, los programas y acciones establecidos en los POMCA (Planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas), de las cuencas que según la priorización realizada por Corporinoquia adelante y formule en su momento. (PRIORIZAR CUENCA DEL RIO VICHADA)
- b) Caracterización ecológica, identificación de amenazas y determinación de estado de conservación de los ecosistemas estratégicos de humedales y rondas de ríos.
- c) Realización de estudios hidrogeológicos que abarquen la identificación de las áreas de recargas y descargas y demás fuentes hídricas de importancia para



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- el Municipio con relación a los centros poblados de mayor asentamiento, con el fin de georreferenciarlas y espacializarlas
- d) Caracterización hidrológica de caños y lagunas existentes en el municipio en las zonas contiguas a centros poblados de mayores asentamientos, grado de amenaza y estado de conservación
  - e) Planificación y ordenamiento territorial de las actividades sectoriales, con criterios ambientales
  - f) Incentivo para la declaración y establecimiento de áreas para la protección de la diversidad biológica y ecosistémica.
  - g) Identificación, delimitación y protección de los ecosistemas estratégicos (incluyendo la consolidación del sistema local de áreas protegidas (SILAP).
  - h) Promoción de la creación de zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial
  - i) Fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión de las instituciones del nivel local, para la planificación y el ordenamiento de las áreas de colonización
  - j) Adopción de instrumentos económicos, legales y administrativos para desestimular usos inadecuados e incentivar usos sostenibles.
  - k) Zonificación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales
  - l) Apoyo a las organizaciones de productores mediante programas de fortalecimiento financiero y técnico
  - m) Fortalecimiento de los procesos participativos de planificación tendientes a fortalecer las propuestas de ordenamiento del territorio.
  - n) Buscar el apoyo para el establecimiento de puntos de monitoreo por parte del IDEAM, con el fin de tener mayor información climática e hidrometeorológicas.

*Estrategias de Corto Plazo*

- a) Implementación de programas de educación ambiental
- b) Fortalecimiento y apoyo a la organización comunitaria e institucional, con miras a la consolidación de un sistema comunitario veedor de la utilización de los recursos naturales
- c) Identificación, caracterización, protección, y mantenimiento de ecosistemas estratégicos, microcuencas y fuentes de abastecimiento de recurso hídrico, tendiente a preservar y aumentar la disponibilidad de bienes y servicios ambientales.
- d) Disminución de descargas y control de actividades contaminantes sobre los recursos aire, agua y suelo.
- e) Incorporación de criterios de procesos de aprovechamiento sostenible, orientación y localización para los sistemas productivos.
- f) Establecimiento del grado de afectación de las áreas que presentan cultivos ilícitos por actividades forestales e implementación de estrategias de sustitución de estos cultivos.
- g) Fortalecimiento del Plan Agropecuario Municipal e Implementación del Sistema de Información Agropecuario.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- h) Identificación de proyectos productivos que permitan el auto abastecimiento de los pobladores.
- i) Consolidación de procesos producción agropecuaria y forestal para su incorporación a las cadenas productivas regionales y nacionales
- j) Promoción de Unidades Asociativas agropecuarias en sus tres modalidades (estatal, mixta y privada) para la producción económica, desarrollo humano y dotación de infraestructura para la recreación, seguridad social, educación e investigación.
- k) Reglamentación de la explotación piscícola ornamental
- l) Promoción del cultivo de guadua como sustituto de insumos de materia prima para la construcción de vivienda.
- m) Implementación de maquinaria agrícola y promoción de la industrialización de productos de la región.

## **2. Política para el Manejo de Áreas de Especial Significancia Ambiental**

En las zonas de especial significancia ambiental como el Parque Natural El Tuparro y el Resguardo Unificado Selva de Matavén, no se permitirá ninguna actuación urbanística. La intervención sobre estos territorios estará determinada por los planes de vida indígena, para el caso del resguardo indígena y por el plan de manejo para el PNN, los cuales contemplarán la ocupación, uso y manejo de este territorio.

### *Estrategias de Largo plazo*

- a) Adopción de los Planes de vida indígena, Planes de Manejo de los resguardos indígenas y del Parque Nacional Natural Tuparro- Reserva de la Biosfera al Plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio de Cumaribo

### *Estrategias de mediano plazo*

- a) Apoyo a las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Cumaribo para la formulación de los planes de vida indígena, como el instrumento a través del cual las comunidades indígenas definen su modelo de ocupación territorial.
- b) Articulación al PBOT los Programas y proyectos de los pueblos y comunidades indígenas y PNN el Tuparro- Reserva de la Biosfera.

### *Estrategias de corto plazo*

- a) Concertación de la inclusión en el PBOT de la zonificación de la Reserva de Biosfera, producto del proceso que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Parques con los diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales con presencia en la Región.
- b) Gestión de recursos económicos para la formulación de los planes de vida indígena, a través de los rubros destinados en el Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

### **3. Política de Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico**

#### *Objetivos*

- a) Apoyar las formas de organización de las comunidades indígenas
- b) Ampliar los espacios para el ejercicio de la autonomía y la jurisdicción propia de las comunidades indígenas.

#### *Estrategias de Largo Plazo*

- a) Articular los vínculos con las entidades públicas y privadas con influencia en las áreas de Resguardo a partir del respeto mutuo y la diferencia cultural
- b) Generar mecanismos que permitan mantener la cultura indígena presente en el municipio de tal manera que se afiance la autonomía territorial.
- c) Facilitar el intercambio cultural entre los diferentes pobladores del municipio, garantizando la convivencia pluriétnica y cultural presente.
- d) Desarrollar proyectos que permitan recrear los aspectos físicos habitacionales y culturales propios de las diversas culturas que pueblan el Municipio

#### *Estrategias de Mediano plazo*

- a) Propiciar la participación de las comunidades Indígenas en los procesos de concertación de las políticas de desarrollo territorial que emprenda el municipio a fin de garantizar la articulación de los planes de vida al ordenamiento territorial

#### *Estrategias de Corto Plazo*

- a) Fomentar la creación de espacios que permitan la manifestación de las expresiones culturales.
- b) Identificar y fortalecer los valores de las comunidades indígenas
- c) Capacitar a líderes indígenas en todos los aspectos sectoriales y de ordenamiento territorial relacionados con el Plan de Vida

### **4. Política para el Fortalecimiento de las Relaciones Regionales, Urbano Regional Y Urbano Rural**

#### *Objetivos*

- a) Posibilitar la complementariedad entre las dinámicas territoriales y poblacionales en forma tal que permita el desarrollo social, económico y político con más y mejores oportunidades para sus habitantes.





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

*Estrategias de Largo Plazo*

- a) Implantación de un sistema de información georeferenciado que sirva de base para la planeación local

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Redensificación de suelo urbano.
- b) Implantación de un proceso planificado de adjudicación y distribución de tierras, que vaya en contra de la concentración y el monopolio en la tenencia de la tierra y que asegure condiciones adecuadas de ocupación, de habitabilidad y de desarrollo.
- c) Fortalecimiento de la estructura comunitaria e institucional para controlar el uso del suelo
- d) Redistribución y reorganización política y administrativa del territorio, más consecuente con la realidad territorial
- e) Definición e implementación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad

*Estrategias de Corto Plazo*

- a) Realizar el levantamiento topográfico y la cartografía de la división política administrativa por veredas y zonas del municipio de Cumaribo
- b) Apoyo a la realización de la cartografía que permita mejorar la delimitación de los resguardos.
- c) Realizar los planes de manejo de las zonas identificadas en la organización territorial municipal.
- d) Destinación de tierras para la construcción y ampliación de los servicios públicos, del equipamiento comunitario, el espacio público y la vivienda de interés social
- e) Titulación y escrituración de predios urbanos y rurales

## **5. Política de Prevención y Atención De Desastres**

El Municipio de Cumaribo buscará minimizar los daños sociales, económicos y ambientales que puedan ser causados por fenómenos naturales y antrópicos, a través de la formulación e implementación planes de prevención y mitigación y del monitoreo permanente de las áreas sujetas a dichos procesos, siguiendo con lo establecido en Decreto 919 de 1989

*Objetivos:*

- a) Realizar los estudios técnicos necesarios que permitan identificar y evaluar adecuadamente las amenazas, vulnerabilidad y riesgos presentes en el



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

territorio municipal a nivel rural en las áreas priorizadas donde haya mayores elementos expuestos y el área urbana.

- b) Determinar las acciones que permitan minimizar los daños sociales, económicos y ambientales que puedan ser causados por fenómenos naturales y antrópicos garantizando con ello una adecuada gestión del riesgo.

*Estrategias de Largo Plazo*

- a) Inclusión de proyectos dentro del programa educativo institucional (PEI) que promuevan la sensibilización de los niños y jóvenes por las prácticas que recuperen los ecosistemas degradados generadores de áreas de riesgo.
- b) Promoción y fortalecimiento de las organizaciones encargadas de prevención y atención de desastres a nivel municipal
- c) Definición e implementación de programas, proyectos y normas de prevención y mitigación de los riesgos naturales y antrópicos.
- d) Manejo de las áreas del riesgo y estructuración de sistemas para la atención de emergencias.
- e) Buscar los mecanismos y recursos ante entes del orden Nacional o Internacional para mitigar las amenazas que requieran de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Implementar de acuerdo a las prioridades arrojadas por el plan de prevención y atención de desastres los programas, proyecto y normas que se requieran para prevenir, reducir, controlar factores de riesgo, y recuperar áreas afectadas.
- b) Consolidar el sistema de control y atención de emergencias, fortaleciendo su infraestructura y dotación
- c) Desarrollo del Programa de prevención, control de incendios forestales y recuperación de áreas afectadas.
- d) Plantear estrategias para la capacitación de la Población sobre asuntos relacionados con el CLEPAD.
- e) Consolidación de información de eventos de amenazas, que sirvan como fuentes para estudios posteriores.

*Estrategias de Corto Plazo*

- a) Formulación e implementación del Plan Municipal de Prevención y Atención de desastres (PTPAD. (Decreto 93 de 1.998.)
- b) Formulación e implementación del Plan Local de Emergencias y contingencias. PLEC



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- c) Creación y funcionamiento del comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD).
- d) Viabilizar el establecimiento del Servicio de Control Emergencias de Cumaribo (Cuerpo o brigada de bomberos – Ley 322 de 1996, o Junta de Defensa Civil), incluyendo el identificar y adquirir un lote para su sede operativa y gestionar los recursos correspondientes a su primera etapa de conformación, capacitación, dotación y construcción.
- e) Creación de grupos de brigadistas y difusores responsables por la prevención y control de Incendios forestales
- f) Manejo de la ronda hídrica del caño Yuvi tendiente a la mitigación de las áreas de desborde que generan inundación dentro del casco urbano.
- g) Buscar el apoyo de la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres para conformar el CLEPAD.

## **6. Política de Vivienda**

Está orientada a mejorar las condiciones generales de la vivienda en el municipio, entendiendo a la vivienda, no sólo como el espacio físico de uso privado que satisface las necesidades de abrigo, protección y descanso, sino como aquel espacio existencial que incluye su entorno inmediato de uso público, que complementa y satisface necesidades como la circulación, el encuentro, la recreación, la salud, la educación; y enfocándose principalmente a la satisfacción de necesidades básicas como los servicios públicos domiciliarios, lo anterior en cumplimiento de la obligación constitucional de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho que tienen los habitantes de este territorio, a poseer una vivienda digna.

### *Objetivos*

- a) Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social y ecológica de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- b) Establecer acciones prioritarias mínimas para la atención de las necesidades básicas, en vivienda para áreas rurales y urbanas, de tal forma que se pueda acceder a servicios, infraestructura, equipamiento comunitario adecuado, asistencia y asesoría.
- c) Fomentar la tendencia natural a la agrupación en pequeños poblados y la participación activa de la comunidad en los programas habitacionales, desde la identificación de sus problemas, sus deseos y necesidades, hasta el planeamiento de prioridades y la organización para el mejoramiento de las condiciones de vida.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- d) Disminuir el déficit de vivienda municipal
- e) Mejorar la calidad de la vivienda en la cabecera urbana y la zona rural

*Estrategias de Largo Plazo*

- a) Establecimiento de áreas para la urbanización campestre, zonas agroindustriales y zonas de bienes y servicios.
- b) Atención de las necesidades básicas en vivienda para áreas urbanas y rurales.

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Establecimiento de un sistema de información que permita valorar las condiciones físicas de los sectores habitacionales o de desarrollo residencial, en cuanto a la cobertura de servicios públicos, cobertura de infraestructura vial, recolección de basuras, estado de construcción de las viviendas, ocupación de espacio público, situaciones de riesgo, dotación y estado de establecimientos comunitarios, de salud, educación, cultura, estado de tenencia de los predios.
- b) Apoyo al sector privado para la inversión en vivienda
- c) Creación y promoción del sistema y del fondo municipal de vivienda
- d) Destinación de tierras para la ejecución de programas de vivienda de interés social.

*Estrategias de Corto Plazo*

- a) Dimensionar el déficit de vivienda, sus características y la forma en como se expresa en el territorio, así como los impactos del déficit en el medio ambiente y el comportamiento social.
- b) Mejoramiento de las condiciones físicas habitacionales de la vivienda teniendo en cuenta las características culturales y ambientales propias de la zona.
- c) Financiación de programas de construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana

## **7. Política para Aprovechamiento de los Servicios Públicos Domiciliarios**

Esta política pretende contribuir a la generación de condiciones óptimas de calidad de vida de la población mejorando el acceso a los servicios públicos básicos y reconociendo el papel fundamental que estos cumplen en el logro del bienestar y la salud pública.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

*Objetivo*

Mejorar las condiciones básicas de bienestar y salubridad en la población tanto en el ámbito rural como urbano, mejorando los actuales niveles de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lo cual permitirá reducir considerablemente los índices de morbimortalidad, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cumaribo y facilitar la productividad y competitividad del Municipio.

*Estrategias de Largo Plazo*

- a) Adopción de políticas que guíen el uso adecuado de los recursos naturales y el manejo eficiente de los sistemas,
- b) Incentivo y promoción para la investigación y aplicación de nueva tecnologías.
- c) Implementación de sistemas alternos para la producción de energía

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Implementación y ejecución de programas de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos.
- b) Promoción de la gestión investigativa y tecnológica del sector y la consolidación de programas de transferencia de tecnología que permita la formación y desarrollo de talento humano calificado para todo el proceso de gestión de los servicios.
- c) Construcción e instalación de la infraestructura necesaria para un mejor cubrimiento urbano y rural en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- d) Dotar y mejorar la infraestructura básica de servicios públicos de los principales centros poblados.

*Estrategias de Corto Plazo*

- a) Creación de la empresa de servicios públicos, energía, acueducto, alcantarillado y aseo. (empresa pública del orden municipal, cuyo mayor accionista es el Ministerio de Minas y la Alcaldía)
- b) Implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado avalado por la Corporación Autónoma Regional
- c) Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **8. Política para Áreas de Reserva para Sistemas de Comunicación (Vías y Transporte)**

### *Objetivos*

- a) Mejorar las condiciones de competitividad del municipio articulando espacialmente y por consiguiente social y económicamente, el territorio municipal en el ámbito regional, nacional e incluso internacional, aprovechando su condición fronteriza.
- b) Consolidar una red vial y de transporte con mejores condiciones físicas, más ágil y económica, que se integre en forma adecuada a la red vial nacional y que sea intermodal, esto es, que integre los sistemas terrestre, aéreo y fluvial.

### *Estrategias de Largo Plazo*

- a) Realización de las proyecciones urbanas y rurales.
- b) Potencialización del sistema de transporte fluvial, aprovechando las ventajas comparativas de este sistema
- c) Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las condiciones físicas de la infraestructura vial y de transporte aéreo, fluvial y terrestre a escala urbana y rural
- d) Articulación de los tres sistemas de transporte para lograr un mejor cubrimiento en el ámbito municipal en la prestación de este servicio
- e) Reducción de costos y tiempos para el transporte terrestre, aéreo y fluvial de pasajeros y de carga

### *Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Realización de estudios de prefactibilidad y de factibilidad, de diseño y de trazado geométrico de las vías municipales que no cuentan con este tipo de estudios
- b) Establecimiento de un sistema servicio de transporte publico para desplazamiento en la cabecera urbana y zonas aledañas

### *Estrategias de Corto Plazo*

- a) Fortalecimiento institucional estatal a partir de generar procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica a funcionarios del sector Vías y Transporte
- b) Fortalecimiento de la participación de la comunidad en los proyectos viales y promoción de formas asociativas para la ejecución de obras públicas.
- c) Mejoramiento de los mecanismos de control e interventoría



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **9. Política para el Espacio Público y el Equipamiento Comunitario**

### *Objetivos*

- a) Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
- b) Crear espacios socializadores que faciliten y promuevan el intercambio social, económico y cultural, para mejorar las condiciones de habitabilidad y para suplir las necesidades colectivas e individuales diferentes de la vivienda.
- c) Valorar, organizar, adecuar, relacionar, construir, generar nuevos espacios y equipamiento que le brinden a los habitantes del territorio la posibilidad de llevar a cabo las diferentes actividades socioeconómicas y que permitan reorganizar y adecuar el territorio para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas hacia una mayor competitividad

### *Estrategias de Largo Plazo*

- a) Consolidación de un sistema urbano y rural de espacios de carácter público que faciliten y promuevan la interacción social recreativa, comercial y cultural.
- b) Redistribución y relocalización de las áreas destinadas a la prestación de servicios sociales con el objeto de mejorar la cobertura y la calidad en la prestación de los mismos

### *Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Fortalecimiento institucional y comunitario para proteger el espacio público de la invasión y el deterioro
- b) Destinación del suelo necesario para la localización de equipamiento comunitario

### *Estrategias de Corto Plazo*

- a) Identificación, clasificación y reglamentación del espacio público
- b) Mejoramiento y ampliación de la actual infraestructura recreativa
- c) Mejoramiento de las condiciones ambientales del espacio público
- d) Recuperación del espacio público invadido



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

## TITULO IV - CLASIFICACIÓN DEL SUELO

**Artículo 17. Clasificación del Territorio.** El Plan Básico de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el municipio, en Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana y Suelo Rural, al interior de estas clases se establece la categoría de suelo de Protección. Mapa FG2.

**Artículo 18. Suelo Urbano.** El perímetro urbano se delimitó teniendo en cuenta las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación.

**Artículo 19. Delimitación del Perímetro Urbano.** El perímetro urbano se encuentra definido espacialmente con sus respectivas coordenadas geográficas en el Mapa FG3 correspondiente al perímetro urbano y áreas de expansión, así:

**Tabla Nº 2: Coordenadas Perímetro Urbano**

COORDENADAS PERIMETRO URBANO			
PUNTO	X	Y	DISTANCIA AL SIGUIENTE PUNTO (m)
1	808687	984233	559,09
2	809246	984243	205,00
3	809246	984448	649,11
4	809895	984460	666,92
5	809930	983794	34,23
6	809896	983798	387,38
7	809528	983677	129,25
8	809457	983569	107,17
9	809350	983563	135,52
10	809217	983589	180,14
11	809037	983596	70,71
12	808967	983586	144,09
13	808823	983581	153,84
14	808683	983645	74,11
15	808687	983719	514,00
<b>Longitud Total Perímetro Urbano</b>			<b>4.010,56</b>
<b>Área Total (Hectáreas)</b>			<b>88,40</b>

Fuente: Equipo Técnico PBOT 2008

**Punto 1.** Ubicado en el vértice norccidental, contiguo a la ruta hacia el batallón Efraín Rojas Acevedo y en dirección oriental hasta encontrar la intersección con la





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

carrera 10, contigua a la manzana 001, en una longitud de 559.09 Mts, se ubica el **Punto 2**. De este y en dirección norte en una longitud de 205.00 Mts, se ubica el **Punto 3**. De este y en dirección oriental hasta el final del cerramiento del Colegio sagrado corazón de Jesús con la carrera 3ª en una longitud de 649.11 Mts, se ubica el **Punto 4**. De este y siguiendo en dirección Sur (puesto de Control del Ejército) en una longitud de 666.92 Mts, hasta encontrar la intersección calle 9ª se ubica el **Punto 5**. De este punto y en dirección noroccidente en una longitud de 34.23 Mts hasta encontrar la intersección de la carrera 3º y la calle 6º, se ubica el **Punto 6**. De este y en dirección sur-, en una longitud de 387.38 Mts hasta encontrar la intersección de la carrera 7ª y la calle 5ª, se ubica el **Punto 7**. De este y en dirección Sur-Occidental, en una longitud de 129.25 Mts, hasta encontrar la intersección de la calle 4ª con carrera 8ª, se ubica el **punto 8**. De este y en dirección sur-Occidental en una longitud de 107.17 Mts siguiendo el lindero oriental, hasta encontrar el vértice sur oriental de la manzana 051, se ubica el **Punto 9**. De este y en dirección noroccidental, en una longitud de 135.52, siguiendo el lindero que marca hasta la parte central de la manzana 46, hasta encontrar **Punto 10**. De este y en dirección oriental, siguiendo los linderos que marca la cobertura vegetal, en una longitud de 180.14 Mts se ubica en **Punto 11**. De este y en dirección suroccidental hasta el inicio de la carrera 13 en una longitud de 70.71 Mts, se ubica el **Punto 12**. De este y en dirección suroccidental hasta el inicio de la carrera 15 en una longitud de 144.09 Mts, se ubica en **Punto 13**. De este en dirección Noroccidental con una longitud de 153.84 Mts hasta encontrar un punto central de la cobertura vegetal que se encuentra en la parte sur donde se van a ubicar los servicios públicos de acueducto, se ubica el **Punto 14**. De este y en dirección norte con una longitud de 74.11 mts hasta la intersección con la calle 5ta, se ubica el **Punto 15**. De este y en dirección norte hacia la entrada del Batallón Efrán Rojas Acevedo en una longitud de 514.00 Mts, se ubica el **Punto 1** y cierra. Este perímetro define un área de 88.40 hectáreas y una longitud total del perímetro de 4.010,56 Mts (Ver Plano N° 1 Perímetro Urbano Y De Expansión).

**Artículo 20. Suelo de Expansión Urbana.** El área de expansión urbana esta constituida por la porción del territorio municipal destinada a la expansión del perímetro urbano que se habilitará para el uso urbano en el mediano y largo plazo.

**Artículo 21. Delimitación de la Zona de Expansión urbana.** Existen dos zonas de expansión, una por la parte occidental y la otra por la parte oriental. Las zonas de expansión se encuentran definidas por los siguientes puntos y sus respectivas coordenadas referenciadas cartográficamente en el Mapa FG3 del perímetro urbano y de expansión.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla N° 3: Coordenadas Zonas de Expansión**

<b>COORDENADAS ZONA DE EXPANSIÓN URBANA</b>					
<b>Zona de Expansión No. 1</b>	<b>PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>DISTANCIA AL SIGUIENTE PUNTO (m)</b>	
	4	809895	984460	245,00	
	16	810140	984462	657,93	
	17	810175	983805	245,25	
	5	809930	983794	666,92	
	<b>Longitud Total Perímetro</b>				<b>1.815,10</b>
	<b>Área Total (Hectáreas)</b>				<b>16,33</b>
<b>Zona de Expansión No. 2</b>	<b>PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>DISTANCIA AL SIGUIENTE PUNTO (m)</b>	
	1	808687	984233	514,00	
	15	808687	983719	99,00	
	18	808588	983720	513,00	
	19	808586	984233	101,00	
	<b>Longitud Total Perímetro</b>				<b>1.227,00</b>
	<b>Área Total (Hectáreas)</b>				<b>5,07</b>

Fuente: Equipo Técnico PBOT 2008

**Artículo 22. Suelo urbano de protección.** El suelo Urbano de protección en la cabecera Municipal esta compuesto por la ronda de protección de los caños que la circundan. Esta categoría incluye el área destinada para la disposición final de los residuos sólidos localizada a aproximadamente a nueve (9) Km. al noroccidente de la cabecera urbana, en el predio denominado Cuatro vientos, vía Cumaribo a Villavicencio.

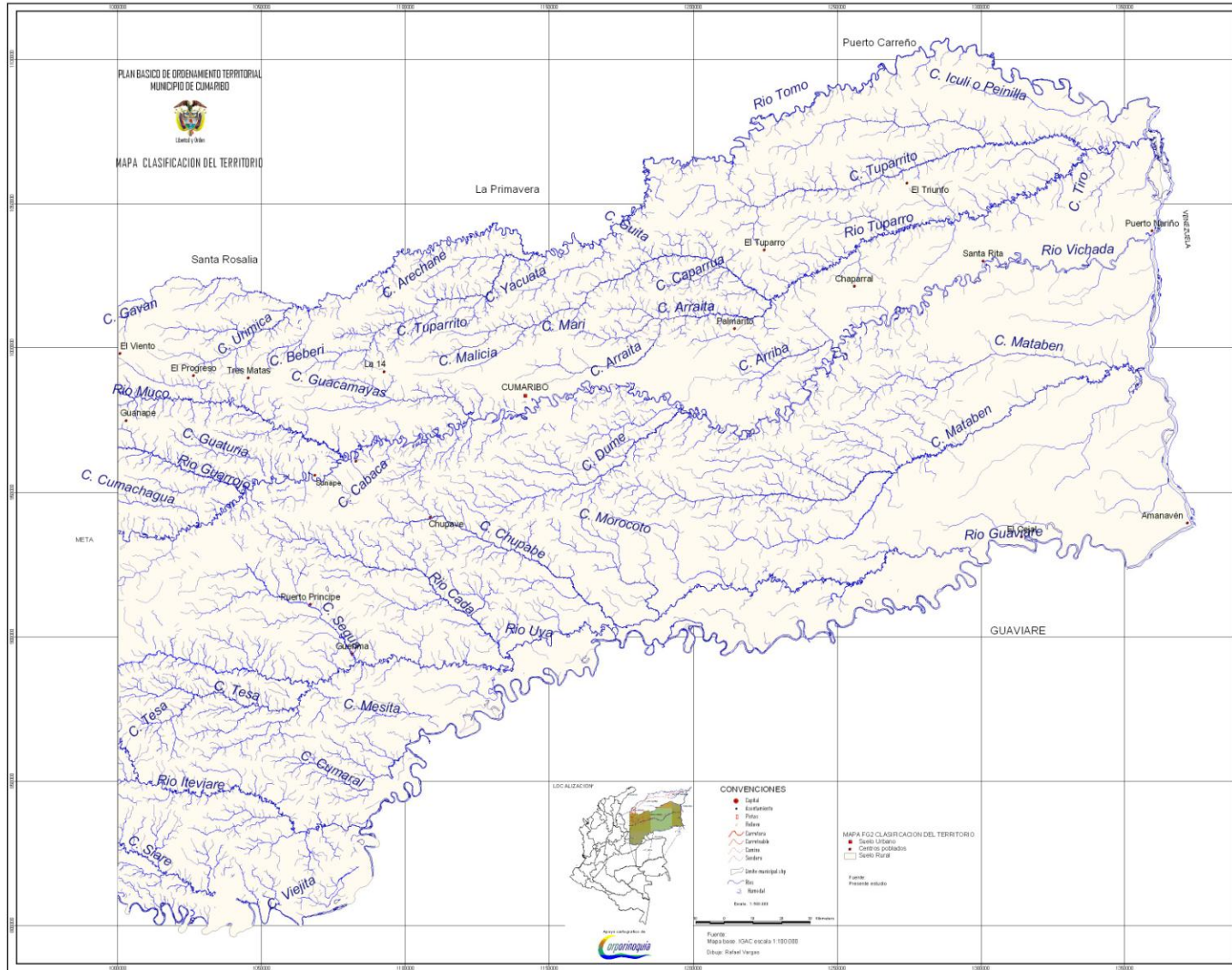
**Artículo 23. Suelo Rural.** Constituye ésta categoría los terrenos no aptos para el suelo urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de aprovechamiento de recursos naturales y actividades análogas.



# PROYECTO DE ACUERDO

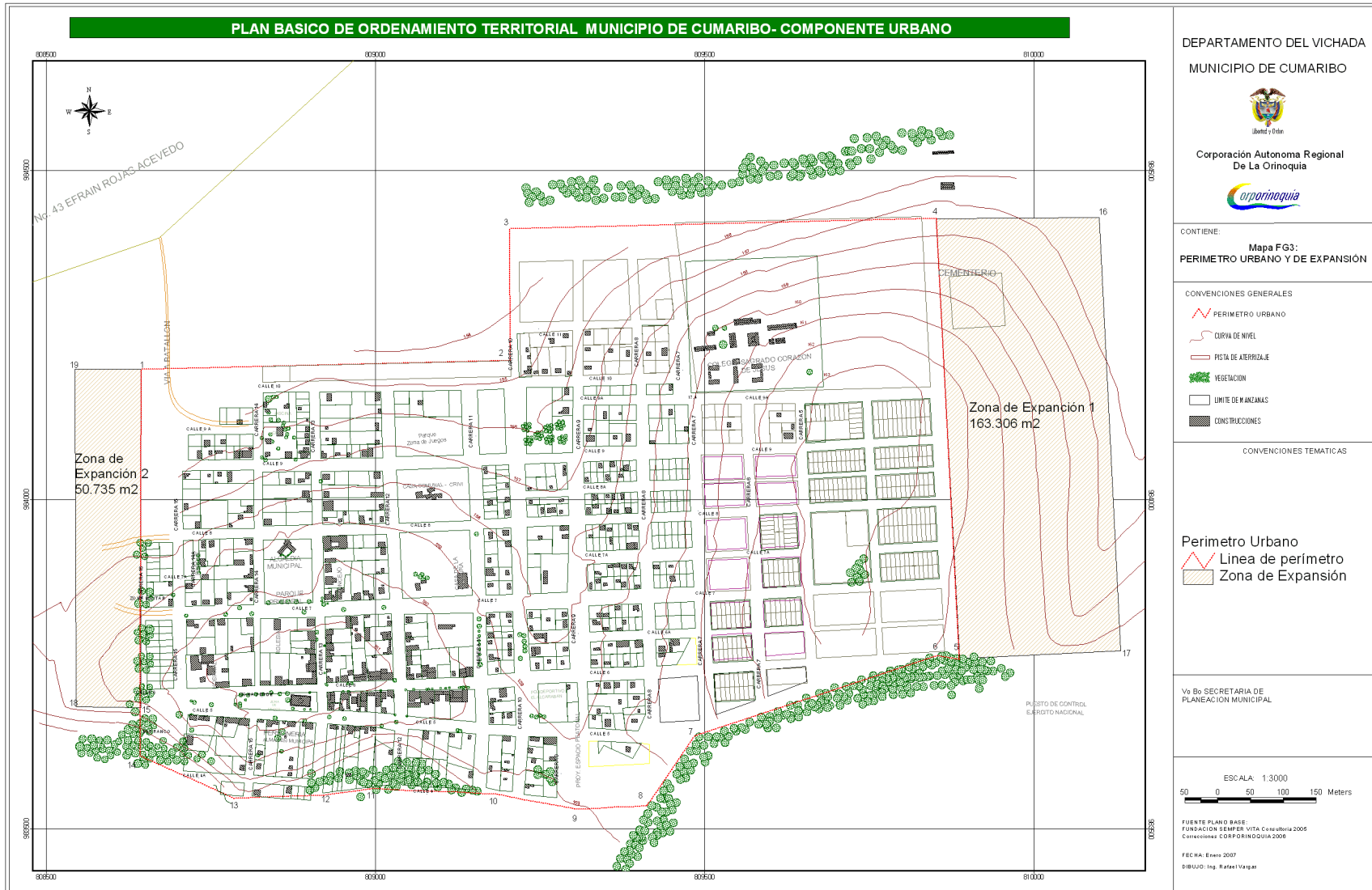
## PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 24. Delimitación de la Zona Rural.** Esta área está delimitada entre el perímetro municipal (descrito en la ordenanza departamental N° 066 de 1.996) y los límites demarcados en los títulos anteriores como perímetro urbano y de expansión urbana, que representan el 99% del territorio aproximadamente. Hacen parte de ella las siguientes figuras de administración y uso del territorio: (Mapa FG2).

**a) Resguardos Indígenas:** La siguiente Tabla muestra el listado de los 21 resguardos indígenas localizados en la zona rural del municipio, los cuales fueron ya descritos en el Documento Diagnóstico.

**Tabla No. 4. Resguardos indígenas localizados en el área rural del municipio de Cumaribo**

	<b>RESGUARDO INDÍGENA</b>	<b>POBLACIÓN</b>
1	Santa Teresita Del Tuparro	1,026
2	Cali-Barranquilla	162
3	Chocón	80
4	Chololobo-Matatu	185
5	La Esmeralda	115
6	Merey La Veraita	141
7	Rio Tomo Y Weberi	744
8	San Luis Del Tomo	931
9	Valdivia	106
10	Punta Bandera	109
11	Egua-Guariacana	143
12	Flores-Sombrero	33
13	Kawanaruba	226
14	Rio Muco Y Guarrojo	1,104
15	Rio Siare-Barranco Lindo	293
16	Saracure Rio Cada	1,359
17	El Unuma (Parte)	2,362
18	Muco-Mayoragua	153
19	Carpintero-Palomas	427
20	Selva De Matavén	14.746
21	Guacamaya Mamillare	394
	<b>Total población</b>	<b>22,683</b>

Fuente: Documento CONPES 097, 2006



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

La reglamentación del uso del suelo al interior de los resguardos indígenas compete a las mismas comunidades, las cuales lo harán mediante el proceso de formulación de los Planes de Vida Indígena o Planes de Manejo según corresponda.

**c) Parque Nacional Natural el Tuparro – Reserva Mundial de la Biosfera**

La regulación de los usos que se pueden implementar en ésta área es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, a través del Plan de manejo del parque.

**d) Veredas y Centros poblados**, que no están afectadas por las figuras de administración como Resguardo Indígena o Parque Nacional Natural, su ordenamiento territorial se hará a través de los planes de manejo de las unidades de planeación definidas en el modelo de organización territorial. Actualmente los Centros Poblados son considerados como suelos de uso rural hasta que se diligencien los trámites ante INCODER para determinar los linderos de las zonas Urbanas de cada uno de estos centros Poblados.

**Artículo 25. Suelo suburbano, esta categoría de suelo no es aplicable para el municipio** de Cumaribo, debido a que no existen zonas claramente establecidas en las que se mezclen los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, ni que deban destinarse para el establecimiento de vivienda campestre.

**Artículo 26. Suelo rural de protección, el suelo de protección del municipio de Cumaribo.** Corresponde al sistema de cuerpos de agua, las rondas de protección de los ríos y caños, el Parque Nacional Natural El Tuparro, el Resguardo Unificado Selva de Matavén.

## **TITULO V – ZONIFICACIÓN AMBIENTAL**

**Artículo 27. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.** Está constituido por las zonas y áreas localizadas dentro del territorio municipal, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Conforme a lo establecido en el presente Plan Básico de Ordenamiento Municipal este suelo se conforma por las zonas de fragilidad ecológica y de protección de recursos naturales descritos a detalladamente en el documento de diagnóstico.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Por la importancia de las anteriores áreas mencionadas como suelo de protección deberán ser delimitadas en el mediano y largo plazo; para ello, la administración municipal gestionará los recursos necesarios ante entes competentes a nivel nacional e internacional, ya sean públicas o privadas.

Para el municipio de Cumaribo las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, están conformadas por y se delimitan en el Mapa FR1 y corresponden a:

- a) **Parque Nacional Natural el Tuparro – Reserva Mundial de la Biosfera.** Única área protegida del nivel nacional que existe en el municipio, denominada como suelo de protección reconocida y aprobada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución ejecutiva No. 264 del 25 de septiembre de 1980 como Parque Nacional Natural.
- b) **Resguardo Unificado Selva de Matavén.** Reconocido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) mediante la Resolución ejecutiva No. 37 del 22 de julio de 2003 como RESGUARDO UNIFICADO SELVA DE MATAVEN con un área total protegida de 1.849.613 hectáreas , el cuarto más grande del país. Dicho reconocimiento se apoya en la riqueza biológica y cultural presente en el área, a su estado de conservación y por su condición como última selva de transición (Orinoquia – Amazonia) en el país, constituyendo un área de especial importancia ecológica y cultural de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8°, 63, 79 y 80 de la Constitución Política , la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT ), la Ley 165 de 1994 (Convenio de la Biodiversidad ) y en consecuencia se encuentra expresamente excluida de toda actividad exploración o explotación minera o de cualquier recurso del subsuelo, según lo dispuesto en los artículos 34 y 36 de la Ley 685 de 2001 y la sentencia C-339 de 2002 de la Corte Constitucional (Mapa No. FR1).
- c) **Microcuencas Abastecedoras de Acueductos municipales y veredales.** Se consideran ecosistemas estratégicos en virtud a la oferta hídrica para el abastecimiento de agua para el consumo doméstico de la población.

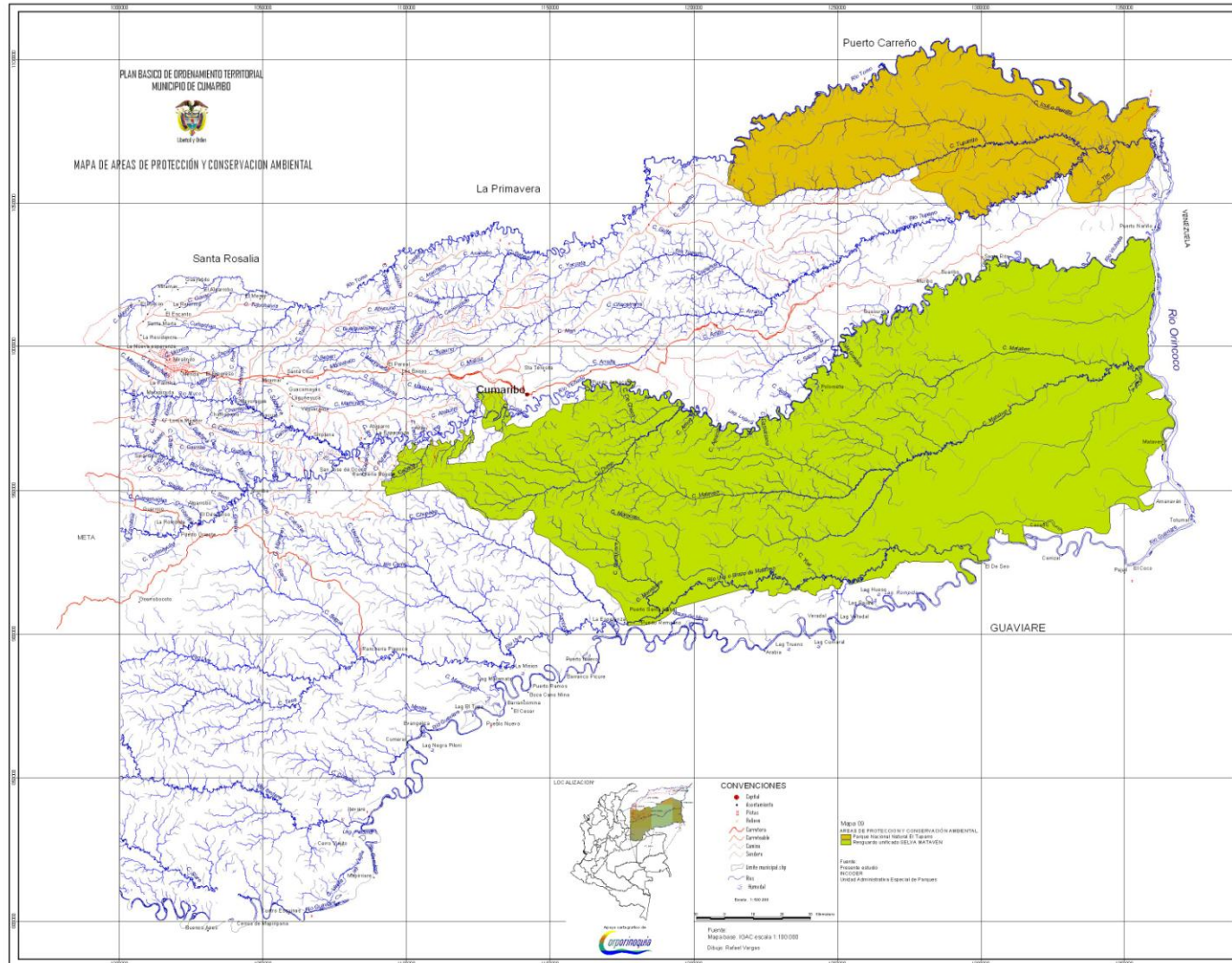
El Caño Cuna, que ofrece sus aguas para el acueducto de la cabecera urbana del Municipio de Cumaribo, es un ecosistema estratégico para el municipio; de igual forma deben considerarse los demás afluentes que ofrecen su recurso a los centros poblados que se mencionan en la Tabla No. 5 que relaciona las principales microcuencas abastecedoras de agua del Municipio.



# PROYECTO DE ACUERDO

## PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA







**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Tabla No.5 Microcuencas abastecedoras de acueductos**

<b>CENTRO POBLADO/RESGUARDO INDÍGENA</b>	<b>MICROCUECA ABASTECEDORA</b>
Casco Urbano de Cumaribo	Caño Cuna (Cñ. Bocatoma)
Santa Rita	Río Vichada - Piscina Natural
El Progreso	Caño nacedero (caño Mayoragua)
Tres Matas	Caño Tres Matas
Palmarito	Caño La represa (Caño Bejuco )
La Catorce	Caño Mariripana
Asocortomo	Caño Bewery
Cañaveral (Triunfo)	Caño Tuparrito
Chaparral	Caño negrito (Caño Areita)
Guanape	Caño Porro (Río Muco Guarrojo)
Puerto Nariño	Río Orinoco
Siare	Río Guaviare
Iteviare	Río Iteviare
Chupave	Caño Chupave
Guaco	Caño Guaco
Chocón	Río Uva
Cali - Barranquilla	Río Uva
Manajuaire	Río Brazo Amanaven
Amanaven	Río Guaviare
Matavén Fruta - Sarrapia	Caño Fruta

**TITULO VI - AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO**

**Artículo 29. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.** En este aspecto se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sean áreas construidas y/o no construidas, que tienen una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

*Estrategias de Mediano Plazo*

- a) Realizar estudios que determinen y puntualicen las áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del Municipio de Cumaribo.

**TITULO VII - ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS**

**Artículo 30.** Áreas Que Forman Parte De Los Sistemas De Aproveccionamiento De Los Servicios Públicos Y Para La Disposición Final De Residuos Sólidos Y Líquidos. Las áreas destinadas para el aprovisionamiento de servicios públicos deben cumplir con la información de las rondas hídricas descritas en el numeral 3.2.4 donde se describe la normatividad para zonas protectoras de los cuerpos de aguas.

**TITULO VIII - SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ÉSTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL**

**Artículo 31. Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional.** La tabla No.6, permite apreciar los patrones de movilidad espacial, las razones de desplazamiento y los medios utilizados para ello, visto ello desde cada una de las zonas de planificación propuestas. (Mapa 11 del documento diagnóstico)

A pesar de la precariedad vial, la vía El Viento – Puerto Nariño es la más importante, toda vez que permite la articulación espacial de los centros poblados más grandes del municipio, posibilitando de esta manera la integración de estos con los departamentos del Meta y Guainía, e incluso, facilitando el intercambio comercial con Venezuela; de esta manera se convierte en el eje principal de distribución de provisiones y mercancías del Municipio de Cumaribo.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla No. 6. Articulación espacial-funcional y Movilidad en cada una de las zonas de planificación propuestas para el municipio de Cumaribo**

ZONA	CENTRO POBLADO, VEREDA O CASERÍO	HACIA	RAZÓN DE DESPLAZAMIENTO	VÍA UTILIZADA PARA EL DESPLAZAMIENTO
Suroccidental (1)	Guerima	Villavicencio	Salud Educación Superior Comercio Alimentación Combustible	Terrestre Aéreo (Avioneta) Avión de carga
		Cumaribo	Administrativo	Moto
	Puerto Príncipe	Villavicencio	Salud Educación Superior Comercio Alimentación Combustible	Terrestre Aéreo (Avioneta)
		Cumaribo	Administrativo	Moto Carro expreso
	Chupave	Villavicencio	Salud Educación Superior Comercio Alimentación Combustible	Terrestre Aéreo (Avioneta)
		Cumaribo	Administrativo	Moto Carro expreso
Occidental (2)	Guanape El Viento La Catorce Tres Matas El Progreso	Villavicencio	Educación, Salud, Administrativo, Comercio	Terrestre
		Cumaribo	Educación, Salud, Administrativo, Comercio	Terrestre
Centro (3)	Cumaribo	Villavicencio	Educación Superior, Salud, Comercio, Combustible	Aéreo Terrestre
		Puerto Carreño	Administrativo	Aéreo Fluvial (menos frecuente)
		Puerto Ayacucho	Comercio, Combustible	Fluvial (Río Vichada hasta Puerto Nariño y Carretera)
	Palmarito	Cumaribo	Educación, Salud, Comercio, Combustible	Terrestre
		Villavicencio	Educación Superior, Salud, Comercio, Combustible	Terrestre
Oriental (4)	Chaparral Puerto Nariño Santa Rita	Cumaribo (Verano)	Educación, Salud, Comercio, Combustible	Terrestre



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

		Isla Ratón Ayacucho Puerto Inírida	Educación, Comercio, Combustible	Salud,	Ruta Invierno: Chaparral-Santa Rita (Terrestre) Santa Rita- Puerto Nariño (Fluvial)-Puerto Nariño-Samariapo (Fluvial) y de ahí en adelante terrestre por territorio de Venezuela Ruta Verano: Chaparral-Puerto Nariño (Terrestre) PNariño-Samariapo (Fluvial)
Sur (5)	Amanaven Sejal	Puerto Inírida San Fernando de Atabapo Puerto Ayacucho	Educación, Comercio, Combustible	Salud,	Fluvial
	Sejal	Barrancominas	Educación, Comercio, Combustible (una relación fuerte con Sejal)	Salud, (una con)	Fluvial
Nororiental (6)	El Tuparro El Triunfo	Villavicencio	Educación, Comercio, Combustible (una relación fuerte con Sejal)	Salud, (una con)	Terrestre
		Cumaribo	Educación, Comercio, Combustible (una relación fuerte con Sejal)	Salud, (una con)	Terrestre
		Puerto Carreño	Educación, Comercio, Combustible (una relación fuerte con Sejal)	Salud, (una con)	Terrestre-hasta Santa Rita y de allí a Puerto Carreño Fluvial Aéreo

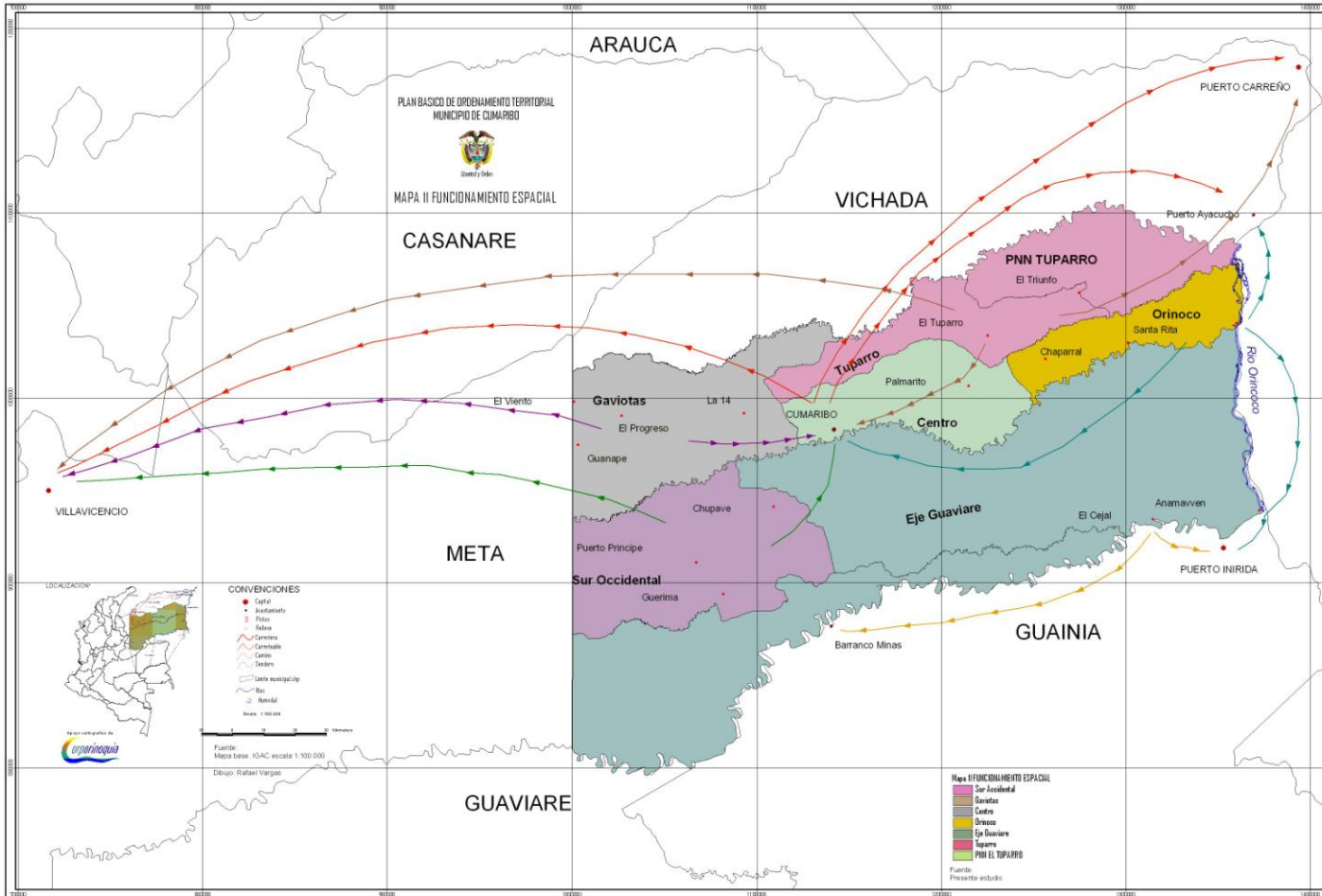
Fuente: Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Cumaribo, Taller de discusión del proyecto de PBOT, Mayo 2006.



# PROYECTO DE ACUERDO

## PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**PARTE II – COMPONENTE URBANO**  
**TITULO I – ZONIFICACIÓN AMBIENTAL**

**Artículo 32. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en el área urbana.** Son aquellas áreas del perímetro urbano que por sus características especiales se les debe asignar restricciones de uso con el fin de conservarlas y protegerlas. Mapa FU1

El propósito de éstas es garantizar la protección, mantenimiento y mejoramiento de los ecosistemas estratégicos presentes en el área urbana del municipio a fin de propiciar el mantenimiento de la oferta de bienes y servicios ambientales necesarios para un óptimo desarrollo de la cabecera municipal.

**Artículo 33. Acciones Estratégicas.** Se proponen las siguientes acciones estratégicas tendientes a garantizar los objetivos antes mencionados:

- a) Implementación del modelo de ocupación del suelo que disminuya o prevenga los impactos ambientales negativos y oriente hacia el desarrollo sostenible.
- b) Conservación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas generadores de bienes y servicios ambientales a los centros poblados y en general al municipio y la región.
- c) Identificación, delimitación y protección de los ecosistemas frágiles
- d) Implementación de programas de educación ambiental
- e) Fortalecimiento y apoyo a la organización comunitaria e institucional, con el fin de consolidar un sistema comunitario veedor de la utilización de los recursos naturales
- f) Protección, mantenimiento y mejoramiento de la microcuencas del Caño Cuna tendiente a preservar y aumentar la disponibilidad de agua, mediante:
  - Adquisición de predios
  - Formulación de proyectos para la creación y alinderamiento de la microcuenca.
  - Programas de recuperación y reforestación de las microcuenca.
- g) Disminución de descargas y control de actividades contaminantes sobre los recursos aire, agua y suelo.

**Artículo 34. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.** Corresponde a las escasas masas boscosas que aún existen en el perímetro urbano, las cuales se deben considerar como de estricta protección y deben además integrarse como elementos constitutivos del espacio público. (Mapa FU1).

## PROYECTO DE ACUERDO PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 35. Zonas de Protección Por Amenaza Inducida de Aproximación del Aeropuerto.** Según las disposiciones de la AEROCIVIL, en las zonas de infraestructura para el transporte aéreo de Cumaribo se debe dejar por lo menos una franja de aislamiento paralelo al eje longitudinal de 500 metros y conos de aproximación de 1.500 metros de longitud y 500 de arco base, a partir de las cabeceras y franjas de seguridad del aeropuerto, zonas en las cuales se debe prohibir la construcción de infraestructuras urbanas o asentamientos humanos. Mapa FU2.

## TITULO II - AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

**Artículo 36. Áreas expuestas a amenazas y riesgos en el área urbana.** Las áreas que se señalan en el Mapa FU2 y en la tabla No. 7 y 8 se han definido como zonas de amenaza, a través de una zonificación preliminar.

**Tabla No. 7. Amenazas de origen natural registradas en el área urbana del municipio de Cumaribo**

AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL			
EVENTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (Mapa FU2)	ACCIONES DE MANEJO
Inundación.	Se presenta acumulación de agua, problema que se acentúa por la inexistencia de un sistema de alcantarillado pluvial.	Manzanas del noroccidente del área urbana del municipio.	Implementar el Plan Maestro de Alcantarillado y Aguas Lluvias (mediano Plazo)
Amenaza Por Tormentas Eléctricas	Se han presentado accidentes y muertes por esta razón. Son continuos los daños en las redes eléctricas, electrodomésticos y telefonía	Área urbana y alrededores.	Instalación de pararrayos en la cabecera municipal (corto plazo)  Establecimiento de sistema de monitoreo para la cabecera municipal y los centros poblados (mediano plazo)





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

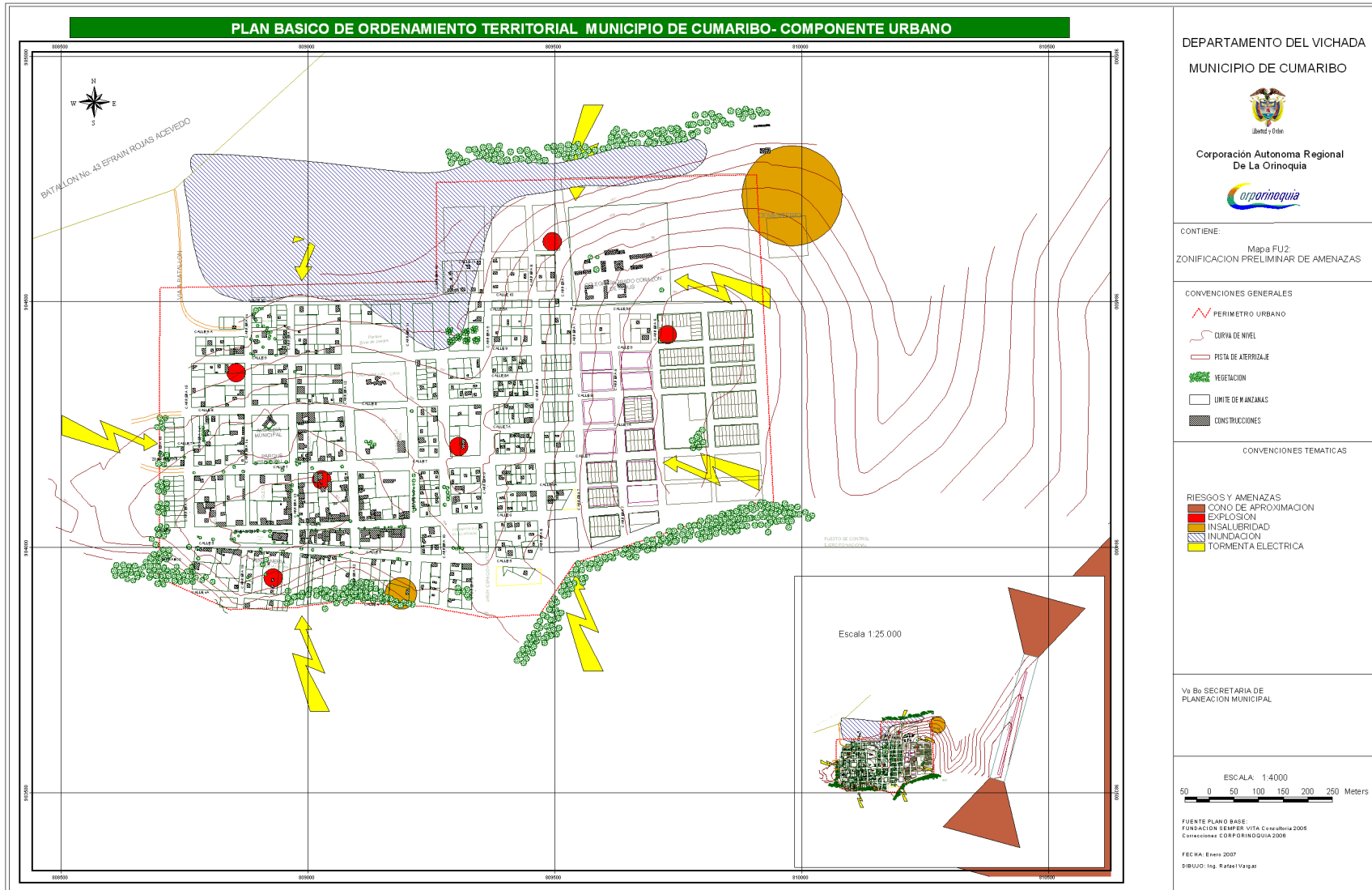
**Tabla No.8. Amenazas de origen antrópico por insalubridad registradas en el área urbana del municipio de Cumaribo**

<b>AMENAZAS DE ORIGEN ANTROPICO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>LOCALIZACIÓN (Mapa FU2)</b>	<b>ACCIONES DE MANEJO</b>
<b>CONTAMINANTES (INSALUBRIDAD)</b>		
Inadecuada disposición de residuos sólidos.	Botadero de basuras	Adecuación como relleno sanitario y manejo adecuado del mismo.
Baja calidad del agua para el consumo humano.	Área urbana y alrededores.	Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios públicos.
Crianza de animales y el sacrificio de los mismos dentro del perímetro urbano	Área urbana y alrededores.	Reglamentación y socialización de prácticas adecuadas de manejo de la crianza de animales (corto plazo)
Manejo de desechos tóxicos del hospital y el manejo de pacientes con enfermedades patógenas de fácil transmisión.	Manejo inadecuado de residuos sólidos en el Hospital y el botadero de basura.	Implementación y adecuado manejo de residuos hospitalarios
Cementerio ubicado muy cerca de la cabecera municipal	Inexistencia de anfiteatro	Reubicación del cementerio. (corto plazo)
La cobertura de alcantarillado (65%) y el uso de pozos sépticos y la contaminación que le causan a los acuíferos subterráneos.	65 % del Área urbana y alrededores.	Implementar el plan maestro de alcantarillado.
Localización del matadero dentro del área urbana.	Zona sur del área urbana	Reubicación del matadero
<b>TECNOLÓGICAS (EXPLOSIÓN)</b>		
Localización de Estaciones de Gasolina y/o tanques de almacenamiento de combustibles en áreas residenciales y sin ningún tipo de tratamiento	Vías principales y viviendas y alrededores que no tienen ningún tipo de control y precaución.	Reglamentar e implementar medidas de control, cierre y reubicación

**Parágrafo** Una política de prevención y atención de desastres para el municipio de Cumaribo, debe contemplar como objetivo minimizar los daños sociales, económicos y ambientales que puedan ser causados por fenómenos naturales y antrópicos, a través de la formulación, implementación y desarrollo del Plan de Prevención, atención de Desastres y Recuperación de Áreas Afectadas, teniendo en cuenta el implementar en forma integral y priorizada las acciones a desarrollar como resultado de estudios específicos en cada zona con factores de amenaza y vulnerabilidad.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 37. Acciones estratégicas:**

- a) Realización de una zonificación del riesgo en la cabecera urbana
- b) Creación y funcionamiento del comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD), en el corto plazo como medida prioritaria.
- c) Formulación e implementación del Plan Municipal de Prevención y Atención de Desastres, así como los Planes Locales de Contingencias y emergencias PLEC a los que hubiere a lugar, ), en el corto plazo como medida prioritaria. Partiendo del Plan de Acción del Municipio que contempla el componente de amenazas, vulnerabilidad y riesgos.
- d) Formular viabilidad y establecer el Servicio de Control Emergencias de Cumaribo (Cuerpo o brigada de bomberos – Ley 322 de 1996, o Junta de Defensa Civil), incluyendo el identificar y adquirir un lote para su sede operativa y gestionar los recursos correspondientes a su primera etapa de conformación, capacitación, dotación y construcción. Localizados en la manzana 83
- e) Introducción dentro del programa educativo Institucional una cátedra que promueva la sensibilización de los niños y jóvenes por las prácticas que recuperen los ecosistemas degradados que generan áreas de riesgo.
- f) Generar el Plan Ambiental Local.
- g) El manejo de la ronda hídrica del caño Yuvi, se debe realizar buscando la mitigación de las áreas que presentan inundación por desbordamiento dentro de la cabecera urbana

**TITULO III - AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y  
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y  
ARQUITECTÓNICO**

**Artículo 38. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico en el área urbana.** Cumaribo es un Municipio joven y en crecimiento, por tanto de manera reciente se están consolidando estructuras como el CRIVI y la alcaldía, que deben ser conservadas, cuando culminen totalmente su etapa de construcción, con el fin de empezar a crear elementos de referencia urbana o hitos que caractericen la cultura de los habitantes del municipio.

**TITULO IV - SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO**

**Artículo 39. Sistemas Estructurantes del Territorio en el Área Urbana.** Se toman en consideración las acciones de corto y mediano plazo para los sistemas, espacio público, equipamientos, de servicios públicos domiciliarios y sistema vial.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **SUBTÍTULO 1. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**Artículo 40. Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios.** Esta conformado por la infraestructura para su funcionamiento, las áreas de reserva para la localización de infraestructura de servicios públicos y las áreas de afectación por la instalación de redes.

Son componentes del sistema de Servicios Públicos Domiciliarios los siguientes: acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono, aseo y saneamiento básico.

**Parágrafo.** Se garantizará la prestación de los servicios públicos prioritariamente en las áreas definidas como suelo urbano.

**Artículo 41. Acciones Estrategias Generales para Garantizar la Adecuada Prestación de los Servicios Públicos.** Se orientan hacia el alcance de las coberturas requeridas en los servicios públicos domiciliarios tendientes a lograr la eficiencia con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cantidad, sostenibilidad, capacidad de gestión y costo para ello se realizarán las siguientes acciones:

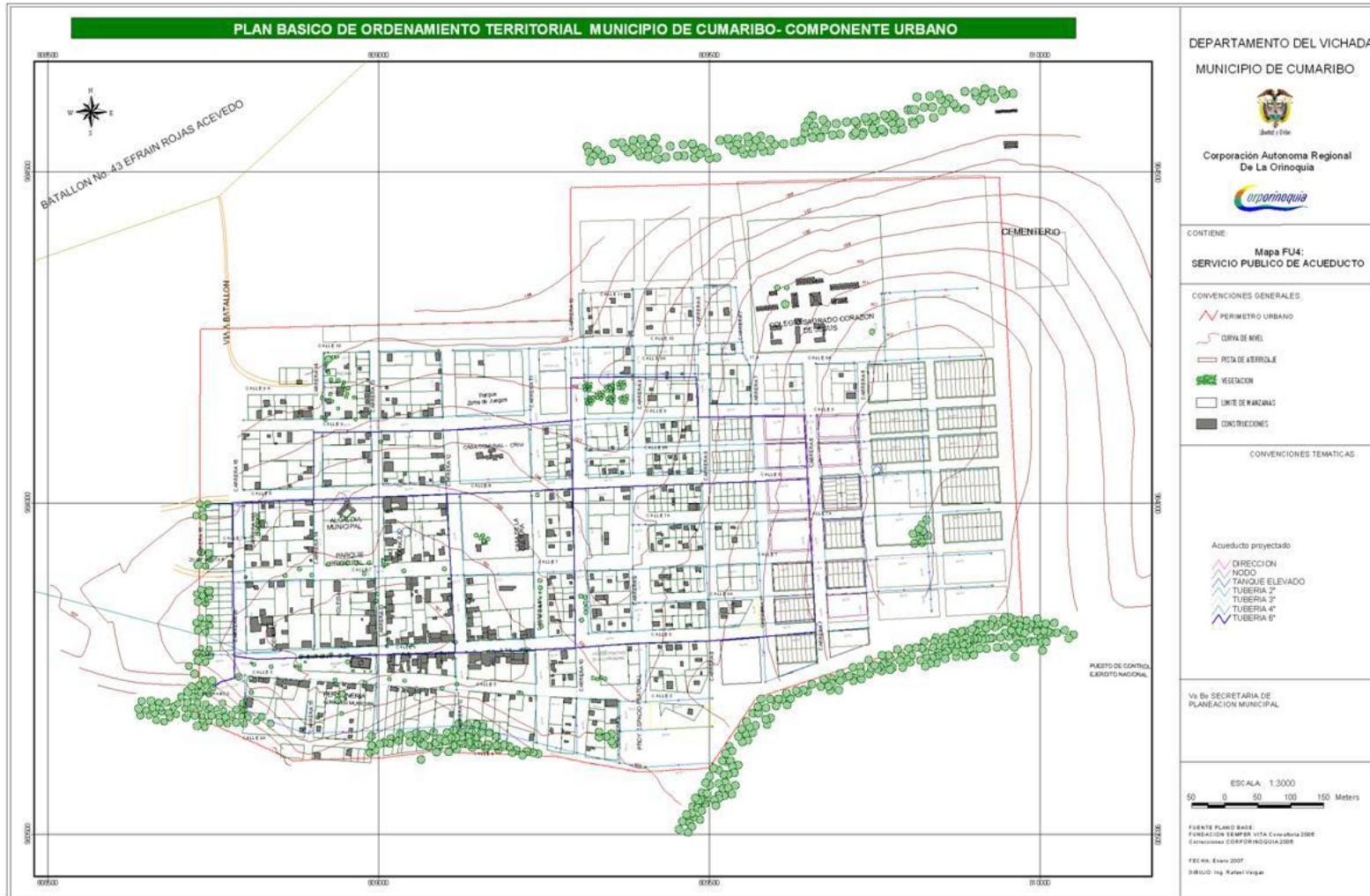
- a) Creación de la empresa de servicios públicos, energía, acueducto, alcantarillado y aseo. (empresa pública del orden municipal, mayor accionista Minminas y alcaldía)
- b) Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, para el manejo y administración del servicio de alcantarillado y tratamiento del Municipio, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema publico de alcantarillado.
- c) Aumento de la cobertura y calidad de los servicios y extensión de tiempo en la prestación de los servicios de energía y acueducto.
- d) Reparación y mantenimiento de las redes.
- e) Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de energía eléctrica, para ello se propone el aumento del tiempo de prestación de este servicio
- f) Diseñar e implementar un programa integral sostenible para el control de la contaminación hídrica del caño Yuvi y Cuna (La Bocatoma).
- g) Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

**Artículo 42. Acueducto.** La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Cumaribo deberá adecuar la capacidad de tratamiento de agua potable para garantizar en el corto plazo el abastecimiento continuo a la población de la cabecera municipal y dar una solución definitiva al sistema de abastecimiento de agua potable.

El servicio de acueducto tiene una cobertura del 94%, la administración por medio de la empresa de servicios públicos optimizará la prestación del servicio buscando el cubrimiento total. (Mapa FU4).



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 43. Alcantarillado Aguas Residuales.** El Casco Urbano de Cumaribo cuenta con dos sistemas de alcantarillado sanitario que vierten sus aguas residuales a una PTAR que se encuentra localizada a unos 500 mts aproximadamente de la entrada principal de la localidad vía hacia Villavicencio; se tiene un sistema de alcantarillado Convencional y un sistema de alcantarillado sin arrastre de sólidos ASAS y cuenta con una disposición final en una planta de tratamiento moderna (PTAR).

Acciones a corto plazo

- a) La Jefatura de Obras Públicas garantizará la cobertura apropiada y calidad en la prestación del servicio de acueducto, mediante la formulación del Plan maestro de Acueducto articulando las obras que está construyendo la Gobernación, y adelantará el trámite de concesión de aguas ante CORPORINOQUIA
- b) Mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de captación (superficial y subterránea).
- c) Ampliación de las redes.
- d) Realización del Plan Municipal de Aguas acorde con la normatividad aplicable y la armonización con el Plan Departamental de Aguas.
- e) Agilizar la formulación, adopción y ejecución de PSMV para que sea aprobado por la autoridad ambiental para su posterior Implementación.

Acciones a mediano plazo

- b) Implementación y ejecución de programas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

**Parágrafo.** Las acciones de mediano plazo y largo plazo están sujetas a las establecidas en el Plan de saneamiento y manejo de vertimiento (PSMV).

**Artículo 44. Alcantarillado Pluvial.** El municipio de Cumaribo deberá diseñar el plan maestro para su manejo, con el fin de disminuir la inundación de algunos sectores del perímetro urbano debido al aumento en el caudal del caño Yuvi, lo cual trae como consecuencia el deterioro de las vías internas y la difícil accesibilidad a la cabecera urbana.

Acciones a mediano plazo

- a) Diseño y construcción del alcantarillado pluvial, en el cual quedará prohibido el vertimiento de aguas residuales procedentes de cualquier tipo de actividad. La construcción de este sistema de recolección de aguas lluvias será prerrequisito para adelantar los programas de pavimentación vial.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- b) Las aguas lluvias deberán ser encausadas hacia un afluente hídrico el cual debe ser definido por el respectivo estudio, contemplando el diseño y construcción de las estructuras de disipación de energía, para evitar la socavación de las riberas.

**Artículo 45. Aseo y Saneamiento Básico.** El servicio de recolección de basuras tiene actualmente un 95% de cobertura donde se incluye el denominado Barrio Nuevo Horizonte. La recolección de los residuos se hace dos veces por semana. El servicio es prestado a los usuarios residenciales y no residenciales, los cuales sus residuos generados son transportados al botadero a cielo abierto por medio de una volqueta que dispone el Municipio para tal fin.

En el casco Urbano de Cumaribo se realiza un manejo de residuos sólidos inadecuados al depositar sus desechos generados en un botadero a cielo abierto ubicado en la vereda Puerto Colombia a una distancia aproximada de 3.0 kilómetros del Casco Urbano y ha venido funcionando sin ningún tipo de tratamiento, de tal forma que ha ocasionando un deterioro drástico sobre los recursos aire, suelo, agua y paisaje natural.

El Municipio de Cumaribo está trabajando en el cierre y clausura del botadero de acuerdo a lo establecido en la resolución 1390 de 2005, sujeto primordialmente a la diferentes actividades para la construcción de la celda transitoria. Cabe resaltar que este proceso del cierre y clausura está siendo supervisado por la Subse de Corporinoquía en Primavera.

#### Acciones a corto plazo

- a) Implementación y puesta en funcionamiento de celda transitoria del relleno sanitario construida para disposición final de basuras.
- b) Realizar el cierre y clausura del botadero a cielo abierto que se está utilizando en condiciones no aptas y sin ninguna selección.
- c) Realizar las acciones y estrategias que estén establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que se encuentra adoptado

#### Acciones a mediano plazo

- a) Realizar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS como:
  - Sistema de aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios del Municipio.
  - Educación ambiental a la comunidad para el manejo integral de los residuos sólidos.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- Manejo integral de los residuos sólidos en las industrias
- Manejo y disposición adecuada de lodos generados en la planta de tratamiento de aguas residuales de Cumaribo-vichada.
- Sensibilización a la comunidad para separación de pilas y baterías
- Manejo de residuos sólidos orgánicos provenientes del sector industrial
- Sistema de información geográfica para la gestión integral de residuos sólidos (SIGIRS).
- Manejo adecuado de escombros.
- Estrategia para la coordinación institucional del PGIRS en el marco del sistema de gestión ambiental municipal SIGAM.
- Creación y fortalecimiento de programas de reciclaje

**Artículo 46. Energía Eléctrica.** Se creará la empresa de energía eléctrica que será la encargada de gestionar los proyectos de ampliación de redes y del funcionamiento del sistema de energía. La empresa de energía deberá implementar un plan de contingencia y gestionar con la gobernación en el mediano y largo plazo la posibilidad de interconexión al sistema nacional.

Acciones a mediano plazo

- a) Adelantar estudios de prefactibilidad y viabilidad para la generación de energía mediante sistemas convencionales o alternos, que puedan suplir las necesidades de la cabecera urbana.
- b) El sistema de energía se debe adecuar en el mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad de este servicio en la zona de expansión urbana. (Población actual y futura).

Acciones a corto plazo

- a) El PBOT retomará los resultados del estudio de “Optimización del servicio de energía en el área urbana de Cumaribo-Vichada”.
- b) Remodelación de las redes de distribución de energía
- c) Instalación de medidores de energía con el fin de incrementar el recaudo por este servicio
- d) Aumento de la cobertura, calidad y extensión del tiempo de prestación del servicio a 16 horas.
- e) Implementación del servicio de alumbrado público financiado a través del fondo de seguridad de la alcaldía.
- f) Ampliación Y reubicación (una hectárea cedida por Mindefensa) de la subestación eléctrica, pensando en la minimización del alto ruido que genera y ampliación de la cobertura..
- g) Adquisición de un equipo de generación eléctrica con capacidad de 600 Kw





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- h) Construcción de nuevas instalaciones, incluyendo área administrativa para la empresa de servicios públicos.
- i) Remodelación de las redes de distribución de energía.
- j) Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de energía eléctrica, para ello se propone el aumento del tiempo de prestación de este servicio.

## **SUBTÍTULO 2. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**Artículo 47. Sistema de Equipamientos Urbanos.** El equipamiento es el conjunto de inmuebles de uso público o privado que sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales diferentes a las residenciales las cuales son fundamentales para la satisfacción de necesidades colectivas. Este sistema tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana y territorial, al fortalecer los núcleos de actividades. (Mapa FU5).

Así mismo, los equipamientos deben atender la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía, minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local. Ahora bien, las condiciones del territorio de Cumaribo dificultan esta condición.

Por lo anterior, en términos de la relación urbano-rural, la cabecera urbana del municipio de Cumaribo se constituye en el punto central donde confluyen las actividades que requieren equipamiento colectivo como medio de integración social entre etnias y culturas, las cuales dentro del ordenamiento territorial encuentran espacios propicios para fortalecer la unión de sus habitantes.

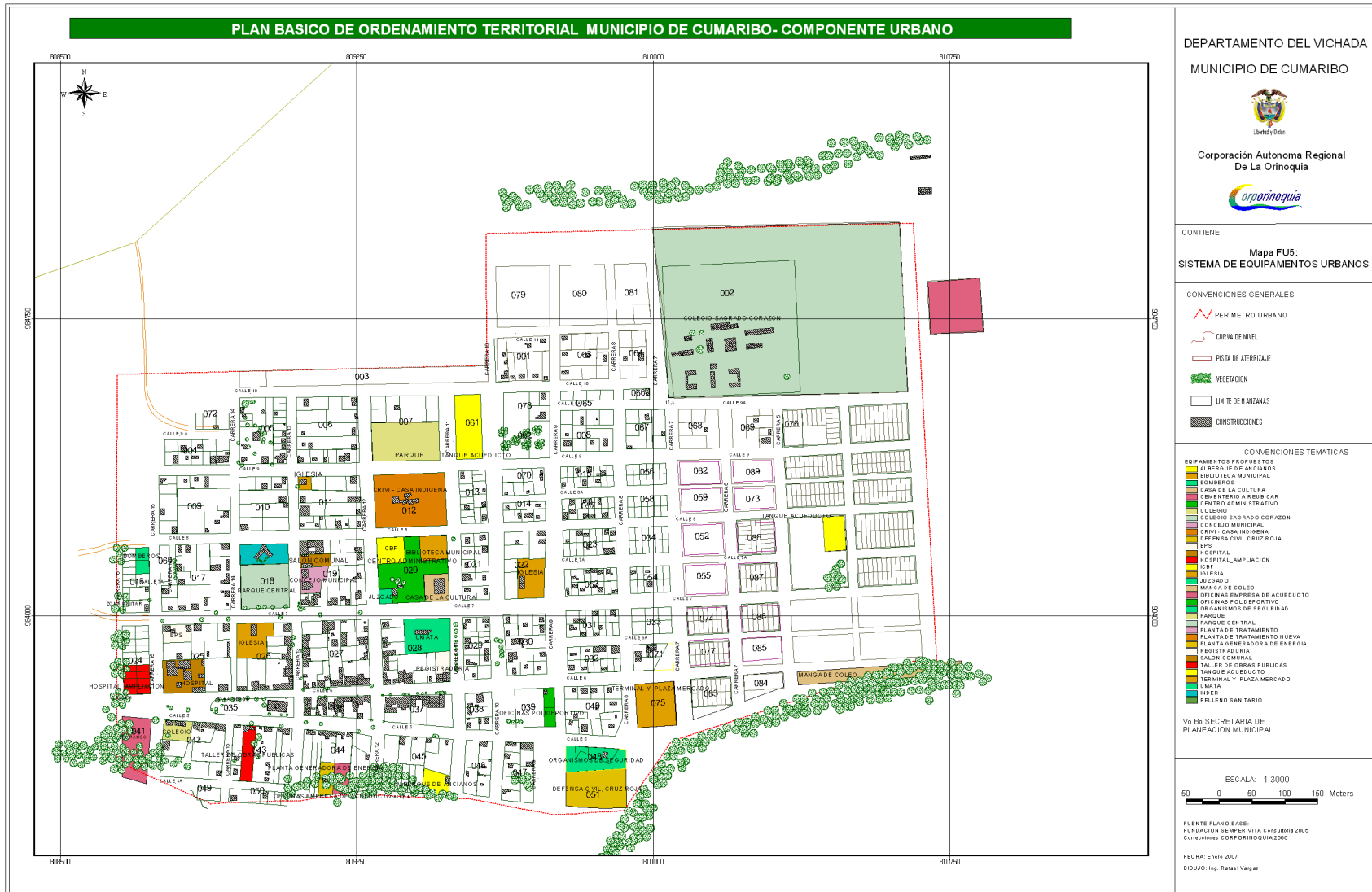
Por lo tanto, las acciones desarrolladas desde el presente PBOT deben encaminarse a proponer una red de equipamientos minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local, atendiendo la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía y respondiendo a los criterios de cobertura y provisión.

Dentro de este sistema se incluyen equipamientos de servicios sociales en salud, educación, bienestar, justicia y acopio de productos y mercancías, asociados a actividades económicas e institucionales.

**Artículo 48. Equipamientos para la Salud.** Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría está compuesta por: el Hospital de Cumaribo y los centros de salud de los centros poblados principales



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Acciones a corto y mediano plazo

- a) Gestionar ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales recursos para el mejoramiento de la infraestructura física y los equipos del Hospital de primer nivel en el corto plazo y en el mediano plazo elevarlo a hospital de segundo nivel. Contemplado la adjudicación de la manzana 24 para su ampliación.
- b) Descentralización de la administración de los recursos en salud del departamento para el municipio.
- c) En coordinación con la administración departamental, dar en funcionamiento la infraestructura existente y mantenimiento continuo de los equipamientos.
- d) En coordinación con la administración departamental, ampliar la cobertura y mejoramiento del servicio de salud.

**Artículo 49. Equipamientos para los Servicios de Asistencia o Bienestar Social.** Comprende las edificaciones y dotaciones destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos sociales específicos como la familia, la infancia, la orfandad, la tercera edad, los discapacitados y los grupos marginales.

Agrupar entre otros a hogares de paso para habitantes de la calle, hogares para la tercera edad, casas vecinales, jardines comunitarios, centros de atención integral a menores, centros de desarrollo comunitario, entre otros

Acciones a mediano Plazo

- a) Coordinar con el ICBF para la construcción de la sede del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en la manzana 20, destinada a la conformación del Centro Administrativo.
- b) Diseño y construcción de un Albergue para personas de la tercera edad en el predio institucional de la manzana No. 045, donde actualmente se encuentra ubicado actualmente el matadero municipal.
- c) Diseño y construcción del Centro de atención a las personas discapacitadas, destinando para la construcción un lote en la Manzana 45, junto al albergue de ancianos.
- d) Diseño y construcción y de las casas de paso para las comunidades indígenas en predios de la manzana No. 012, lo cual contribuye al fortalecimiento del CRIVI.

**Artículo 50. Equipamientos para la Educación.** Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración en la sociedad. Agrupa, entre otros a las instituciones educativas para preescolar, primaria, secundaria básica y media, centros de educación para adultos, de educación especial, de capacitación



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

ocupacional, de formación artística, de capacitación técnica, y de formación en educación superior.

Acciones a mediano plazo

- a) Construcción de laboratorios y biblioteca para el colegio Sagrado Corazón de Jesús
- b) Construcción y adecuación de dormitorios en el colegio Sagrado Corazón de Jesús, para mejorar la capacidad de alojamiento de internos.
- c) Construcción de aulas de clase para mejorar la cobertura del Colegio Sagrado Corazón de Jesús en la zona centro, en la cabecera de Cumaribo.
- d) Finalizar el encerramiento de la parte norte del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
- e) Construcción de un comedor y cocina en el colegio Sagrado Corazón de Jesús
- f) Construcción de un preescolar en terrenos de la escuela Sagrado Corazón de Jesús para cubrir la demanda actual y futura en la cabecera municipal y especialmente de la zona del barrio el Alcaraván
- g) Diseño y construcción de un centro multiétnico, de formación, actualización, capacitación y perfeccionamiento docente en predios de la manzana N° 002, Colegio Sagrado Corazón
- h) Gestión del Convenio interinstitucional para el diseño y construcción de la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en predios de la manzana No.088.
- i) Construcción Sede Universitaria.

Acciones a corto plazo

- a) Mejoramiento y adecuación de los equipamientos educativos del área urbana.
- b) Ampliación y dotación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús para dar cobertura en educación media vocacional.
- c) Construcción de Concha Acústica en el sector oriental del parque Central, manzana No. 035.
- d) Construcción Bodega Núcleo Educativo No. 3.

**Artículo 51. Equipamientos para la Cultura.** Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad. Agrupa entre otros teatros, auditorios, a los centros cívicos, bibliotecas, archivos, centros culturales y museos.

Acciones a mediano Plazo

- a) Reubicación y dotación de la Biblioteca Pública Municipal en predios de la manzana N° 018 cuando se implemente el área administrativa Municipal.
- b) Apoyo al sector cultural mediante el re-diseño, mejoramiento y construcción de la casa de la cultura, la cual se encuentra localizada en el futuro Centro



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Administrativo Municipal en la manzana 20 y que actualmente está siendo ocupada por la Policía

- c) Diseño construcción y dotación del Centro de Convenciones Indígena en predios de la manzana N° 012

**Artículo 52. Equipamientos para la Recreación y Deporte.** El equipamiento deportivo corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte, a la exhibición y a la competencia de actividades deportivas en los medios aficionados y profesionales. Agrupa entre otros a los coliseos, polideportivos, clubes deportivos, piscinas, clubes privados e instalaciones privadas que contemplen el deporte como actividad central.

. Acciones a mediano plazo

- a) Mejoramiento ambiental de todos los espacios recreativos.
- b) Construcción del Coliseo Cubierto el Alcaraván.
- c) Construcción de un Gimnasio Comunitario, Barrio El Alcaraván contiguo al polideportivo.
- d) Construcción de la sede del Instituto Municipal de Deportes en el Centro administrativo, manzana 039
- e) Rotación y traslado de la manga de coleo, en sentido paralelo a la calle 6ª y protección externa.

Acciones a corto plazo

- a) Construcción de graderías y dotación de mobiliario para el polideportivo del Barrio El Alcaraván.
- b) Construcción y dotación de mobiliario para el Parque infantil La Candelaria
- c) Construcción y dotación de mobiliario para el Parque localizado en la manzana No. 007.
- d) Construcción de Graderías y dotación de mobiliario para el Parque localizado en la manzana No. 094-095 (Nuevo Horizonte).
- e) La cancha de fútbol localizada en la manzana 20 se reubicará en la Manzana 094-095, la cual se destinará para un parque recreacional y deportivo.
- f) Se destina la manzana No. 018 para el diseño y construcción del parque principal municipal; se sugiere utilizar las instalaciones de la actual alcaldía como salones de recreación o un espacio relacionado con la cultura.
- g) Reubicar y adecuar la Cancha de Fútbol en la parte occidental del Casco Urbano.
- h) Construcción de Mirador sector contigua a la zona de Tolerancia.

**Artículo 53. Equipamientos para el Transporte.** Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la prestación de servicios relacionados con el sistema de transporte, el transporte intermunicipal de pasajeros y el de carga.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Acciones a largo y mediano plazo

- a) Diseño y construcción del terminal de transporte de pasajeros y de carga, interveredal e intermunicipal de Cumaribo en la manzana No. 075.

Acciones a corto plazo

- a) Realización de un estudio técnico con apoyo de la AEROCIVIL para identificar el mejor lugar para la reubicación de la pista de aterrizaje actual y la construcción de la pista para el Ejército.  
b) Mejoramiento y ampliación del Aeropuerto.

**Artículo 54. Equipamientos para la Administración Pública.** Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a las actividades administrativas de todos los niveles. Agrupa entre otros las sedes de las diferentes entidades administrativas del Municipio, y las futuras oficinas de entidades administrativas de servicios públicos.

Acciones a corto y mediano plazo

- a) Destinación de terrenos de la manzana 20 cerca de las instalaciones de la UMATA y la Casa de la Cultura para la localización y funcionamiento del Centro Administrativo Municipal donde funcionaran, entre otras, las siguientes entidades:
- Palacio municipal
  - La Notaría Municipal
  - La Registraduría Municipal
  - La oficina de Registro de Instrumentos Públicos
  - Juzgados
  - Inspección de policía
  - Almacén municipal
  - Archivo municipal
  - Personería
  - ICBF
- b) El Instituto de Deportes, Recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre (INDER) se localizará en la manzana 039.  
c) Reubicar las viviendas ubicada en la manzana 039.  
d) Construcción de las obras necesarias para el mejoramiento de los Talleres De Obras Públicas Municipales en predios de la manzana N° 043



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- e) Recuperación de la Casa Comunal Casco Urbano, en la que actualmente funciona la biblioteca, la cual está localizada en la manzana 19.
- f) Compra y adquisición de los terrenos de la Finca Umaypia para la ubicación de diferentes instituciones del Municipio.
- g) Recuperar el lote 001 de la manzana 043 para ubicar la casa sede comunal de las veredas y reubicar a la familia que allí habita.
- h) Reubicar la Biblioteca Municipal en donde actualmente se encuentra funcionando la Alcaldía Ubicada en la Manzana 018 cuando se implemente el área administrativa.

**Artículo 55. Equipamientos para la Defensa y Seguridad.** Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y la protección civil, el acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión, penitenciaría y cárceles.

Acciones a mediano plazo

- a) Diseño y construcción de la Estación Municipal De Policía y la cárcel en predios de la manzana N° 048 y 51
- b) Diseño y construcción de las instalaciones de Bomberos Manzana 016.
- c) Diseño y construcción de la sede de la Defensa Civil en predios de la manzana No. 51.

**Artículo 56. Equipamientos para el Abastecimiento de Alimentos y Consumo.** Corresponde a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas al depósito y comercialización de alimentos no procesados. Agrupa entre otros a las centrales de abastos, plazas de mercado y mataderos

Acciones a corto plazo

- a) Diseño y construcción de un Centro De Experimentación Agropecuaria en predios de la finca WIPANE, contiguo y como parte integral del proyecto "Complejo Ferial.
- b) Reformulación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO (MATADERO) DE GANADO PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA donde se incorpora la reubicación de la planta de beneficio.
- c) Realizar estudio de prefactibilidad para la ubicación y adquisición del terreno donde se ubicará la Planta de Beneficio de ganado.
- d) Gestión de recursos para la construcción de la planta de beneficio de ganado.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Acciones a mediano plazo

- a) Realizar “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO (MATADERO) DE GANADO PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA”

**Artículo 57. Equipamientos para el Saneamiento Básico**

- a) Realizar estudio de prefactibilidad para la reubicación y adquisición del terreno donde se ubicará el Cementerio..
- b) El predio en el cual se ubica actualmente el cementerio se debe destinar para la construcción de un campo santo..

**Parágrafo.** La ubicación de la planta de beneficio y el cementerio (Equipamientos de alto Impacto), están sujetos a la normatividad vigentes y a estudios que determinen su localización dentro del marco legal.

**SUBTITULO 3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO.**

**Artículo 58. Sistema de Espacio Público Urbano.** El sistema de espacio público debe incluir zonas o espacios para el esparcimiento, la integración y la movilidad de la comunidad acordes con la identidad y cultura regional que integren elementos del paisaje. (Mapa FU6.)

Aunque el área urbana de Cumaribo no está densamente poblada, se deben proporcionar los espacios de uso público para posibilitar el encuentro de la comunidad y a partir de ello cumplir con los requerimientos establecidos por el Decreto 1504 de 1998. Este decreto establece el índice de espacio público, 15 m<sup>2</sup> por habitante, creando una red articulada espacialmente equilibrada y jerarquizada de espacios públicos.

El sistema de espacio público deberá adicionalmente tener una adecuada dotación y accesibilidad, regulando el mejoramiento ambiental y la calidad de espacios permitiendo el desarrollo de las actividades deportivas, recreativa, culturales, contemplativas, de circulación y de equipamiento para garantizar la funcionalidad del área urbana de Cumaribo.

**Parágrafo:** La Secretaría de Planeación municipal mantendrá dentro de sus funciones la administración, control y manejo de todos los aspectos relacionados con el espacio público y la vivienda de interés social. De la misma manera la administración municipal velará por la consolidación del sistema peatonal y





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

adelantará una evaluación y corrección de las patologías o conflictos generados por usos y aprovechamientos indebidos del espacio público.

**Artículo 59. Parques y Zonas Verdes.** El municipio velará por el mejoramiento de la calidad del espacio público, proporcionando los espacios públicos necesarios, integrados y articulados por elementos que conformen un sistema de parques y zonas verdes.

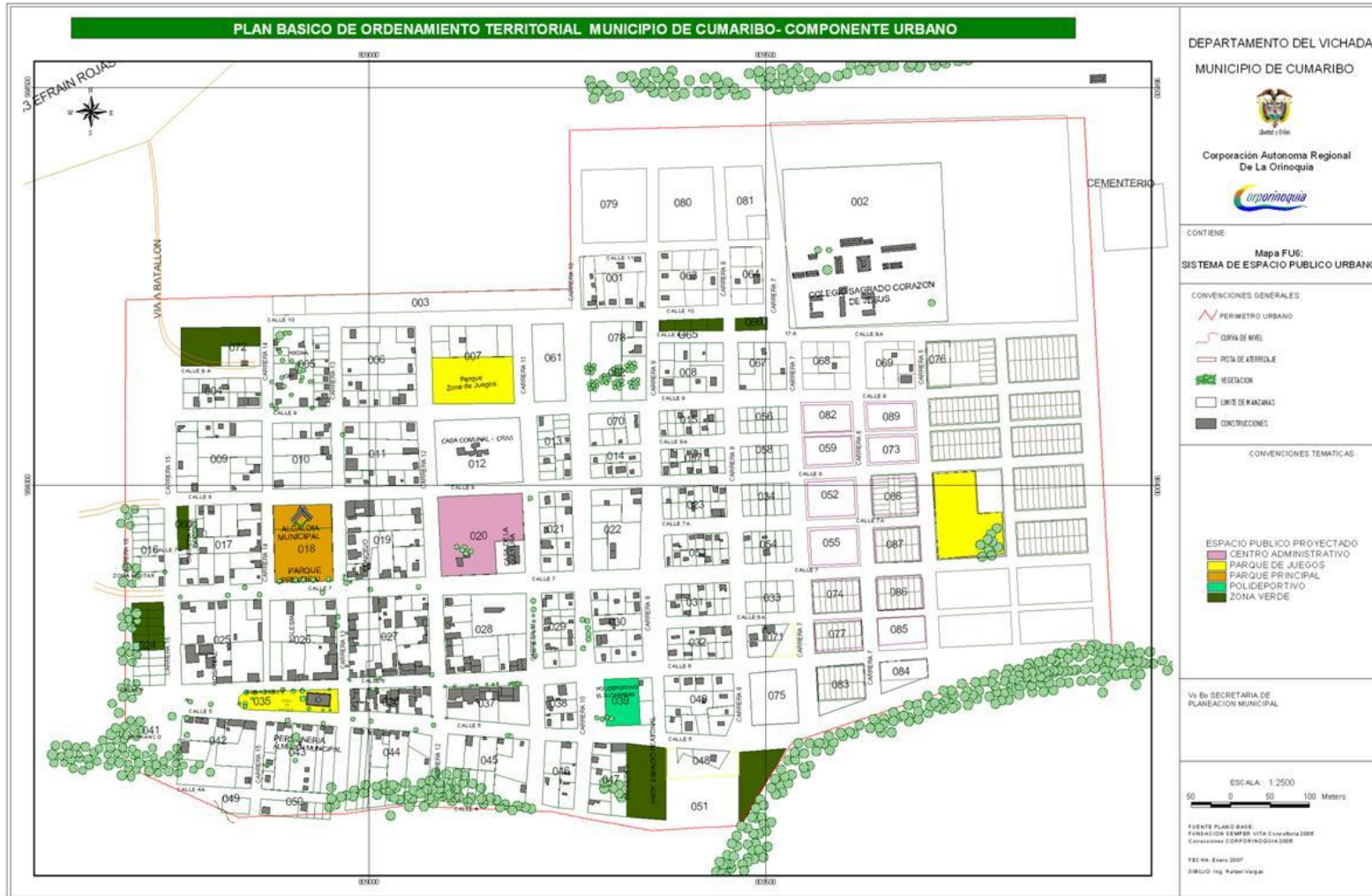
La cabecera urbana del municipio de Cumaribo tiene pocos espacios de recreación y disfrute, por lo tanto se propone habilitar nuevas zonas destinadas a conformar parques y zonas verdes, que suplan las necesidades de los habitantes y consoliden un sistema de espacio público complementado con ciclo rutas.

Acciones a corto y mediano plazo

- a) Plan de mejoramiento del paisaje urbano, el cual incluya el diseño y localización de mobiliario urbano, infraestructura recreativa, mejoramiento de condiciones ambiental, arborización.
- b) La administración municipal velará por la consolidación de parques y zonas verde del Municipio.
- c) Demarcación de las manzanas mediante construcción de sardineles, bordillos y andenes, teniendo en cuenta los perfiles viales establecidos en el ítem 2.7.4.3 del presente plan.
- d) Construcción de andenes según los perfiles viales establecidos en el sistema vial y en las zonas que se están consolidando.
- e) Adelantar un programa comunitario de arborización urbana, teniendo en cuenta los perfiles viales establecidos en el presente plan.
- f) Diseño y construcción del anillo de ciclo-ruta para articular los diferentes elementos del equipamiento y el espacio público.
- g) Realizar pedagogía con la comunidad para reglamentar los diferentes tipos de arborización que se puede implementar de acuerdo al perfil vial urbano.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

#### **SUBTITULO 4. SISTEMA VIAL URBANO**

**Artículo 60. Sistema Vial Urbano.** El sistema de movilidad urbano tiene en cuenta las principales características de la malla vial como la función que cumplen dentro de la estructura funcional urbana, sus elementos urbanísticos y ambientales, entre otras. (Mapa FU7)

El municipio de Cumaribo encaminará sus acciones a conformar una red vial estructurada y jerarquizada de acuerdo a los usos del suelo con el fin de mejorar la funcionalidad del centro urbano dinamizando su crecimiento.

Dentro de las acciones estratégicas para este sistema se contemplan:

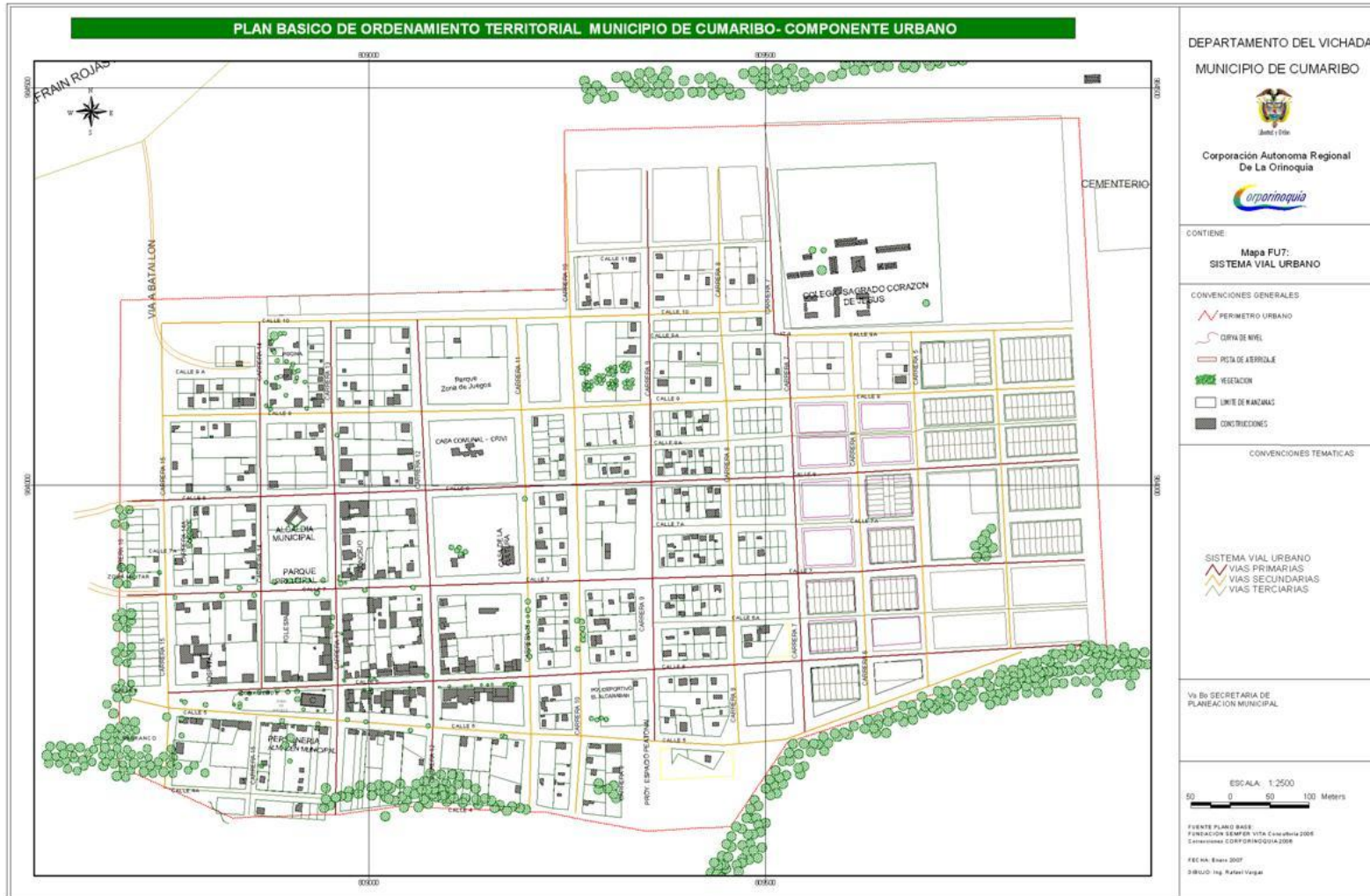
- a) Adelantar el mejoramiento de las vías primarias y secundarias dando prioridad a los pasos críticos de accesibilidad a la cabecera urbana, de tal forma que se garantice condiciones de comunicación durante todos los meses del año al corto plazo.
- b) En el mediano plazo garantizar el mejoramiento y pavimentación de las vías así como la construcción de sardineles y andenes que darán la orientación del espacio público.
- c) Articular acciones para el mejoramiento de la malla vial urbana, implementando la reglamentación y perfiles viales estipulados.
- d) La oficina de Planeación del Municipio debe revisar e implementar la nomenclatura vial y predial, para evitar inconvenientes en futuras expansiones, dicha revisión debe ser ejecutada en el corto plazo 2009.
- e) La oficina de planeación municipal adelantará un estudio de rectificación de paramentos y replanteo de manzanas.

**Artículo 61. Nomenclatura Vial.** La nomenclatura existente y reglamentada por el IGAC será la que se aplique para todo efecto o acción urbanística, es necesario aplicar la nomenclatura como elemento ordenador y de referencia del perímetro urbano.

**Parágrafo.** La oficina de Planeación del Municipio debe revisar e implementará la nomenclatura vial y predial, para evitar inconvenientes en futuras expansiones, dicha revisión debe ser ejecutada en el corto plazo.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 62. Componentes Del Perfil Vial.** Se determinan como componentes de los perfiles viales los siguientes:

**Calzada.** (C) Es la zona de la vía destinada a la circulación vehicular. Las dimensiones se determinan según la capacidad de soportar los diferentes tipos de transporte público colectivo y tráfico, de acuerdo con la función, localización, longitud e intensidad del uso.

**Separador.** (S) Es el elemento organizador de la vía pública situado en la calzada y en dirección paralela a su eje, útil para canalizar flujos de tráfico, controlar maniobras inadecuadas. Puede ser zonas verdes o duras de acuerdo a las características del perfil.

**Andén o franjas de circulación.** (FC) Es una franja paralela al eje de la vía, componente fundamental del espacio público, destinado al tráfico peatonal. El andén está comprendido entre la línea de demarcación del predio o paramento y el sardinel.

**Zona Dura:** (ZD) Es una franja destinada para el aprovechamiento comercial, es utilizada en el perfil de vía urbana principal comercial (VUPC), no podrá construirse, ni encerrarse en ninguna instancia parcial ni totalmente.

**Control Ambiental.** (FA) Se define como la franja de terreno no edificable que se extiende al borde de determinadas vía, previstas con el objeto principal de aislar el impacto urbano generado por la misma vía y dotar a la ciudad de áreas públicas con fines paisajísticos y ambientales.

**Zona Verde.** (ZV) Franja de zona verde y de transición que se utiliza como aislamiento de la construcción y el andén que hace parte del espacio público y del perfil vial, este no debe ser objeto de ningún tipo de cerramiento.

**Artículo 63. Clasificación Del Sistema Vial Urbano.** El sistema vial urbano está fundamentado en la clasificación de las vías de acuerdo a su categoría y su función en la estructura urbana y la dinámica territorial, así: (Mapa FU7)

**Artículo 64. Sistema vial primario.** Constituyen las vías continuas que permiten la conexión de la totalidad del territorio urbano, y su articulación e integración con el sistema de transporte nacional y su capacidad para articular actividades urbanas comerciales y la movilidad en la ciudad. Mapa FU7)

De acuerdo con las sugerencias hechas por el Consejo Territorial de Planeación, es necesario replantear la vía de entrada principal. Se propone que en adelante sea por la Carrera 9, teniendo en cuenta que el batallón cerrará la principal, la cual pasa por la mitad de sus terrenos.

Para poder transitar por la carrera 9, es necesario construir un puente carretable sobre el Caño Yuvi con las dimensiones establecidas para continuar el perfil vial y acceso al área urbana, contemplando especificaciones técnicas adecuadas.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

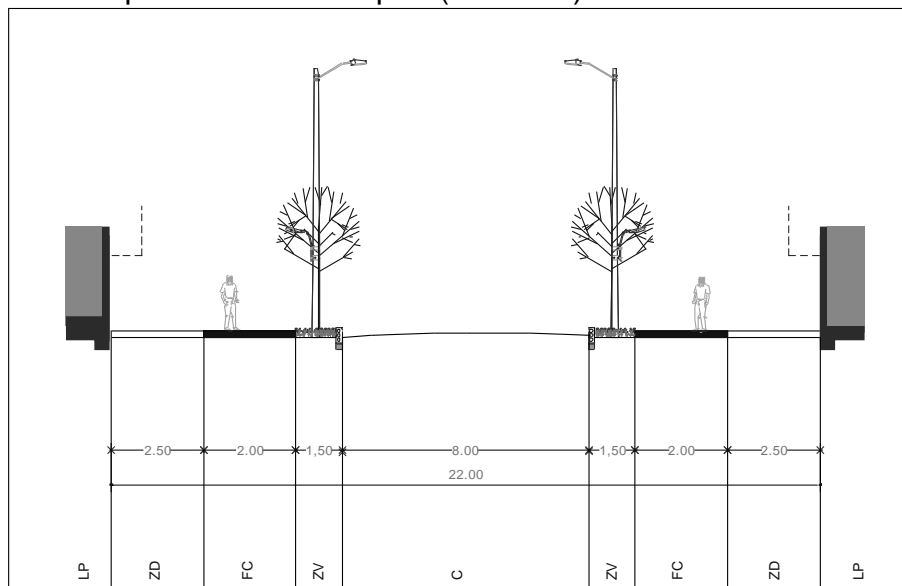
**Tabla No 9. Sistema vial primario**

SISTEMA VIAL PRIMARIO		
VIA	PERFIL VIAL	DISTANCIA
CALLE 6	V.U.P.C.	Desde la carrera 15 hasta limite perímetro o cra 5
CALLE 7	V.U.P.C.	Desde la carrera 15 hasta el límite del perímetro
CALLE 8	V.U.P.	Desde la carrera 15 hasta el límite del perímetro
CARRERA 7	V.U.P.	Desde la calle 5 hasta calle 12
CARRERA 9	V.U.P.	Desde la calle 5 hasta calle 12
CARRERA 12	V.U.P.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CARRERA 13	V.U.P.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CARRERA 14	V.U.P.	Desde la calle 6 hasta calle 10

\* V.U.P.C.: Vía Urbana Principal Comercial; V.U.P.: Vía Urbana Principal

### Artículo 65. Perfiles Del Sistema Vial Primario.

Vía Urbana Principal Comercial - Tipo I (V.U.P.C.)



El criterio con el que se definió el perfil V.U.P.C., con una dimensión de 20 a 22 metros entre líneas de paramento, se fundamenta en darle importancia a la actividad comercial, y brindar espacios al peatón para la circulación, además de brindar una calzada necesaria para el tráfico urbano en general.

Las áreas que pueden ser utilizadas como parte de la actividad comercial (Localizando en ellas mesas y sillas), se presentan en las convenciones como Zonas Duras (ZD) con una dimensión de 2.50 metros, no pueden ser encerradas, ya que hacen parte integral del espacio público, y la unidad de espacio público de



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

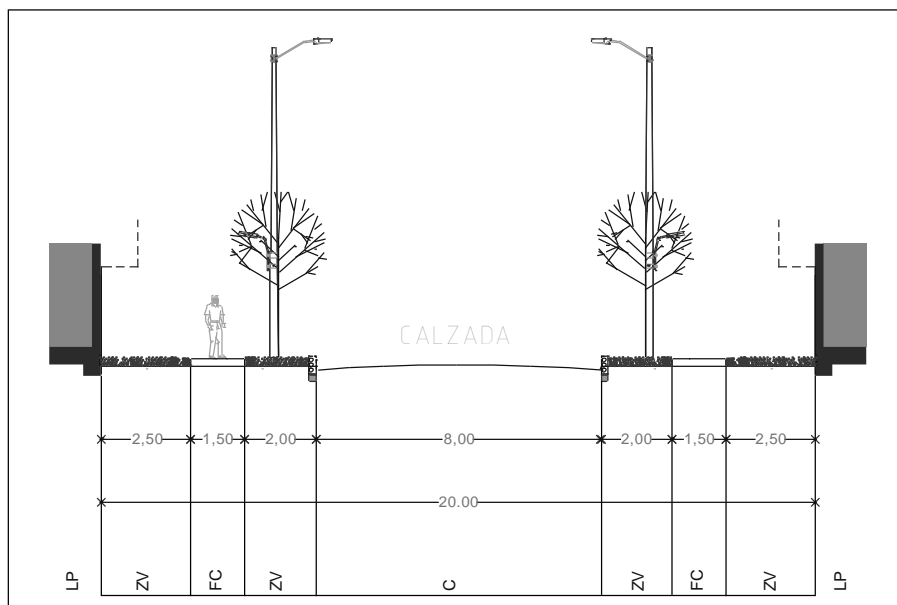
la Secretaría de Planeación Municipal establecerá las tarifas para el cobro por el aprovechamiento del espacio público en vías comerciales.

La ZD podrá ser cubierta por parasoles que sean armónicos con el paisaje urbano, estos parasoles no pueden tener soporte anclado al piso, deben ser diseñados anclados a las paredes de línea de paramento, el color y la forma se establecerá por la unidad de espacio público de Secretaría de Planeación.

Las zonas verdes se localizan cerca de las calzadas con el fin de formar una franja de aislamiento ambiental y a la vez generación de sombra a la franja de circulación, tiene una dimensión de 1.50 metros de ancho y se marcan en las convenciones como ZV, esta zona se divide de la calzada mediante bordillo en concreto; la calzada se establece con una dimensión de 8.00 metros los cuales garantizan una excelente circulación vehicular, la unidad de espacio público señalará los lugares más apropiados para el establecimiento de zonas de parqueo.

**Parágrafo 1.** Este perfil debe tener continuidad en la totalidad del perímetro urbano y la zona expansión garantizando un corredor comercial homogéneo hasta el aeropuerto.

Vía Urbana Principal - Tipo II (V.U.P.)



Perfil V.U.P., con una dimensión de 20 a 22 metros entre líneas de paramento se fundamenta en darle espacio al peatón y priorizar las zonas verdes, especialmente los antejardines (ZV), estos antejardines se establecen con una dimensión de 2.50 y no se permitirá la construcción total o parcial de estas áreas.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Parágrafo 2.** La calzada se establece de 8.00 metros. El perfil puede armonizarse dependiendo de las dimensiones entre líneas de paramento, (solo se permite ajustes de dimensiones) y la Secretaría de Planeación determinará los ajustes correspondientes.

**Artículo 66. Sistema Vial Secundario.** Las conforman los ejes viales que alimentan zonas urbanas y permiten la conexión con las vías municipales primarias. A su vez, estas vías se caracterizan por su función de estructuración de las actividades intraurbanas y de carácter residencial. Mapa FU7)

**Tabla No. 10. Sistema vial secundario**

<b>SISTEMA VIAL SECUNDARIO</b>		
<b>VIA</b>	<b>PERFIL VIAL</b>	<b>DISTANCIA</b>
CARRERA 4	V.U.S.	Desde la calle 6 hasta calle 9A <sup>a</sup>
CARRERA 5	V.U.S.	Desde la calle 5 hasta calle 9 <sup>a</sup>
CARRERA 7	V.U.S.	Desde la carrera 15 hasta el límite del perímetro vía hacia aeropuerto (pista)
CARRERA 8	V.U.S.	Desde la carrera 15 hasta el límite del perímetro vía hacia aeropuerto (pista)
CARRERA 9	V.U.S.	Desde la calle 5 hasta calle 12
CARRERA 10	V.U.S.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CARRERA 11	V.U.S.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CARRERA 15	V.U.S.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CALLE 4	V.U.S.E.	Desde la carrera 15 hasta Manga de coleo proyectada
CALLE 5	V.U.S.	Desde la carrera 4 hasta carrera 16
CALLE 8	V.U.S.	Desde la carrera 5 hasta carrera 16
CALLE 9	V.U.S.	Desde el límite del perímetro oriental hasta carrera 16
CALLE 9A	V.U.S.	Desde la carrera 7 hasta el límite del perímetro oriental.
CALLE 10	V.U.S.	Desde la carrera 7 hasta carrera 17

\*Vía Urbana Secundaria - (V.U.S.); Vía Urbana Secundaria Especial - (V.U.S.E.)

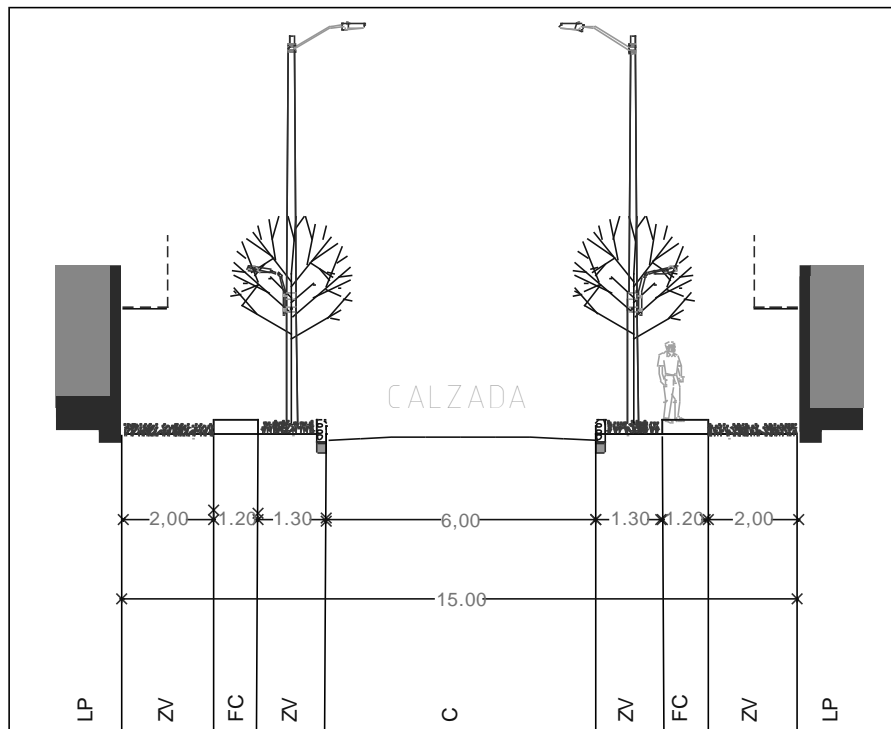
**Perfiles Del Sistema Vial Secundario**

Vía Urbana Secundaria - (V.U.S.)





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**



Perfil V.U.S., con una dimensión de 15 a 20 metros entre líneas de paramento, se fundamenta en brindar espacio al peatón y los antejardines, las Zonas Verdes de antejardines (ZV) se determinaron con una dimensión de 2.00 metros y no pueden ser cerradas o construidas total o parcialmente, ya que hacen parte integral del espacio, la franja de circulación peatonal de 1.20, la cual se establece con el fin de garantizar la continuidad en la circulación de los peatones, estas zonas deben ser continuas y no tener cambios de nivel, además en cada terminación de manzana debe localizarse rampas para la población discapacitada.

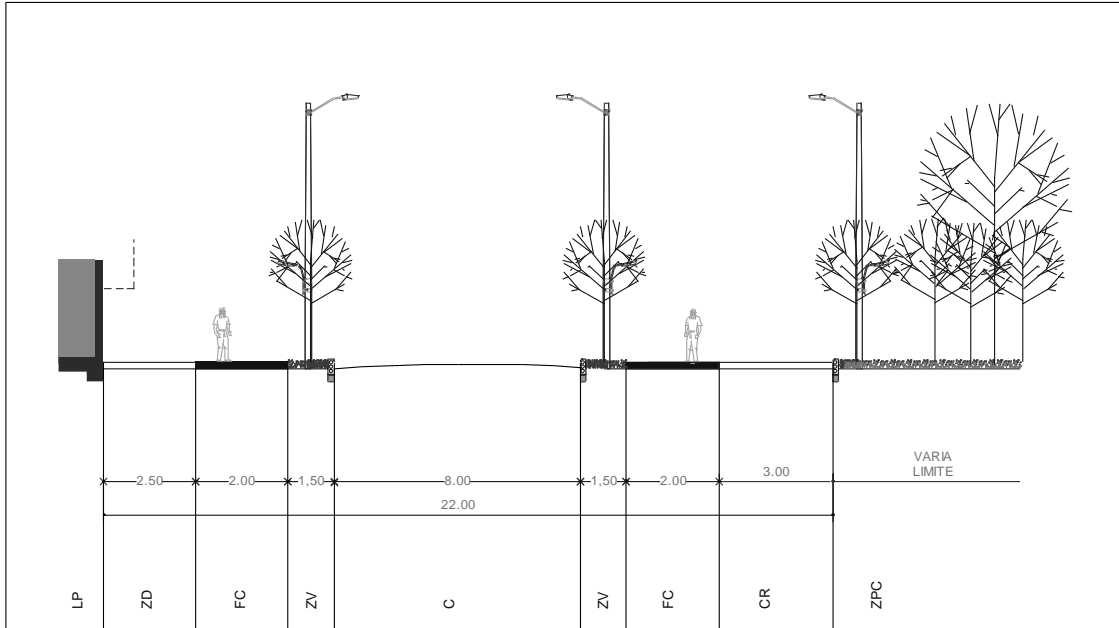
**Parágrafo.** El perfil puede armonizarse dependiendo de las dimensiones entre líneas de paramento, (solo se permite ajustes de dimensiones) y la Secretaría de Planeación determinará los ajustes correspondientes.

#### Vía Urbana Secundaria Especial - (V.U.S.E.)

El perfil V.U.S.E, tiene una dimensión de 20 a 22 metros de la línea de paramento al borde de la zona de protección y conservación, se fundamenta en darle importancia a la actividad contemplativa y recreativa de manera lineal, integrando al paisaje urbano elementos de la naturaleza sin intervenir



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**



Después de la zona verde y la franja peatonal se establece una franja de ciclo ruta con una dimensión de 3.00 metros y enseguida se establece la zona de protección con características especiales que se estipulan en la norma del presente plan.

**Artículo 67. Sistema Vial Terciario.** Caracterizadas por su función de servicio interno de las áreas residenciales y comerciales, orientadas a canalizar principalmente los flujos peatonales hacia los sectores de mayor actividad. (Mapa FU7)

**Tabla No. 11. Sistema vial terciario**

<b>SISTEMA VIAL TERCIARIO</b>		
<b>VIA</b>	<b>PERFIL VIAL</b>	<b>DISTANCIA</b>
CALLE 4 A	V.U.T.	
CALLE 6 A	V.U.T.	Desde la carrera 15 hasta limite perímetro o cra 5
CALLE 7 A	V.U.T.	Desde la carrera 15 hasta aeropuerto (pista)
CALLE 7 A	V.U.T.	
CALLE 8 A	V.U.T.	Desde la carrera 15 hasta aeropuerto (pista)
CALLE 9 A	V.U.T.	Desde la calle 5 hasta calle 12
CALLE 11	V.U.T.	Desde la calle 4 hasta calle 10
CARRERA 14 A	V.U.T.	Desde la calle 6 hasta calle 10

\* V.U.T. Vía urbana terciaria



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Acciones tendientes a mejorar el sistema:

A corto plazo:

- a) Mejoramiento de la malla vial urbana
- b) Perfilado y nivelación de todas las vías urbanas.
- c) Replanteo de todas las manzanas del perímetro urbano implementado los perfiles viales estipulados para cada vía

A Mediano Plazo:

- a) Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial
- b) Diseño del alcantarillado pluvial
- c) Pavimentación de perfiles viales principales especialmente para consolidar los corredores comerciales(calle 8 y 7)
- d) Trazado geométrico de las vías de la zona de expansión después de la revisión parcial del diseño urbano establecido para esta zona

A Largo Plazo:

- a) Construcción, ampliación y mejoramiento de la malla vial urbana:
- b) Mejoramiento de la superficie vial (consolidación en afirmado, de todas las vías sin pavimentar, del área urbana.

## **SUBTÍTULO 5. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

**Artículo 68. Estrategia De Mediano Plazo Para Programas De Vivienda De Interés Social.** El municipio encaminará los recursos al mejoramiento de vivienda y a la asignación de subsidios para vivienda nueva de interés social de acuerdo al déficit actual y proyectado de vivienda.

Se generará un sistema de asignación de vivienda de interés social que le permita manejar la oferta y racionalizar los recursos asignados a estos programas, asegurando la equidad y la transparencia en la asignación de vivienda o de subsidios para el mejoramiento de las condiciones actuales, que permita el control sobre la información socioeconómica y sociodemográfica como condición para asignación.

**Artículo 69. Acciones Estratégicas.** Se proponen las siguientes:

- a) Mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda teniendo en cuenta las características culturales y ambientales propias de la zona.
- b) Legalización y titulación de predios
- c) Implementar un proceso de actualización de la formación catastral urbana y rural.
- d) Financiación de programas de construcción de vivienda nueva.
- e) Financiación de programas de mejoramiento de vivienda.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **TITULO V - TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS**

**Artículo 70. Tratamientos Urbanísticos.** Los tratamientos asignan directrices y objetivos que buscan orientar la actuación de las intervenciones sobre el territorio urbano encaminadas a la transformación de los sistemas estructurantes y en general las operaciones de manejo que respondan a las condiciones de cada zona señalada en el Mapa No FU9)

Para orientar el desarrollo del conjunto del área urbana de Cumaribo y del suelo de expansión se determinan los siguientes tipos de tratamientos: Mapa FU9.

- a) Desarrollo
- b) Mejoramiento Integral
- c) Consolidación

**Artículo 71. Tratamiento De Desarrollo.** Se aplica directamente a sectores o predios ubicados dentro del perímetro urbano y el área de expansión, para los cuales se debe regularizar el proceso de urbanización de manera que se articule con la trama urbana, dicho tratamiento se aplica principalmente en:

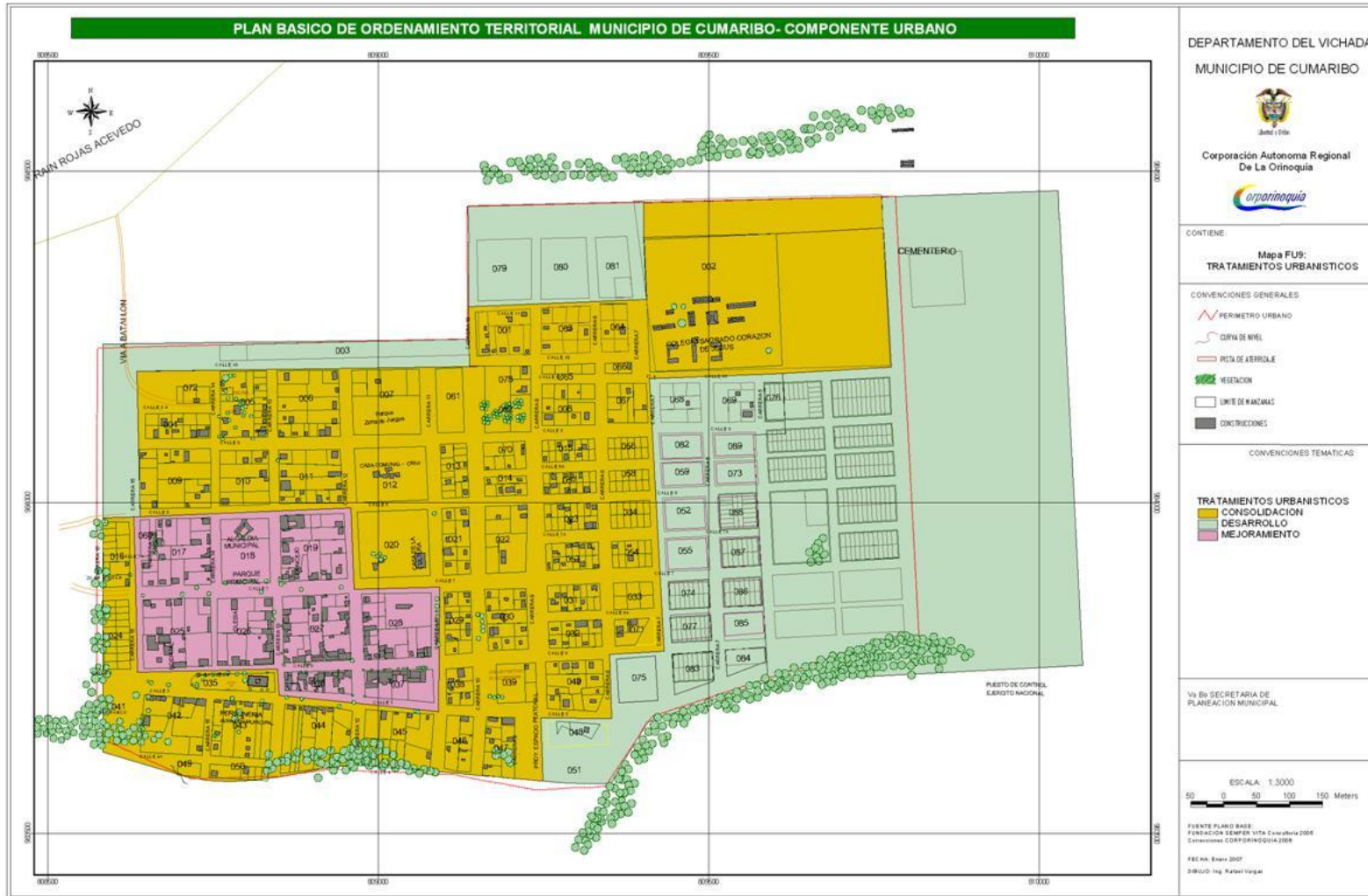
- a) Los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano: Aplica a zonas y lotes del área urbana que cuentan con la disponibilidad de infraestructura vial y de servicios públicos, que aún cuando está habilitado normativamente para ser urbanizado y aún no se han adelantado procesos de urbanización.
- b) Los terrenos o inmuebles urbanizados sin construir o en proceso de construcción, localizados en suelo urbano

**Artículo 72. Tratamiento De Mejoramiento Integral.** Se aplica para los sectores donde las estructuras de vivienda, vías y espacio público se encuentran en un alto grado de deterioro físico y, requieren ser intervenidos parcialmente para mejorar la calidad y sus condiciones físicas. La totalidad del perímetro urbano será objeto de mejoramiento integral excepto las zonas que se encuentran bajo la clasificación de alto riesgo no mitigable.

**Artículo 73. Tratamiento De Consolidación.** Se aplica a las zonas dentro del perímetro urbano que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento, no se han ocupado totalmente y por lo tanto pueden y deben ser objetos de densificación y de mejoramiento ambiental.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA

---

## TITULO VI - USOS DEL SUELO URBANO

### SUBTÍTULO 1. ASIGNACIÓN DE USOS

**Artículo 74. Usos Propuestos del Suelo Urbano.** La propuesta de usos del suelo establece lineamientos para solucionar los conflictos de uso que se dan en el suelo urbano, potenciar actividades urbanas que no causen conflicto e intenta dar un manejo social, por cuanto se establecen y reglamentan zonas para la generación de empleo mediante la inversión privada y el compromiso de las Administraciones Municipal y Departamental. (Mapa FU8)

**Parágrafo 1.** La asignación de usos se señala de manera específica para el área comprendida y delimitada como suelo urbano; para la zona de expansión urbana, se asignará dictando unos lineamientos generales y complementarios.

**Parágrafo 2.** Las prioridades y zonas de riesgo identificadas en el Plan Básico de Ordenamiento territorial de Cumaribo, serán revisadas con el fin de actualizarlas en cuanto a formas y medios para el manejo y tratamiento de las zonas de riesgo mediante el cambio de uso, así como para permitir el desarrollo de los programas, proyecto y normas que se requieran para prevenir, reducir, controlar factores de riesgo y/o recuperar áreas afectadas.

**Artículo 75. Clasificación de Usos del Suelo Urbano.** Los usos urbanos se clasifican en grupos que integran la totalidad de las actividades que se desarrollan en el área urbana, subdividiéndose de acuerdo a su área de influencia y cobertura, así:

- a) Uso residencial
- b) Uso comercial y de servicios
- c) Uso institucional
- d) Uso industrial
- e) Uso recreacional
- f) Uso de protección

**Artículo 76. Uso Residencial.** Son los designados como lugar de habitación y alojamiento, definido para áreas específicas en vivienda como uso principal, llámense:

1. Tipo I: Vivienda Unifamiliar. Son las viviendas que se desarrollan en predios individuales dentro de áreas o zonas urbanizadas.

2. Tipo II: Vivienda Bifamiliar. Son las viviendas que se pueden desarrollar en edificaciones individuales que comparten un mismo lote, que están integradas por



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

una misma fachada y tienen accesos independientes, ubicadas dentro de áreas o zonas urbanizadas legalmente establecidas.

**Artículo 77. Uso Comercial y de Servicios.** Son aquellos usos destinados al intercambio de bienes y servicios que de acuerdo con su cobertura y fin, se identifican de la siguiente manera:

*TIPO 1 Comercio y Servicios de Cobertura Local o Básica*

*TIPO 2 Comercio y Servicios de Cobertura Urbana*

*TIPO 3 Comercio y Servicios de Cobertura Sectorial o Zonal*

**Artículo 78. Tipo 1 Comercio y Servicios de Cobertura Local o Básica.** Corresponde a la venta de bienes y servicios de consumo doméstico, requeridos por la comunidad en zonas donde el uso residencial sea el principal.

En el comercio y servicios de cobertura local o básica se pueden presentar, entre otras, las siguientes características principales:

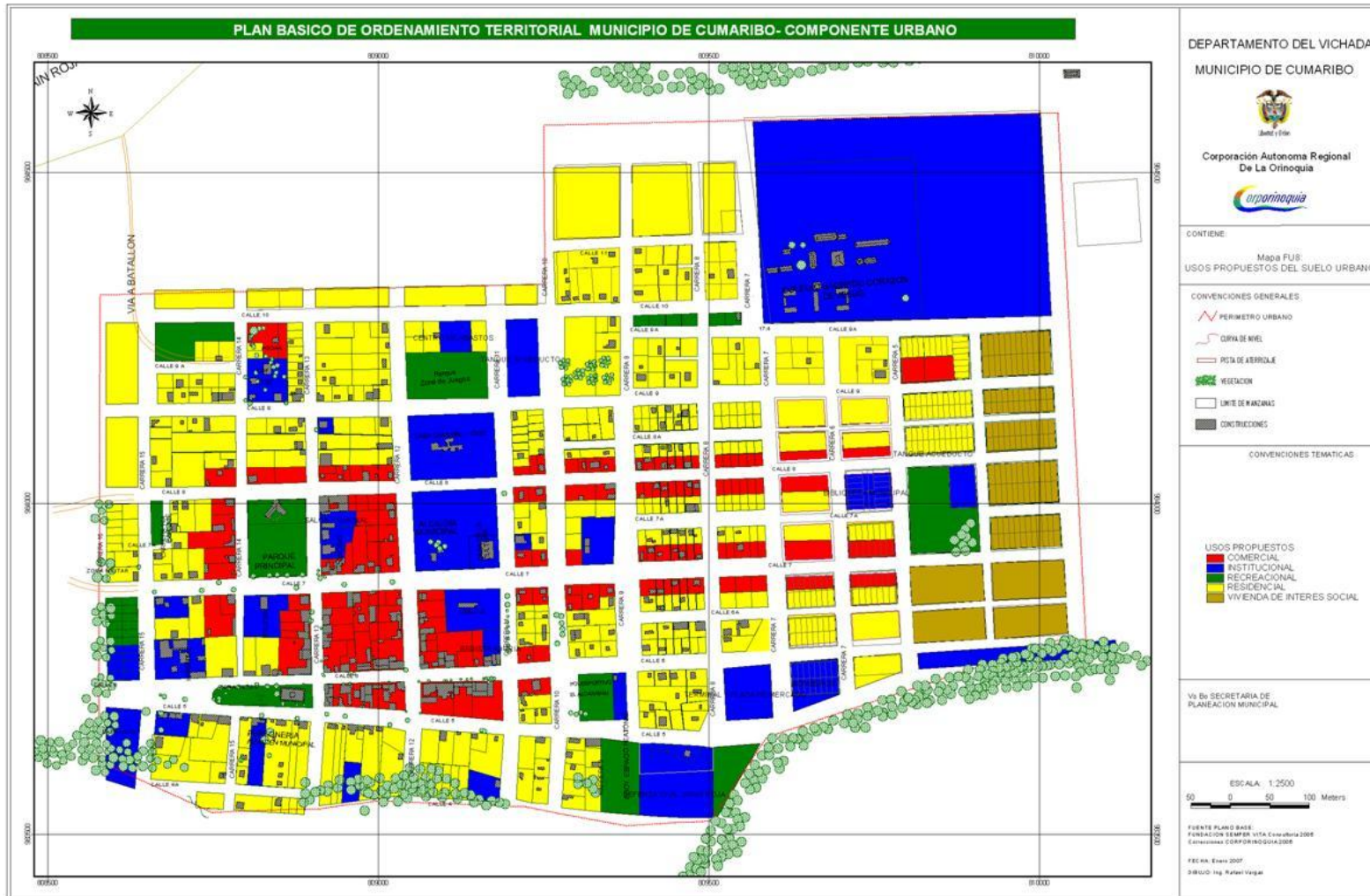
- a) Venta al detal de bienes de primera necesidad que no requieren zonas especiales de exhibición y/o bodegaje.
- b) Actividades de venta de servicios de necesidad básica.
- c) Tienen horarios laborales y de atención al público entre 5:00 a.m. y 8:00 p.m., sin afluencia concentrada en horas, días o temporadas determinadas.
- d) No requiere servicios de infraestructura especiales ni adicionales a los previstos para una zona residencial.
- e) No requiere especialización de las edificaciones. Deben respetar los paramentos y conservar el espacio público libre de obstáculos y actividades.
- f) Las actividades inherentes al uso del establecimiento deben realizarse al interior del predio.
- g) No requiere ni genera usos complementarios.

**Parágrafo 1.** En los establecimientos de comercio local no se permite la venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo establecimiento.

**Parágrafo 2.** Los juegos electrónicos y tiendas de video deben ubicarse por lo menos a una distancia de 200 metros de cualquier establecimiento educativo. Distancia que debe ser conservada entre los dos linderos más próximos entre estos dos usos.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA







**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Pertencen al comercio local los siguientes establecimientos comerciales:

**Tabla No.12. Usos Comercio Tipo 1**

<b>TIPO 1</b>	Artículos de uso variado al detal
	Legumbres
	Misceláneas
	Panadería bizcochería
	Remontadora de calzado
	Tiendas de barrio
	Cigarrerías
	Droguerías
	Juegos electrónicos

**Artículo 79. Tipo 2 Comercio y Servicios de Cobertura Urbana.** Por sus características generales se considera un comercio de impacto moderado sobre la estructura urbana, medianamente compatible con áreas, zonas o sectores donde la vivienda sea el uso principal.

El comercio y servicios de cobertura urbana, se localiza preferiblemente sobre vías urbanas principales y secundarias en áreas adyacentes a la vivienda e incluyen gran diversidad de usos comerciales que generalmente presentan entre otras las siguientes características principales:

- a) Venta especializada de bienes al detal que requieren vitrinas de exhibición y zonas de bodegaje.
- b) Actividades mercantiles de venta de servicios.
- c) Se presenta en adecuaciones totales o parciales de edificaciones originalmente residenciales que incluya la infraestructura de parqueaderos.
- d) Se presenta en establecimientos especializados para el uso comercial principalmente ubicados en primeros pisos y compartido con el uso residencial en los demás.
- e) Requiere de zonas de estacionamiento.
- f) Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos, a excepción de los servicios de hospedaje.
- g) Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.
- h) Se pueden desarrollar en locales independientes especialmente construidos para el funcionamiento de este uso.
- i) Requieren cumplir con la normatividad para el control de horario y control de ruido.

Pertencen al comercio cobertura urbana los siguientes establecimientos comerciales:



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla No 13. Usos Comercio Tipo 2**

<b>TIPO 2</b>	Alquiler de películas
	Artículos para el hogar
	Artículos domésticos
	Artículos farmacéuticos y de tocador
	Cacharrería tiendas de moda
	Cafeterías heladerías
	Almacenes de artesanías
	Floristerías
	Frutas
	Lavanderías
	Almacenes de zapatos,
	Marqueterías
	Medicamentos productos farmacéuticos
	Billares
	Modisterías y sastrerías
	Cortinas y persianas
	Estudios fotográficos
	Gimnasios
	Peluquerías
	Perfumes
	Rancho y licores
	Consultorios médicos
	Consultorios odontológicos
	Salones de belleza
	Salones de onces
	Salsamentarías
	Ferreterías
	Tintorerías
	Cafés
	Fuentes de soda
	Comidas rápidas
	Micromercados
	Joyerías
	Heladerías
	Papelerías
	Librerías
	Boutiques
	Hoteles y residencias
	Salas de velación
	Almacenes de electrodomésticos
Almacenes de ropa	
Almacenes de venta de bicicletas y repuestos	
Veterinarias	

**Artículo 80. Tipo 3. Comercio y Servicios de Cobertura Sectorial o Zonal.** Por sus características generales se considera un comercio de impacto moderado sobre la estructura urbana, desplazando o restringiendo el uso residencial.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

El comercio y servicios de cobertura sectorial o zonal incluyen gran diversidad de usos comerciales, específicamente se ubica sobre las vías urbanas principales que generalmente presentan entre otras las siguientes características principales:

- a) Venta especializada de bienes al detal que requieren vitrinas de exhibición y zonas de bodegaje.
- b) Actividades mercantiles de venta de servicios.
- c) Presenta adecuaciones totales de edificaciones, que incluya la infraestructura de parqueaderos.
- d) Se presenta en establecimientos especializados para el uso comercial.
- e) Requiere de zonas de estacionamiento para visitantes.
- f) Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos y nocturnos.
- g) Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.
- h) Se pueden desarrollar en locales independientes especialmente construidos para el funcionamiento de este uso.
- i) Requieren cumplir con la normatividad para el control de horario y control de ruido.

Pertencen al comercio y servicios de cobertura sectorial o zonal, los siguientes establecimientos:

**Tabla No 14. Usos Comercio Tipo 3**

<b>TIPO 3</b>	Artículos de cocina
	Artículos de cuero
	Artesanías
	Asaderos
	Autoservicios
	Bares y tabernas
	Cambios de aceite
	Lámparas y accesorios
	Supermercados
	Muebles
	Oficinas de servicios profesionales y técnicos
	Parqueaderos
	Piqueteaderos
	Restaurantes
	Hoteles, residencias y hostales
	Tiendas mixtas
	Estaciones de servicios
	Licoreras
	Litografías
	Montallantas
Venta de accesorios para automotores y motocicletas	
Bancos y establecimientos de crédito	
Centros artísticos	
Lavadero de carros	



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Parágrafo 1.** Las demás actividades que se desprendan de cualquiera de las anteriormente mencionadas y que no estén en la lista requieren de concepto previo de la Secretaría de Planeación Municipal para su posterior permiso y/o concepto de uso.

**Parágrafo 2.** El comercio nocturno y relacionado con actividades de lenocinio se propone su reubicación entre la manzana 051 y el límite del perímetro urbano sin que aparezcan nuevos sitios en otros lugares del perímetro urbano, dichos establecimientos deben cumplir las normas sobre ruido y horario que la administración Municipal establezca para establecimientos nocturnos.

Para que esto sea posible se requiere implementar un proceso de concertación.

**Artículo 81. Uso Institucional.** Son aquellos usos urbanos cuya función es permitir la realización de actividades para la prestación de diferentes servicios sociales tendientes a proveer a los ciudadanos de los equipamientos básicos y complementarios para el desarrollo integral y soporte de sus actividades. Pueden ser de carácter público, privado o mixto.

Los usos institucionales urbanos, según la cobertura de sus actividades y el tipo de servicio que proporcionan, se clasifican

TIPO 1 Institucional de Cobertura Local o Básica  
TIPO 2 Institucional de Cobertura Sectorial o Zonal

**Artículo 82. Tipo 1 Institucional De Cobertura Local O Básica.** Son aquellos usos cuya función es la de prestar los diferentes servicios asistenciales, educativos, salud, administrativos, culturales, seguridad, culto y de recreación, como soporte de las actividades de la población en un área inmediata a la vivienda.

De acuerdo con sus características de cobertura, estos equipamientos funcionan en espacios construidos especialmente o en reformas o adecuaciones de construcciones existentes.

Dentro de sus determinantes de diseño y construcción, estarán el disponer espacios de ingreso y evacuación suficientes, plazoletas de encuentro y control de acceso, recorridos, escaleras y portales con aperturas hacia fuera y ventilación apropiada, todo proporcional al volumen de afluencia, con el fin de proporcionar sombra, prevenir riesgos y facilitar medidas de evacuación



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Tabla No 15. Usos institucional Tipo 1**

<b>INSTITUCIONAL DE COBERTURA LOCAL</b>	Campos deportivos múltiples
	Oficinas e infraestructuras para la prevención y atención de desastres
	Guarderías y hogares comunitarios
	Salones comunales
	Jardines infantiles
	Centros de educación preescolar, primaria y secundaria
	Centros de salud
	Estación de policía
	Paraderos
	Centros de culto
	Centros de desarrollo comunitario
	Plaza de mercado comunal
	Instalaciones de telecomunicaciones y servicios públicos

**Parágrafo.** El desarrollo este uso se hará individual en predios donde su área mínima sea de 200 mts<sup>2</sup> y que sea compatible con los demás usos y con el respectivo concepto de viabilidad por parte de la Secretaria de Planeación Municipal.

**Artículo 83. Tipo 2 Institucional De Cobertura Sectorial O Zonal.** Prestan servicios especializados a la población de zonas urbanas más extensas. Se consideran de mediano impacto urbano y social.

De acuerdo con sus características de cobertura, estos equipamientos pueden funcionar en espacios construidos especialmente o en edificaciones que hayan sido reformadas o adecuadas.

Dentro de sus determinantes de diseño y construcción, estarán el disponer espacios de ingreso y evacuación suficientes, plazoletas de encuentro y control de acceso, recorridos, escaleras y portales con aperturas hacia fuera y ventilación apropiada, todo proporcional al volumen de afluencia, con el fin de proporcionar sombrío, prevenir riesgos y facilitar medidas de evacuación

**Tabla No 16. Usos institucional Tipo 2**

<b>INSTITUCIONAL DE COBERTURA SECTORIAL O ZONAL</b>	Centros de atención a grupos vulnerables
	Centros de educación superior formal y no formal
	Área de equipamiento recreativo y deportivo
	Bibliotecas municipales
	Plazas de mercado comunales
	Centros administrativos
	Colegios de enseñanza secundaria



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

	Escuelas primaria
	Iglesias y capillas
	Instalaciones culturales
	Instalaciones de bienestar social
	Coliseo cubierto
	Instalaciones de salud
	Instalaciones de servicios públicos
	Instalaciones de telecomunicaciones
	Comisarías de familia
	Juzgados de paz
	Iglesias
	Campos deportivos al aire libre, coliseos y polideportivos.
	Hospital
	Terminales aéreas y terrestres de carga y pasajeros
	Manga de coleo

**Artículo 84. Uso Industrial.** En Cumaribo la actividad industrial es casi nula. Se debe dejar la posibilidad que se desarrolle un tipo de industria artesanal medianamente tecnificada que sea compatible con áreas de uso comercial tipo 2 y 3, por lo tanto solo se considera un tipo de industria:

**Artículo 85. Industria Tipo 1 - Industria Transformadora De Cobertura Local De Bajo Impacto Ambiental Y Físico.** Es aquella industria considerada compatible con otros usos, en especial con el comercial, en razón de su bajo impacto ambiental y físico. En la mayoría de los casos corresponde a la pequeña industria. Se ubica en espacios que forman parte de edificaciones comerciales o en locales o bodegas independientes.

Presenta las siguientes características principales:

- a) Funcionan en lotes con área inferior a 300 m<sup>2</sup>.
- b) No requiere gran especialización de las edificaciones ni del espacio público en el cual se ubican.
- c) No produce ruidos, ni olores, ni efluentes contaminantes.
- d) No requiere servicios de infraestructura especiales adicionales a los previstos para una zona residencial.
- e) Presentan bajo volumen de producción.
- f) El abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados se hace mediante vehículos pequeños o medianos que no requieren zonas especializadas para cargue y descargue ni vías de acceso de gran magnitud.
- g) Requieren zonas de estacionamiento visitantes
- h) Los usuarios acceden a pie por lo general y su permanencia en el establecimiento suele ser corta. Por lo tanto no se advierten mayores exigencias de estacionamiento para vehículos.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- i) Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos, sin afluencia concentrada en horas, días o temporadas determinadas.
- j) No requiere ni genera usos complementarios.
- k) Deberán desarrollar programas sectoriales de gestión y manejo ambiental, los cuales se registrarán por las disposiciones de las leyes y la autoridad ambiental.

A este tipo de industria pertenecen los siguientes establecimientos:

**Tabla No 17. Usos industrial Tipo 1**

TIPO 1	Confecciones de ropa
	Cerámica
	Industria artesanal de cueros,
	Industria mediana, menor artesanal
	Talleres artesanales

**Artículo 86. Uso Recreacional.** Constituye las áreas destinadas a actividades de esparcimiento que permiten desarrollar actividades tendientes a promover el deporte, la cultura y la integración de la comunidad.

**Artículo 87. Recreacional Tipo 1.** *Recreación Pasiva*, de contemplación y que no requieren mayor infraestructura física construida, si no que integra los mismos elementos de la naturaleza para tal fin: zonas verdes, senderos ecológicos, entre otros, utilizados para caminatas, tendientes a integrar elementos de protección ambiental al paisaje urbano.

**Artículo 88. Recreacional Tipo 2.** *Recreación Activa*, comprende los diferentes elementos del espacio público construidos y dotados con el mobiliario necesario para el desarrollo de actividades de recreación, deporte y ecoturismo.

**Artículo 89. Uso de protección.** Constituye áreas a las cuales se les ha asignado usos de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y las especies, no todas las cuales se hayan amparadas por figuras jurídicas al interior de la cabecera urbana.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **SUBTÍTULO 2. REGLAMENTACIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS**

### **Artículo 90. Reglamentación Y Normas Complementarias Por Zonas De Uso Principal**

- **Licencias**

Es el acto por el cual se autoriza la adecuación de terrenos o realización de obra a solicitud de una persona natural o jurídica y su estudio, trámite y expedición es competencia de la Secretaria de Planeación Municipal.

- **Licencias de Urbanismo**

Es el acto por medio del cual se autoriza en un predio la creación de espacios abiertos, públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones; son modalidades de la licencia de urbanismo, la parcelación de un predio en suelo urbano,

- **Licencias de Construcción**

Es el documento por el cual se autoriza desarrollar un predio con construcciones cualquiera que ellas sean, dentro de las modalidades de obra nueva, a su adecuación, modificación, ampliación o demolición, sujetas a prórrogas y modificaciones.

- **Solicitud de Licencias**

El estudio, trámite y expedición de licencias se hará únicamente a solicitud de quienes puedan ser titulares de la misma. Para su expedición se suministrará la información sobre las normas urbanísticas, concepto sobre las normas, visto bueno a los planos constructivos de propiedad horizontal, la citación y notificación a vecinos y la gestión ante la Secretaria de Planeación para la asignación, rectificación y certificación de la nomenclatura.

Son Documentos que deben acompañar la solicitud de la licencia los siguientes:

- a) Solicitud de licencia
- b) Relación Vecinos colindantes (Nombre y Dirección)
- c) Certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses
- d) Copia del recibo de impuesto predial actualizado
- e) Fotocopia de Escritura
- f) Disponibilidad de servicios (Acueducto, alcantarillado y energía) expedido por la empresa o entidad que tenga a su cargo la administración





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- g) Tres copias del proyecto arquitectónico debidamente firmadas por el propietario y el proyectista en escalas que pueden variar entre 1:100 y 1:50
- h) Dos juegos de memorias de cálculos estructurales y estudios de suelos debidamente firmada si es una edificación de tres pisos.

**Nota:** cuando se trate de solicitud de licencias de urbanización, además de los documentos determinados anteriormente, deben acompañarse de:

- a) Tres (3) copias del proyecto urbanístico debidamente firmados por arquitecto, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en ellos.
- b) Plano topográfico del predio objeto de urbanización, referenciando tamaño de vías y linderos con predios colindantes. El plano urbanístico debe referenciar el lindero del predio con cotas.
- c) La localización debe referenciar paramentos de predios y fachadas colindantes existentes y altura de edificaciones colindantes.
- d) Certificación de disponibilidad de servicios públicos para el predio objeto de solicitud de licencia, por parte de la autoridad competente.
- e) Dentro del término de la vigencia de la licencia otorgada y previo a la iniciación de obras, se debe presentar a la Secretaria de Planeación, concepto de aprobación de diseños técnicos de las redes de servicios públicos domiciliarios emitido por autoridad competente y concepto de aprobación de diseños técnicos de vías, por parte de la Oficina de Obras Públicas Municipal.

**Artículo 91.** Reglamentación de Áreas de Uso Residencial. Definición de la zona. Se refiere a aquellas áreas del perímetro cuyo uso y actividad predominante es la vivienda. Se complementa con aquellas actividades que surgen como soporte a la actividad residencial: comercio diario, industrias de pequeña escala consumo diario, actividades recreacionales para el grupo familiar y servicios institucionales de carácter local

**Tabla No. 18 Ficha Normativa N° 1 reglamentación de áreas de uso residencial**

USOS	USOS					
	USOS SEGÚN SU COBERTURA	TIPO	PRINCIPAL	COMPATIBLE	CONDICIONADO	PROHIBIDO
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	1	X			
	BIFAMILIAR	2	X			
COMERCIO Y SERVICIOS	DE COBERTURAL LOCAL O BASICA	1		X		
	DE COBERTURA URBANA	2			X	
	DE COBERTURA SECTORIAL	3				X



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

INSTITUCIONAL	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1		X		
	DE COBERTURA SECTORIAL	2			X	
INDUSTRIAL	DE COBERTURA LOCAL	1			X	
<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS</b>						
LOTE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	AREA MINIMA		90 M <sup>2</sup>		
		FRENTE MINIMO		6 Mts		
<b>NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS CONSTRUCTIVAS URBANAS</b>						
ALTURAS	MEDIDAS DIMENSIONES	Y	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION		Dos pisos y atillo	
			ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION (entre piso y techo o placa)		2.6 Mts	
AISLAMIENTOS	CLASIFICACION		LATERAL		Cuando exista servidumbre con el predio contiguo ancho mínimo 3 mts.	
			POSTERIOR		Fondo Min. 3 mts contados en sentido mas largo del lote Área min. 18 Mts <sup>2</sup>	
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS DIMENSIONES	Y	área mínima 9 Mts <sup>2</sup>			
VOLADIZOS	MEDIDAS DIMENSIONES	Y	Ancho máximo 0.60 mts Altura mínima 2.80 mts (entre piso y placa) Sobre vías terciarias no se permite voladizo			
ALTILLOS	MEDIDAS DIMENSIONES	Y	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior Retroceso mínimo 2.0 mts con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.			
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES		No aplica a esta zona, no se permite			
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES					
CERRAMIENTO DE PREDIOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		Altura mínima 2.50 mts contados a partir del nivel del andén 50% de transparencia			
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES		Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.			
INDICES	CLASIFICACION		INDICE DE OCUPACION		0.80	
			INDICE DE CONSTRUCCION		2.5	

**Artículo 92. Otras Disposiciones**

- a) Los desarrollos urbanísticos deben generar continuidad de la malla vial arterial, previendo por lo menos el perfil de vía existente. Corresponde a la Secretaria de Planeación resolver las situaciones que presentan algún tipo de dificultad para la continuidad de la condición vial.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

- b) En las áreas residenciales los predios y manzanas que requieran disponer de calle interna lateral por efectos de subdivisión, esta tendrá un perfil mínimo de 10 metros lineales y sobre la misma no se permiten voladizos de ningún tamaño
- c) El antejardín se constituye como parte del espacio público; en los lados de manzana que exista el antejardín, se deberá tener continuidad para los nuevos desarrollos urbanísticos, en la magnitud establecida y no cubrirse total o parcialmente.

**Artículo 93. Reglamentación de Áreas de Uso Residencial Tipo VIS.**  
**Definición de la zona.** Son aquellas zonas destinadas al desarrollo de vivienda subsidiable, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para su asignación y uso.

**Tabla No. 19. Ficha Normativa Nº 2 reglamentación de áreas de uso residencial tipo VIS**

USOS	USOS					
	USOS SEGÚN SU COBERTURA	TIPO	PRINCIPAL	COMPATIBLE	CONDICIONADO	PROHIBIDO
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	1	X			
	BIFAMILIAR	2		X		
COMERCIO Y SERVICIOS	DE COBERTURA LOCAL O BASICA			X		
	DE COBERTURA URBANA	2				X
	DE COBERTURA SECTORIAL	3				X
INSTITUCIONAL	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1		X		
	DE COBERTURA SECTORIAL	2				X
INDUSTRIAL	DE COBERTURA LOCAL	1			X	
<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS</b>						
LOTE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	AREA MINIMA			72 M <sup>2</sup>	
		FRENTE MINIMO			6 Mts	
<b>NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS CONSTRUCTIVAS URBANAS</b>						
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION			dos pisos	
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION (entre piso y techo o placa)			2.6 Mts	
AISLAMIENTOS	CLASIFICACION	LATERAL			No se permite.	
		POSTERIOR			Fondo Min. 2.5 mts contados en sentido mas largo del lote Área min. 8 Mts <sup>2</sup>	
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 9 Mts <sup>2</sup>				
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 0.60 mts Altura mínima 2.80 mts (entre piso y placa) Sobre vías terciarias no se permite voladizo				
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	No aplica a esta zona, no se permite				
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	No aplica a esta zona, no se permite				
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES					
CERRAMIENTO DE PREDIOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Altura mínima 2.50 mts contados a partir del nivel del andén 50% de transparencia				
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la				



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

		armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	0.87
		INDICE DE CONSTRUCCION	2.0

**Artículo 94. Otras Disposiciones**

- a) Los desarrollos urbanísticos deben generar continuidad de la malla vial arterial, previendo por lo menos el perfil de vía existente. Corresponde a la Secretaria de Planeación resolver las situaciones que presentan algún tipo de dificultad para la continuidad de la condición vial.
- b) En las áreas residenciales los predios que requieran disponer de calle interna lateral por efectos de subdivisión, esta tendrá un perfil mínimo de 10 Metros lineales y sobre la misma no se permiten voladizos de ningún tamaño
- c) El antejardín se constituye como parte del espacio público; en los lados de manzana que exista el antejardín, se deberá tener continuidad para los nuevos desarrollos urbanísticos, en la magnitud establecida y no cubrirse total o parcialmente.

**Artículo 95. Reglamentación de Áreas De Uso Comercial. Definición de la zona.** Se refiere a aquellas áreas que concentran la mayor parte de los usos comerciales y constituyen zonas de gran actividad e impacto urbano

**Tabla No. 20. Ficha normativa N° 3 reglamentaciones de áreas de uso comercial**

USOS	USOS					
	USOS SEGÚN SU COBERTURA	TIPO	PRINCIPAL	COMPATIBLE	CONDICIONADO	PROHIBIDO
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	1			X	
	BIFAMILIAR	2		X		
COMERCIO Y SERVICIOS	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1		X		
	DE COBERTURA URBANA	2	X			
	DE COBERTURA SECTORIAL	3	X			X
INSTITUCIONAL	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1			X	
	DE COBERTURA SECTORIAL	2				X
INDUSTRIAL	DE COBERTURA LOCAL	1		X		
<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS</b>						
LOTE	MEDIDAS Y DIMENSIONES		AREA MINIMA		70 M <sup>2</sup>	
			FRENTE MINIMO		5 Mts	
<b>NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS CONSTRUCTIVAS URBANAS</b>						
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION		Tres pisos	
			ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION (entre piso y techo o placa)		2.8 Mts	



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

AISLAMIENTOS	CLASIFICACION	LATERAL	Cuando exista servidumbre con el predio contiguo ancho mínimo 3 mts.
		POSTERIOR	Fondo Min. 3 mts contados en sentido mas del lote Área min. 9Mts <sup>2</sup>
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 9 Mts <sup>2</sup>	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1 mts Altura mínima 2.80 mts (entre piso y placa) Sobre vías terciarias no se permite voladizo	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior Retrceso mínimo 2.0 mts con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior. No se permiten adiciones volumétricas después de los tres pisos	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Area máxima 50% del piso anterior relacionado	
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Se puede construir únicamente para uso comercial en el primer piso, con el cual deberá estar visual y formalmente relacionado.	
CERRAMIENTO DE PREDIOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Altura mínima 2.50 mts contados a partir del nivel del andén 50% de transparencia	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	0.87
		INDICE DE CONSTRUCCION	3.0

### Artículo 96. Otras Disposiciones

- a) El comercio nocturno relacionado con actividades de lenocinio solo podrá seguir funcionando en la manzana N<sup>o</sup> 37 y debe cumplir las restricciones de horario y ruido estipuladas por la administración municipal.
- b) No se permite el loteo o subdivisión individual de los predios cuyas áreas resultantes no tengan por lo menos el área mínima establecida, respetando el frente mínimo establecido. De igual forma los predios resultantes de la subdivisión deberá garantizar frente sobre vías.
- c) Las nuevas edificaciones deberán prever estacionamientos al interior del lote a nivel del terreno, o semisótanos y tener fácil acceso
- d) Acometida de servicios públicos domiciliarios: toda unidad constructiva independiente deberá tener su propia acometida y control independiente, después de haberse implementado la empresa de servicios públicos de Cumaribo.
- e) El diseño, implantación y construcción de nuevas plantas de almacenamiento y distribución de combustible al por mayor que se pretenda construir en el perímetro urbano de Cumaribo, deberá contemplar las normas y disposiciones de seguridad y funcionamiento establecidas en el decreto 1521 de agosto de 1998, Decreto 4299 de 2005, Decreto 2195 de 2001, Decreto 457 de 2005, Decreto 2014 de 2003 emanada por el Ministerio de Minas y Energía y los que lo modifique, además de las disposiciones en materia que tenga la CORPORINOQUIA.
- f) Las estaciones de comercialización y distribución de combustible deben ubicarse preferentemente sobre los ejes comerciales de las calles 8<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> en el



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

tramo comprendido entre el barrio el centro y el borde occidental de la zona de expansión.

**Artículo 97. Reglamentación de Áreas De Uso Institucional. Definición de la zona.** Se refiere a aquellas áreas que tienen como uso principal actividades de orden oficial en los sectores de Administración, Militar, Educativo, Salud y Recreación.

Designa el suelo para la localización de actividades de servicio social y administrativo.

**Tabla No. 21. Ficha normativa N° 4 Reglamentación de áreas de uso institucional**

USOS	USOS					
	USOS SEGÚN SU COBERTURA	TIPO	PRINCIPAL	COMPATIBLE	CONDICIONADO	PROHIBIDO
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	1				X
	BIFAMILIAR	2				X
COMERCIO Y SERVICIOS	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1			X	
	DE COBERTURA URBANA	2				X
	DE COBERTURA SECTORIAL	3				X
INSTITUCIONAL	DE COBERTURA LOCAL O BASICA	1		X		
	DE COBERTURA SECTORIAL	2	X			X
INDUSTRIAL	DE COBERTURA LOCAL	1				X
<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS</b>						
LOTE	MEDIDAS Y DIMENSIONES		AREA MINIMA		120 M <sup>2</sup>	
			FRENTE MINIMO		8 Mts	
<b>NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS CONSTRUCTIVAS URBANAS</b>						
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION		Tres pisos	
			ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION (entre piso y techo o placa)		2.8 Mts	
AISLAMIENTOS	CLASIFICACION		LATERAL		Cuando exista servidumbre con el predio contiguo ancho mínimo 3 Mts.	
			POSTERIOR		Fondo Min. 3 Mts contados en sentido mas del lote Área min. 16Mts <sup>2</sup>	
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES		área mínima 9 Mts <sup>2</sup>			
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		Ancho máximo 1 Mts Altura mínima 2.80 Mts (entre piso y placa) Sobre vías terciarias no se permite voladizo			
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		No se permiten adiciones volumétricas después de los tres pisos			
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES		Se puede construir únicamente para uso comercial			
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES					
CERRAMIENTO DE PREDIOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES		Altura mínima 2.50 Mts contados a partir del nivel del andén 50% de transparencia			
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES		Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano.			



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

		Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	0.87
		INDICE DE CONSTRUCCION	3.0

**Artículo 98. Reglamentación de Áreas De Uso de Protección.** Constituye áreas a las cuales se les ha asignado usos de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y las especies, no todas los cuales se hayan amparadas por figuras jurídicas al interior de la cabecera urbana.

**Tabla No. 22. Ficha Normativa Nº 5 Reglamentación de áreas de uso de protección**

USOS	PRINCIPAL	COMPATIBLE	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Protección	Protección Ambiental	Recreación Pasiva	Recreación Activa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Residencial</li><li>• Comercial y de servicios</li><li>• Institucional</li><li>• Industrial</li></ul>

### PARTE III - COMPONENTE RURAL

#### TITULO I - ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

**Artículo 99. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en el área rural.** Conforme a lo establecido en el presente Plan Básico de Ordenamiento Municipal este suelo se conforma por las siguientes áreas, dispuestas en los artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

#### **Artículo 100. Zonas de Alta Fragilidad Ambiental**

*a) Selvas de la Altillanura disectada del triángulo Chupave, Puerto Príncipe, Güerima*

Área transicional de sabanas y bosques de galería, con suelos erosionables por la alta pendiente, situación agravada por los cultivos ilícitos y la potrerización para establecer fincas. Se incrementa la deforestación y la contaminación de caños y ríos por aguas residuales del proceso de obtención de alcaloides.

*b) Zona del Río Uva*

Al limitarse el espacio de las comunidades indígenas, se incrementan los efectos de la explotación sobre el medio, ya que este no tiene el tiempo suficiente de



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

recuperación con las técnicas de tumba y quema del bosque, utilizadas ancestralmente por estas comunidades.

*c) Bosques de galería y selva de planicie aluvial de los ríos Tomo, Tuparro, Vichada y Orinoco*

Estas áreas son frentes activos de colonización, en los cuales, además de correr la frontera agraria, se tumba selectivamente el bosque para la explotación de especies maderables con valor comercial. Esto causa la alteración de especies forestales valiosas, la pérdida de la biodiversidad y la consecuente colmatación de cauces y desestabilización de los diques y orillares en las cuencas hidrográficas.

**Artículo 101. Cuerpos de Agua.** Es necesario entender que los Cuerpos de Agua a los que hace referencia este Plan Básico corresponden a los establecidos como Humedales con la respectiva clasificación que para el caso otorga el Convenio RAMSAR: los lagos, lagunas, morichales, esteros y pantanos, todos ellos de gran importancia ambiental para el municipio.

En el Municipio de Cumaribo, se consideran de gran importancia los siguientes cuerpos de agua:

**Tabla No. 23. Cuerpos de agua considerados como de importancia estratégica**

ZONA	CAÑOS	LAGUNAS	OTROS SITIOS (ESTEROS)
Sur occidental (1)	Lebia, Curumayuba, Cadá, Chupave		
	Piscina natural en caño Cristalinas, Picho, Segua, Texas, Tigre (Guerima)	Cañas y Dimas (se encuentra en propiedad privada)	Playa del amor, sabana comunal.
	Merey, Azul, Amargo, Caño Segua (Puerto príncipe)		Playa del amor y Morichera
Occidental (2)	Guacamayas, Peligro, Mamilliare, Jururu, Urimica, Mayoragua, Samorro, Guarrojo y Grande	Guacamayas, Carimaguas (Río Meta), Morichesolo, Yuca, Chololobo y Bramadora, La Danta	





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

Centro (3)	Yuvi, Mali, Cuna, Waycusia, Tuparrito, Jojore y Malicia, Areita, Marra (Cabecera municipal-Cumaribo, microcuenca abastecedora), Caño Camaira (Palmarito)	Maniare, Wipane, Wisirina, Colombia, Una, Chumena y Tijeras, abo piani (media luna)	
	Areita, Ariba, Guio, Bejuco, Botella (Palmarito)		Farallón del lado de la cantera
Oriental (4)	Ariba, Lapa, Tiro, Matarregía, Bejuco, Piscina, Cristalina, Colombia.	Jalala (Santa Rita), Egua, Guaricana, Jibisí, Jusmeto, Egua.	
Sur (5)	Jota, Amargo		
Nororiental (6)	Yacuetto, Danta, Sardinas, Camareta, Piscina, Tuparrito, Caribe, Amarillo, Grande	Nacimiento del río Tuparrito.	

Fuente: Consulta Consejo territorial de Planeación, mayo de 2006

**Artículo 102. Áreas de importancia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.** Las siguientes áreas son de interés ambiental en la sustentación, retención y conservación de biodiversidad con fines de generar un bien social efectivo (alimentación, recreación, beneficios científicos y biomédicos).

**Tabla No. 24. Áreas de importancia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad**

AREA DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD	BIENES Y SERVICIOS GENERADOS
Bajo Vichada y Medio Orinoco	Danta, Zaino, Picures, Micos (Araguato, Lobero, Maicero)
Margen derecho del río vichada	Pavas, Guacharacas



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Margen izquierda del río Orinoco	Zaino, Picures, Micos (Araguato), Cachicamo.
Bajos del río Tuparro (caño tuparrito).	Micos, Aves, Venados, Danta.
El moriche, palma de cucurito y palma real.	Insectos, Picure, Lapa

Fuente: Consulta Consejo Territorial de Planeación, mayo de 2006

**Artículo 103. Reservas de la Sociedad Civil.** Para el municipio de Cumaribo se encuentran tres reservas de la sociedad civil que abarcan un total de 5489,47 hectáreas.

**Tabla No. 25. Reservas de la sociedad civil en el municipio de Cumaribo**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA (ha)</b>
Serranías de Casablanca	350,00
Rancho Santa Bárbara 1 y 2	3.365,70
Villa Miriam	1.773,77
<b>Total</b>	<b>5489,47</b>

Fuente: Asociación Red Colombiana de Reservas de la Sociedad Civil –Marzo de 2007

**Artículo 104. Áreas de Abastecimiento de los Servicios de Acueducto y Aseo y Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Ríos, Quebradas, Arroyos y Humedales.** Establece las áreas necesarias para garantizar la disponibilidad de los servicios públicos

**Artículo 105. Áreas de Nacimiento del Recurso Hídrico.** Áreas de vegetación natural o plantada que cumplen con funciones de protección de especies productoras y retenedoras de recurso hídrico (colchones de agua, bosques naturales, morichales).

Acciones estratégicas

Protección, mantenimiento y mejoramiento de ecosistemas estratégicos, microcuencas y fuentes de abastecimiento, tendiente a preservar y aumentar la disponibilidad de agua, mediante:

- Adquisición de predios
- Formulación de proyectos para la creación y alinderamiento de las microcuencas abastecedoras priorizadas.
- Programas de recuperación y reforestación de las microcuencas.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla No.26. Áreas de nacimiento del recurso hídrico**

<b>NOMBRE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>
Nacimiento del Caño Malicia	Red boscosa con predominio de vegetación Palma de moriche, flor morado, palma de seje, cucurito.	La Libertad.
Nacimiento del Tomo Weberi	Amplia red de vegetación Palma de moriche	Los remedios
Guacamayas		Tres Matas hacia Vichada
Caño Samarra		
Nacimiento Urimica	Se cuenta con el estero moriche solo	El Viento
Nacimiento Ananabo	Conformado por gran cantidad de vegetación de moriche	Cerca al río Tomo
Nacimiento del Tuparro		La Catorce
Nacimiento Cuna	Conformado por un caño que posee moricheras abastecedoras de esta laguna	
Nacimiento Chepajubo		Caño que va hacia el río Vichada
Nacimiento Caño Yacueto		Vereda Matagrande
Nacimiento Caño Waturia		Guanape

Fuente: Consejo Territorial de Planeación, mayo 2006

**Artículo 106. Áreas destinadas al manejo y disposición de los residuos sólidos.** Se debe considerar como un área ambientalmente estratégica para la disposición final de residuos sólidos un predio localizado aproximadamente a nueve (9) Km. al noroccidente de la cabecera urbana, en el predio denominado Cuatro vientos, vereda Cumaribo coordenadas, para la disposición final de residuos sólidos se dispondrá de un terreno ubicado en las siguientes coordenadas **Delta No 1.** Norte: 988548 m Este:1468219 m; **Delta No 2.** Norte:988275.20m, Este:1468170.90 m; **Delta No 3.** Norte: 988337.89 m, Este: 1467815.38 m; **Delta No 4.** Norte: 988610.69 m, Este: 1467863.48 m; donde está en proceso la construcción de una celda para la disposición de los residuos, como un paso preliminar en el proceso de construcción del relleno sanitario, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), que se encuentra avalado por CORPORINQUIA.

**Artículo 107. Rondas del Sistema Hídrico.** Las rondas de nacimientos, quebradas, arroyos, caños, cauces de ríos y cuerpos de agua lenticos como lagos,



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

lagunas, esteros, morichales y humedales en general, se consideran como zonas de muy alta sensibilidad, por tanto la intervención en ellas genera alteraciones en su función reguladora de caudales, de control de procesos erosivos y flujo de sedimentos, así como también, en lo que respecta a protección a la fauna asociada. Las rondas para estas áreas se definen en:

- Una extensión por lo menos de 200 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia para los nacimientos de fuentes de agua.
- Una faja no inferior a 100 metros de ancho, paralelas a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos.
- Una franja de 30 metros de protección a ambos lados de las márgenes para quebradas, caños y arroyos, sean permanentes o no.
- Un área de 100 metros alrededor de los cuerpos de agua.

Los usos que pueden establecerse para el suelo de estas áreas son los siguientes:

**Uso principal.** Protección del recurso hídrico, regulación de caudales, conservación de suelos y restauración de vegetación protectora de los mismos.

**Usos compatibles.** Recreación pasiva (Ej. Caminatas, no incluye construcción de obras que afecten las Rondas hídricas de los cuerpos de aguas), rehabilitación ecológica, reforestación protectora, investigación de especies.

**Usos condicionados.** Captación de aguas o incorporaciones de vertimientos siempre y cuando cuenten con el respectivo permiso y/o concesión ambiental, y no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación.

**Usos prohibidos.** Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos; loteo, construcción de viviendas, minería e infraestructura asociada al desarrollo de actividades mineras, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Esta normatividad se aplica para clasificación de la red hídrica del Municipio de Cumaribo Vichada.

Estas áreas deben ser destinadas a la conservación de los suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos. (Ley 1449 de 1977) y resolución No. 200.15.07-0702 de 31 de julio de 2007.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Tabla No. 27. Ronda protectora determinada para los grandes ríos**

<b>CUENCA</b>	<b>Faja a cada lado de los cauces (m)</b>
Orinoco	100
Vichada	100
Río Uva	100
Tomo	100
Cencas abastecedoras de acueductos*	100

\* Ver cuadro siguiente "cuencas abastecedoras"

Fuente: Consejo Territorial de Planeación, mayo 2006

**Tabla No. 28. Ronda protectora determinada cuencas abastecedoras de acueductos veredales y municipal**

<b>CUENCA ABASTECEDORA</b>	<b>RONDA FRANJA (m)</b>	<b>RONDA NACIMIENTOS (m)</b>
Caño Areita	30	200
Piscina Natural -	30	200
Represa "Tres matas"	30	200
Caño La represa	30	200
Río Brazo Amanavén	30	200
Caño Segua	30	200
Caño Chupave	30	200
Caño Guaco	30	200
Río Brazo Amanaven	30	200
Caño Mataven	30	200

Fuente: Consejo Territorial de Planeación, mayo 2006

**Parágrafo 2.** Deben considerarse en esta regulación como mínimo los siguientes ríos: Vichada, Tomo, Orinoco y Uva, Tuparro, Guaviare, Muco, Guarrojo, Matavén, Dume, ITeviare, Shiare y Weberi.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Acciones a mediano plazo:

- a) Formulación de proyectos para la revegetalización y protección de las rondas hídricas.

**Artículo 108. Áreas de Restauración Ambiental.** Son aquellas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.

Dentro de esta clasificación encontramos todas las áreas ribereñas, en especial, las áreas localizadas a lo largo del río Vichada, principalmente en la parte alta de esta cuenca, sobre los caños y ríos que se encuentran dentro de los resguardos indígenas de Saracure – Río Cada, Kawaneruba, Río Muco y Guarrojo y San Luís del Tomo.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla No. 29. Clasificación Zonificación Ambiental Suelo Rural.**

<b>CLASIFICACIÓN ZONIFICACIÓN AMBIENTAL SUELO RURAL</b>				
<b>CATEGORIA: SUELOS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>				
<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ÁREA (KM2)</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Para el Mantenimiento del equilibrio Ecológico y la Biodiversidad	Cuerpos de Agua	Clasificación que para el caso otorga el Convenio RAMSAR: los lagos, lagunas, morichales, esteros y pantanos, todos ellos de gran importancia ambiental para el municipio.	78,23	<b>Zona Sur occidental</b> : Caños (Lebia, Curumayuba, Cadá, -en <u>Chupave</u> ; Piscina natural en caño Cristalinas, Picho, Segua, Texas, Tigre , en <u>Verima</u> : Merey, Azul, Amargo, Caño Segua, en <u>Puerto príncipe</u> ), LAGUNAS (Cañas y Dimas ), ESTEROS (Playa del amor, sabana comunal y Morichera).
				<b>Zona Occidental</b> : Caños (Guacamayas, Peligro, Mamilliare, Jururu, Urimica, Mayoragua, Waturia, Samorro, Guarrojo y Grande ), LAGUNAS (Guacamayas, Carimaguas (Río Meta), Morichesolo, Yuca, Chololobo y Bramadora)
				<b>Zona Centro</b> : Caños (Yuvi, Mali, Cuna, Waycusia, Tuparrito, Jojore y Malicia, Areita, Marra (Cabecera municipal-Cumaribo, microcuenca abastecedora), Areita, Ariba, Guio, Bejuco, Botella ), LAGUNAS (Maniare, Wipane, Wisirina, Colombia, Una, Chumena y Tijeras. ), ESTEROS (Farallón del lado de la cantera).
				<b>Zona Oriental</b> : Caños (Ariba, Lapa, Tiro, Matarregía, Bejuco, Piscina, Cristalina, Colombia.), LAGUNAS (Jalala (Santa Rita), Egua, Guaricana, Jibisí, Jusmeto, Egua.)
				<b>Zona Sur</b> : Caños (Jota, Amargo.)
				<b>Zona Nororiental</b> : Caños (Yacueto, Danta, Sardinias, Camareta, Piscina, Tuparrito, Caribe, Amarillo, Grande.), LAGUNAS (Nacimiento del río Tuparrito..)
	Áreas de importancia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad	Áreas de interés ambiental potenciales en la sustentación, retención y conservación de biodiversidad con fines de generar un bien social efectivo		Bajo Vichada y Medio Orinoco, Margen derecho del río vichada, Margen izquierda del río Orinoco, Bajos del río Tuparro (caño tuparrito), El moriche, palma de cucurito y palma real.
		Áreas Reservas de la Sociedad Civil		Serranías de Casablanca, Rancho Santa Bárbara 1 y 2, Villa Miriam
	Reservas forestales Protectora	Bosques Naturales y de Galería, morichales, matas de monte		Parque Nacional Natural el Tuparro – Reserva Mundial de la Biosfera, Resguardo Unificado Selva de Matavén
	Áreas de Restauración Ambiental	Áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.		las áreas ribereñas, en especial, las localizadas a lo largo del río Vichada, principalmente en la parte alta de esta cuenca, sobre los caños y ríos que se encuentran dentro de los resguardos indígenas de Saracure – Río Cada, Kawaneruba, Río Muco y Guarrojo, por otro lado en el Río Tomo por el resguardo de San Luis del Tomo y parte occidental del Caño Chupave



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

<b>CLASIFICACIÓN ZONIFICACIÓN AMBIENTAL SUELO RURAL- continuación</b>				
<b>CATEGORIA: SUELOS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>				
<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ÁREA (KM2)</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Para Áreas de Abastecimiento de los Servicios de Acueducto y áreas destinadas al manejo y disposición de los residuos sólidos y Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Ríos, Quebradas, Arroyos y Humedales	Áreas de Nacimiento del Recurso Hídrico	áreas de vegetación natural o plantada que cumplen con funciones de protección de especies productoras y retenedoras de recurso hídrico (colchones de agua, bosques naturales, morichales).	1036,57	Caño Malicia (Libertad), Tomo Weberi (los remedios), Guacamayas (Tres Matas hacia el Vichada), caño Samarra, Urimica (El Viento), Ananabo (Cerca al Río tomo), El Tuparro (la Catorce), Cuna (Cerca del Casco Urbano), Tsepajibo, Waturia (Guanape), Yacuetto (Matagrande) entre otros.
	Rondas del Sistema Hídrico	Una extensión por lo menos de 200 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia para los nacimientos de fuentes de agua.		Estas áreas no se cuantificaron, sin embargo hacen referencia a las rondas de protección de todos los caños, quebradas, arroyos, humedales y ríos del Municipio.
		Una faja no inferior a 100 metros de ancho, paralelas a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos (Guaviare, Vichada, Tomo y Tuparro)		
		Una franja de 30 metros de protección a ambos lados de las márgenes para quebradas, caños y arroyos, sean permanentes o no.		
Un área de 100 metros alrededor de los cuerpos de agua				





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

<b>CLASIFICACIÓN ZONIFICACIÓN AMBIENTAL SUELO RURAL- continuación</b>				
<b>CATEGORIA: SUELOS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>				
<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>ÁREA (KM2)</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Para Protección y Mitigación de Amenaza y Riesgo	Áreas susceptibles de Amenazas Naturales	Áreas susceptible de Amenazas Naturales por Inundación y Socavación por efecto de la erosión		Las zonas caracterizadas como de frecuente inundación se ubican sobre las riberas de los principales ríos del municipio: Vichada, Uva, Tomo, Guaviare y Orinoco. Las áreas de alta amenaza por inundación se localizan en la ribera del Río Orinoco, en pequeños caseríos como Puerto Nariño, Amanavén y Matavén; de la misma manera en el Río Vichada encontramos en zona de amenaza en el caserío de San José de Ocuté y sobre el Río Guaviare las áreas de Siare, Iteviare y el Guaco. las Amenazas de Inundación por efecto de la erosión y socavación se localizan a lo largo del Río Vichada, principalmente en la parte alta de su cuenca y afecta principalmente los resguardos indígenas de Saracure – Río Cada, Kawaneruba, Río Muco Mayoragua y Guarrojo . Todos los puertos fluviales presentan este tipo de erosión, especialmente en las poblaciones de El Sejal, Sunape, Guanape, Puerto Oriente ,Amanavén, Santa Rita y Puerto Nariño las cuales se catalogan con alto riesgo.
	Zonas de Alta Fragilidad Ambiental	Área transicional de sabanas y bosques de galería, con suelos erosionables por la alta pendiente, situación agravada por los cultivos ilícitos y la potrerización para establecer fincas.		Selvas de la Altillanura disectada del triángulo Chupave, Puerto Príncipe, Wérima
		Áreas que al limitarse el espacio de las comunidades indígenas, se incrementan los efectos de la explotación sobre el medio		Zona del Río Uva
		Áreas de frentes activos de colonización, en los cuales, además de correr la frontera agraria, se tala selectivamente el bosque para la explotación de especies maderables con valor comercial		Bosques de galería y selva de planicie aluvial de los ríos Tomo, Tuparro, Vichada y Orinoco



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **TITULO II - AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS**

**Artículo 109. Amenazas por Inundación en el área rural.** Las zonas caracterizadas como de frecuente inundación se ubican sobre las riberas de los principales ríos del municipio: Vichada, Uva, Tomo, Guaviare y Orinoco. En consecuencia, estas zonas ribereñas presentan una latente amenaza para cualquier tipo de asentamiento humano localizado allí. Mapa FR2

La amenaza alta por inundación se presenta en aquellas zonas en las cuales hay vulnerabilidad, es decir población expuesta o centros poblados próximos. En estos lugares es necesaria la realización de un estudio detallado de riesgo, de manera prioritaria en la vigencia de corto plazo del presente PBOT.

La socavación y la erosión son factores que contribuyen a la generación de amenaza por Inundación, esto se da a lo largo de las márgenes, particularmente en las zonas donde los ríos cambian de curso recargando sus aguas hacia un costado. Justamente sobre este costado se determina la amenaza.

Estos factores contribuyen sobre este tipo de amenaza a lo largo del Río Vichada, principalmente en la parte alta de su cuenca y afecta principalmente los resguardos indígenas de Saracure – Río Cada, Kawaneruba, Río Muco Mayoragua y Guarrojo; el grado de vulnerabilidad en que se encuentran estas comunidades es medio, como quiera que esta amenaza se puede intensificar debido al uso de inadecuadas prácticas agropecuarias, o, por el contrario, se puede reducir con un adecuado manejo del suelo.

Actualmente todos los puertos fluviales presentan este tipo de erosión, especialmente en las poblaciones de El Sejal, Amanavén, Santa Rita y Puerto Nariño las cuales se catalogan con alto riesgo. Es necesario proteger los taludes ribereños para impedir que estas poblaciones sean arrastradas por el curso de las aguas.

**Artículo 110. Amenaza por Tormentas Eléctricas.** Todo el territorio municipal está sometido a este tipo de amenaza, especialmente durante los meses de marzo, abril y septiembre. Mapa FR2.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 111. Amenaza Antrópica Por Contaminantes Ambientales.** En el Municipio tenemos los siguientes:

- a) Contaminación por derrame de hidrocarburos, que pueden ocurrir al transportar o manipular combustible utilizado para el funcionamiento de maquinaria y equipos en estas zonas no interconectadas.
- b) Contaminación por sustancias químicas tóxicas en el suelo, aire y/o agua, que pueden ocurrir dentro de la eventualidad en la ejecución e implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión de sustancias químicas.
- c) Contaminación por Insalubridad, se puede decir que la gran mayoría de los asentamientos humanos localizados dentro del territorio municipal presentan este tipo de amenaza, como quiera que, ninguno de ellos posea sistemas de abastecimiento de agua y de disposición final de residuos líquidos y sólidos, adecuados. Lo anterior sumado a las condiciones climáticas que se registran en el territorio, que contribuyen a incrementar la vulnerabilidad y por consiguiente convierte a todo el territorio, en zona de alto riesgo.

**Artículo 112. Amenaza Antrópica Tecnológicas..** Este tipo de amenaza puede ocurrir por accidentes durante la operación de las Estaciones de Servicio, debido al manejo inadecuado de los combustibles. Las zonas donde podrían ocurrir este tipo de amenaza, sería en algunos centros poblados como Chaparral, Palmarito, Capricho, el Tuparro, La Catorce, Tres Matas, Sunape, El Viento y Puerto Príncipe.

**Artículo 113. Amenaza Antrópica Social..** Este tipo de amenaza ocurre por la delincuencia, vandalismo y terrorismo. Dentro de este grupo tenemos las amenazas ocasionadas por incendio. En términos generales todo el territorio está expuesto a este tipo de amenaza, se registran dos tipos de incendios. El primero son las quemas naturales de sabanas, las cuales son favorecidas por las condiciones climáticas, especialmente las altas temperaturas en la época seca. El segundo tipo de incendio es favorecido por la práctica cultural para la preparación de las tierras para las actividad agrícola que incluye la tala y quema de bosque, prácticas que se han hecho comunes al interior de las comunidades indígenas y de colonos, quienes las practican, (en algunos casos indiscriminadamente), en la época seca, cuando las condiciones favorecen la propagación de la quema para preparar la tierra y sembrar posteriormente en época de invierno. Esta práctica es común



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

debido a la carencia de tecnología y conocimientos apropiados para preparar de manera menos nociva las tierras para la siembra.

El grado de vulnerabilidad de las personas, los animales y de la cobertura vegetal misma, es alto, ya que no se cuenta con los medios técnicos ni los recursos para apagar un incendio en un momento dado.

Lo anterior hace que este riesgo se clasifique como alto, pues afecta directamente al medio ambiente e indirectamente al ser humano, ya que este interactúa con el primero y depende de él.

Acciones a mediano plazo:

- a) Realizar los estudios de identificación de amenazas, que permita la localización exacta de las áreas potencialmente amenazadas y su grado de prioridad para la atención de la misma.
- b) Implementar sistemas de aislamiento que busquen minimizar los impactos ocasionados por la amenazas de tormentas eléctricas en los centros poblados de mayores asentamientos.





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

### **TITULO III - SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO**

**Artículo 114. Sistemas Estructurantes del Territorio en el área rural.** De acuerdo con los procesos de consulta y concertación se definen las actividades prioritarias en el corto y mediano plazo para cada uno de los sistemas que se relacionan a continuación.

#### **SUBTITULO 1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 115. Sistemas De Comunicación.** Contempla las acciones concertadas para el sistema vial terrestre, fluvial y aéreo. Mapa FR3.

#### **Artículo 116. Sistema Vial Terrestre**

*1. Preinversión en estudios de factibilidad, definición de trazados y elaboración de diseños de vías terrestres*

a) Estudios y diseños de vías primarias a nivel municipal en el corto y mediano plazo

Trazados y diseños de los siguientes Tramos:

- El Viento - Tres Matas (vía Puente Arimena- Puerto Nariño).
- Tres Matas - La Catorce (vía Puente Arimena-Puerto Nariño).
- La Catorce - Cumaribo (vía Puente Arimena - Puerto Nariño)
- Cumaribo - Santa Rita (vía Puente Arimena - Puerto Nariño).
- Santa Rita - Puerto Nariño (vía Puente Arimena - Puerto Nariño).
- Vía transversal: Cumaribo-Santa Rosalía (Cumaribo-Tuparro-Tomo Weberí-Santa Rosalía) (proyectada, Por construir)

b) Estudios y diseños de vías secundarias a nivel municipal

- Trazados y diseños del acceso de La Catorce al sector del Tapón.

c) Estudios y diseños de Vías Terciarios a nivel Municipal

- Trazados y diseños de los tramos GUANAPE – SUNAPE , LA CATORCE – CUMARIBO.

*2. Mejoramiento de Vías Terrestres*

a) Mejoramiento de Vías Secundarias a Nivel Municipal

- 31 Km. entre El Viento y El Progreso -Tres Matas



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- 22 Km. entre Tres Matas y La Catorce,
- 31 Km. entre La Catorce y Cumaribo
- 51 Km. entre Cumaribo y Palmarito
- 168 Km. entre Palmarito y Puerto Nariño (de la vía Puente Arimena - Puerto Nariño).
- 2 Km. de los pasos sardinas y Araguatos en la vía de acceso La Catorce al Centro Administrativo del Parque Nacional Natural El Tuparro.

b) Mejoramiento de Vías Terciarias a Nivel Municipal

- 50 Km. Entre Guanape y Puerto Oriente
- 150 Km. Entre Cristalina - Sunape -Tres Esquinas - Puerto Príncipe
- 60 Km. San José de Ocuñé-Cumaribo
- 10 Km Tres Matas, San José y Chupavé

3. *Mantenimiento Vías Terrestres*

a) Mantenimiento de Vías Primarias a nivel municipal

Mantenimiento de los siguientes tramos:

- 20 km. Entre Los Mangos y El Viento
- 35 Km. entre El Progreso y Tres Matas
- 60 Km. entre Tres Matas y La Catorce
- 60 Km. entre La Catorce y Cumaribo.
- 20 Km entre Cumaribo y Palmarito.
- 7 Km entre Palmarito y Chaparral.
- 30 Km entre Chaparral y Santarita.

4. *Estudios y Diseños de Puentes*

a) Estudios y Diseños de Puentes de Vías primarias a nivel Municipal

- Vía Cumaribo - Primavera – Santa Rosalía: (Tres) 3 Puentes sobre los ríos Tuparro en el sitio La Leonera, sobre el Weberi sector mirabal y sobre el Tomo.
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA VIA CUMARIBO-GUANAPE- PTO GAITAN SOBRE EL RIO MUCO SECTOR FINCA EL CANEY







**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

b) Estudios y Diseños de Puentes de Vías Secundarias a nivel Municipal

- Vía Villavicencio – Guérima: Puente sobre el río Vichada en Puerto oriente.
- Unuma – Cumaribo: Puentes sobre los Caños Guarrojo, Guaturia y Guacamayas (frente a la comunidad Campo Florido) Aprox 50 m. de ancho.
- Puente Sobre el río Muco Guanape-Progreso

c) Estudios y Diseños de Puentes de Vías Terciarias a nivel Municipal

- Diseño y construcción de un puente sobre el caño Weberi en la vía San Luis del Tomo - Cumaribo.
- Diseño y Construcción del puente sobre el caño Mayoragua (finca doña Julia) en la vía Muco – Mayoragua – El progreso
- Diseño y construcción de un puente sobre el caño Samarro, en la vía San Luis del Tomo-Cumaribo
- Diseño y construcción de un puente sobre el caño Matarrajía, en la vía Chaparral-Santa Rita
- Diseño y Construcción del puente sobre el caño Mayoragua ENTRADA FINCA EL RETEN.
- Diseño y construcción de un puente sobre el río Guarrojo que comunica a Guanape con Planas.
- Diseño y Construcción de un puente sobre Caño arriba entre la finca Camaira y Palmarito.

d) Estudios y Diseños de Puentes Peatonales

- Puerto Príncipe: Puente sobre el caño Segua.(40 metros de ancho aproximadamente)
- Resguardo Tomo Weberi – Cumaribo frente a la comunidad San Fernando. (aproximadamente 60 metros de ancho)
- El Viento, Merey, San Luis – Cumaribo sobre el caño Urimica entre los resguardos Merey La Veraita y San Luis del Tomo.
- Diseño y Construcción Puente peatonal sobre el Caño Guacamayas, Vía Guacamaya-Cumaribo.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal sobre el caño Matarreja entre Chaparral y Santarita.
- Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el Caño Tuparro entre Cumaribo y la Inspección del Tuparro.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal sobre el caño Tuparro, entre Chaparral y el Tuparro.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal sobre el caño Areita, entre Resguardo Santa Teresita y Palmarito.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Caño Viso entre la Finca Wipane y el Río Vichada.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Sobre el Caño Cawasy.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Sobre el Caño Waturia.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Sobre el Caño Alemua.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Sobre el Caño Maleza, entre Jajaraba y Amue Chenebo.
- Diseño y Construcción de Puente Peatonal Sobre el Caño Amue Chenebo.

**5. Construcción de Puentes**

a) Construcción de puentes de vías Secundarias a Nivel Municipal

- Sobre el río Tomo y el Vichada en la vía La Primavera - Puerto Príncipe.

b) Construcción de puentes de Vías Terciarias a Nivel Municipal

- Sobre el río Muco, sobre el caño Mayoragua y sobre el caño Camoato en la vía El Progreso - Guanape.
- Sobre el río Guarrojo, sobre el caño Cumachagua, sobre el caño Culimayua y sobre el río Vichada en la vía Guanape - Puerto Oriente - Puerto Príncipe.
- Sobre los caños Weberi y Peligro en la vía La Catorce - Asocortomo.
- Sobre el caño Guacamayas, en la salida de la Comunidad de Chololobo Matatú.
- Sobre el caño Ananabo dentro del Resguardo Tomo Weberi.
- Construcción del Puente sobre el caño Sardinias en la vía al Tuparro.

**6. Dotación, Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Complementaria**

a) Construcción de planchones

- Guanape – Cumaribo: Sobre el río Muco, Puerto Rico.
- San José de Ocuté, Omanape – Cumaribo sobre las bocas del Guacamayas.
- Chaparral – El Tuparro sobre el río Tuparro.
- Chaparral- Sucuara sobre el río Vichada.
- Guanape – El Progreso: sobre el Río Muco en el puerto Paso-ganado.
- Sunape y Guacome: Sobre el Río Vichada.

**7. Construcción de accesos a la infraestructura vial complementaria**

a) Construcción y mantenimiento de rampas para la integración vial municipal

- Construcción de vías de acceso al río Tomo, vía La Primavera - Tres Matas.
- Construcción de rampas de acceso al río Vichada en San José de Ocuté.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **Artículo 117. Sistema Vial Fluvial**

### *1. Fortalecimiento de la Infraestructura Fluvial*

#### a) Diseño, ampliación y construcción de muelles

- Diseño y construcción muelle de pasajeros y carga para Cumaribo y dotación con un planchón para el paso de vehículos
- Diseño y construcción muelle de carga y de pasajeros en Puerto Nariño
- Diseño y construcción muelle de pasajeros y carga en Puerto Oriente
- Diseño y construcción muelle de pasajeros y carga en Manajuare
- Diseño y construcción muelle de pasajeros y carga en San José de Ocuté
- Diseño y construcción muelle de pasajeros en Chupave
- Diseño y construcción muelle de pasajeros en Sunape
- Diseño y Construcción muelle de pasajeros en Santa Rita
- Ampliación muelle de carga y de pasajeros en Guérima
- Ampliación muelle de carga y de pasajeros en Puerto Príncipe
- Diseño y Construcción muelle de pasajeros en Cupepe.
- Diseño y Construcción muelle de pasajeros en Pueblo Escondido.
- Diseño y Construcción muelle de pasajeros en Puerto Wipane.
- Mejoramiento Muelle Amanaven.
- Diseño y Construcción muelle pasajeros en el Tuparro vía sector Camaretas.

### *2. Señalización de canales fluviales*

- a) Señalización río Orinoco
- b) Señalización río Vichada
- c) Señalización río Guaviare
- d) Señalización río Uva - Brazo Amanavén

## **Artículo 118. Sistema Vial Aéreo**

### *1. Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea*

#### a) Diseño, construcción, mejoramiento, reubicación, y pavimentación de pistas y Gestión de las licencias ante AEROCIVIL para los diferentes centros poblados (Viento, Guanape, Gaviotas, Tres Matas, la Catorce, Palmarito, Chaparral, Santarita, El Tuparro, Sunape) del Municipio y zonas estrategias de índole social.

- Ampliación de la pista y plataforma del aeropuerto de Cumaribo
- Mejoramiento de la pista de Guérima
- Mejoramiento de la pista de Puerto Príncipe



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- Mejoramiento de la pista de Chupave
- b) Diseño y construcción de terminales aéreos
- Diseño y construcción del terminal aéreo de Cumaribo

## **SUBTÍTULO 2. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**Artículo 119. Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios.** La prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios tendrá como propósito lograr la eficiencia con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cantidad, sostenibilidad, capacidad de gestión y bajo costo.

### **Artículo 120. Estrategias para Garantizar la Adecuada Prestación de los Servicios Públicos**

- a) Cubrimiento en los centros poblados y desarrollo de sistemas alternativos para los asentamientos dispersos y comunidades indígenas
- b) Impulso del uso racional de los recursos, el manejo eficiente de los sistemas, el fortalecimiento de las relaciones con el usuario y las garantías de calidad de las infraestructuras.
- c) Promoción de la gestión investigativa y tecnológica del sector, sistemas alternativos, la transferencia tecnológica y el desarrollo del talento humano calificado.
- d) Educación a las comunidades en adecuadas prácticas sanitarias.
- e) Continuidad en la ejecución de brigadas de salud en los sectores rurales, focalizando la gestión a la relación ambiente salud.

### **Artículo 121. Programas Generales para Garantizar la Eficiente Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios.**

Se contemplan las acciones a mediano y corto plazo para la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, electrificación, telefonía y aseo.

### **Artículo 122. Servicio de Acueducto Rural**

- Proyectos de Mediano Plazo
  - a) Formulación y Ejecución del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Gran Cuencas del río Orinoco, Cuencas de los ríos Tomo, Tuparro, Vichada y Guaviare y subcuencas del Caño Matavén, Caño Zama y Caño Ajota, de acuerdo a las directrices emanadas de CORPORINOQUIA.
  - b) Formulación de de planes de ordenamiento y manejo de la microcuenca abastecedora de agua a la cabecera municipal y centros poblados.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- c) Reforestación de cuencas (rondas de quebradas, arroyos, caños, lagunas, ríos y nacimientos) para sostener y mejorar la oferta hídrica
- d) Abastecimiento de agua potable para todos los centros poblados rurales.
- e) Creación y desarrollo del Programa de Control de Pérdidas
- f) Creación y desarrollo de programas de Ahorro y Uso Racional Agua.
- g) Realización de estudios sobre fuentes alternas de abastecimiento, de sistemas alternativos de captación, almacenamiento y distribución, especialmente dirigido para las comunidades indígenas y comunidades colonas dispersas en la zona rural.
- h) Reforestación de las microcuencas que actualmente cuentan con servicio de acueducto rural en los centros poblados.

**Artículo 123. Servicio de alcantarillado, recolección y tratamiento de aguas residuales - área rural**

• Proyectos de largo Plazo

- a) Diseño y construcción de obras de recolección y conducción de aguas residuales y de plantas de tratamiento para los principales centros poblados (El Viento, Palmarito, Puerto Príncipe, Guérima, Chupave, Santa Rita, El Sejal, Tres Matas, La Catorce, Guanape, Chaparral, Asocortomo, Cañaveral, El Capricho, El Quince, Amanavén, El Progreso, Puerto Nariño, El Tuparro)

• Proyectos de Mediano Plazo

- a) Diseño y construcción de sistemas alternativos para los centros poblados
- b) Diseño y ejecución de sistemas alternativos de manejo de aguas residuales para las comunidades indígenas
- c) Desarrollo de las acciones necesarias para el fortalecimiento Institucional.

• Proyectos de Corto Plazo

- a) Diseño y ejecución de un programa de saneamiento ambiental para el manejo de aguas residuales
- b) Diseño de programas alternativos para el manejo de las aguas residuales

**Artículo 124. Servicio de Electrificación Área Rural**

• Proyectos de Largo Plazo

- a) Desarrollo y ejecución de Planes de Expansión

• Proyectos de Mediano Plazo

- a) Diseño y ejecución de programas alternativos de generación de energía eléctrica
- b) Reposición y ampliación de redes primarias, secundarias y transformadores



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

• Proyectos de Corto Plazo

- a) El PBOT articulará los resultados del estudio “Implementación del servicio de energía en las localidades de Guérima, Puerto príncipe, Chupave, Guanape, El Viento, El Progreso, Tres Matas, La Catorce ASOCORTOMO, Palmarito, Santarita, el Capricho, Chaparral, Puerto Nariño, Resguardo Unificado de Matavén, la comunidad de Matavén (Sarrapia), El Tuparro, El Placer, Pueblo escondido, Pueblo Nuevo, Guayabal, Raya, Amue Chenebo, Sucuara, Cocotoba, Santa Helena, Bopone y Brisas en el Municipio de Cumaribo-Vichada” realizado por el IPSE.
- b) Mejoramiento y reposición de redes y de sistemas de generación de energía eléctrica

**Tabla No. 30 Proyectos de generación de energía eléctrica previstos para el corto plazo financiados con recursos del Ministerio de Minas Fondo FAZNI.**

ZONA	CATEGORÍA DE DIVISIONES	NOMBRES
<u>Suroccidental (1)</u>	Centros poblados	Güerima (Dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007) Puerto Príncipe(dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007) Chupave (no se hace el diseño por problemas de orden público)
<u>Occidental (Gaviotas)</u> <u>2</u>	Centros poblados	Guanare, El Viento, El Progreso, Tres Matas, La Catorce (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
	Veredas	Asocortomo (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
<u>Centro (Cabecera municipal de Cumaribo)</u> <u>3</u>	Centros poblados	Cabecera municipal de Cumaribo. Palmarito(dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
<u>Oriental (Orinoco)</u> <u>4</u>	Centro Poblado	Chaparral, Puerto Nariño (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
	Caserío	Santa Rita (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
<u>Sur (Eje Guaviare)</u> <u>5</u>	Centros poblados	
	Caseríos	
	Resguardos Indígenas	En el Resguardo Unificado de Matavén, la comunidad de Matavén. (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)
<u>Nororiental (Tuparro)</u> <u>6</u>	Centros Poblados	El Tuparro, (tienen una unidad asignada planta nueva para junio 2007)
	Veredas	El Placer, (dic/2007 diseño y recursos asignados, para construcción junio/2007)

Fuente: Administración Municipal, Junio 2007



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 125. Servicio de Telefonía Área Rural**

• Proyectos de Corto Plazo

- a) Implementación de un sistema municipal de comunicación por radioteléfono de carácter público que permita la comunicación con los principales asentamientos poblacionales
- b) Ampliación cobertura COMPARTEL y COMCEL.
- c) Gestionar la incorporación al Municipio de otros operadores de Telefonía Movil y Satelital.

**Artículo 126. Servicio de Aseo Área Rural**

• Proyectos de Corto Plazo

- a) Identificación de sitios adecuados para escombreras y rellenos sanitarios centros poblados.
- b) Adquisición de predios y equipos necesarios para transporte, tratamiento, y disposición final basuras.

**SUBTITULO 3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO**

**Artículo 127. Sistema de Espacio Público.** Con el fin de consolidar el Plan de espacio público para el municipio, se enuncian los siguientes planes, programas y proyectos a mediano plazo:

- a) Conformación del sistema de espacio público rural entendido como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. Hacen parte integral de este sistema, los Parques Naturales, las zonas de protección ambiental y paisajística que tienen carácter recreativo, las vías y los caminos vehiculares y peatonales, caños, ríos, lagos y lagunas, zonas verdes, parques, plazas, plazoletas, escenarios deportivos y áreas destinadas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- b) Reconocimiento y conservación de las zonas de fragilidad ecológica y de protección de recursos naturales (suelo de protección) que forman parte de la oferta de espacios recreativos y paisajísticos en el ámbito municipal
- c) Recuperación de los ecosistemas que posibiliten la creación de equipamientos y amoblamientos paisajísticos y ecológicos.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

#### **SUBTÍTULO 4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS**

##### **Artículo 128. Sistema de Equipamientos colectivos**

Se incluyen aquí las acciones prioritarias para desarrollar los equipamientos necesarios para la salud, educación, recreación, cultura y el abastecimiento de víveres y alimentos necesarios en el área Rural.

##### **Artículo 129. Equipamiento en Salud - Área Rural.**

Los equipamientos para la salud con que actualmente cuenta Cumaribo se clasifican en:

- **Hospital de primer nivel:** Cabecera municipal de Cumaribo
- **Centros de salud con camas:** Guerima Santa Rita y Sejal
- **Puesto de Salud:** Puerto Príncipe, Tres Matas, La Catorce, Omanape, Guanape, Chupave, Palmarito, Santa Marta, Wuaturibá (Resguardo Aiwacuna Tsepajibo), Guaco, Chaparral.
- **Puesto de Salud con auxiliar de enfermería:** San Luis del Tomo, Sarrapia, Piramirí, Guanape, Sunape, El Viento, Puerto Nariño, Gaviotas, Amanavén

La siguiente tabla muestra las proyecciones que se tienen para el fortalecimiento de los equipamientos de salud, de acuerdo con a la distribución por zonas (Mapa FR4):

**Tabla No. 31. Equipamientos para la salud**

<b>ZONA</b>	<b>CENTRO POBLADO, VEREDA, CASERÍO</b>	<b>ESCENARIO DESEADO O PROYECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO</b>
<b>Suroccidental (1)</b>	Guerima	Centro de salud con camas. En el mediano plazo constituirlo en hospital de primer nivel.
	Puerto Príncipe	Centro de salud con camas
	Chupave	Centro de salud con camas
	Santa Marta	Puesto de salud con auxiliar de enfermería
<b>Occidental (2)</b>	Guanape	Puesto de salud con auxiliar de enfermería
	El Viento	Centro de salud con camas
	Tres Matas	Puesto de salud con auxiliar de enfermería
	La Catorce	Puesto de salud con auxiliar de enfermería
	El Progreso	Poner en funcionamiento las instalaciones del hospital de primer nivel de Gaviotas
	San Luis del Tomo	Centro de salud con camas





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

Centro (3)	Cumaribo	Fortalecer el hospital (equipos- infraestructura) en el Mediano Plazo elevar a segundo nivel
	Palmarito	Puesto de salud con auxiliar de enfermería
Oriental (4)	Chaparral	
	Santa Rita	Fortalecerlo (equipos y mejorar infraestructura)
	Puerto Nariño	Van a Venezuela (Isla Ratón-Puerto Ayacucho) Convenio con Venezuela Fortalecerlo (equipos y mejorar infraestructura)
	Sarrapia	Crear un centro de salud con camas
Sur (5)	Amanaven	Fortalecerlo (equipos y mejorar infraestructura)
	Sejal	Fortalecerlo (equipos y mejorar infraestructura)
Nororiental (6)	El Tuparro	Crear un centro de salud con camas

Fuente: Henry Muñoz Auxiliar de enfermería, UBA y Consulta Consejo Territorial de Planeación, Mayo de 2006

**Artículo 130.** La conformación del sistema red estructurante de salud se realiza incorporando las unidades requeridas a las actuales. Para la expansión y configuración de la red de salud se crean los centros de acuerdo a niveles de demanda actual y cobertura futura, en el corto, mediano y largo plazo.

- Proyectos de Mediano y Largo Plazo

- a) Dar en funcionamiento la infraestructura existente y realizar mantenimiento continuo a los equipamientos
- b) Mejoramiento, ampliación, dotación y funcionamiento de la actual infraestructura en salud.

- Proyectos de Corto Plazo

- a) Descentralización de la administración de los recursos en salud del departamento para el municipio.
- b) Capacitar personas de la comunidad para prestar el servicio en los centros poblados, pues actualmente los profesionales que vienen de otros lugares no prestan un buen servicio, Este proyecto debe realizarse especialmente en Chupave, Guerima y Puerto Principe, donde las condiciones de orden público no lo permiten.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 131.** Equipamiento Educativo - Área Rural

En la actualidad en el municipio de Cumaribo se encuentra tres categorías de centros educativos, así:

- Internado-Centro Educativo: De 6 a 11 grado ó de 0 a 5 de primaria
- Escuelas satélites: 1-5 grado de primaria
- Instituciones educativas: 0 a 11 grado, en la cabecera municipal

La tabla No. 31 y el Mapa FR4 muestran la proyección de los equipamientos para la educación:

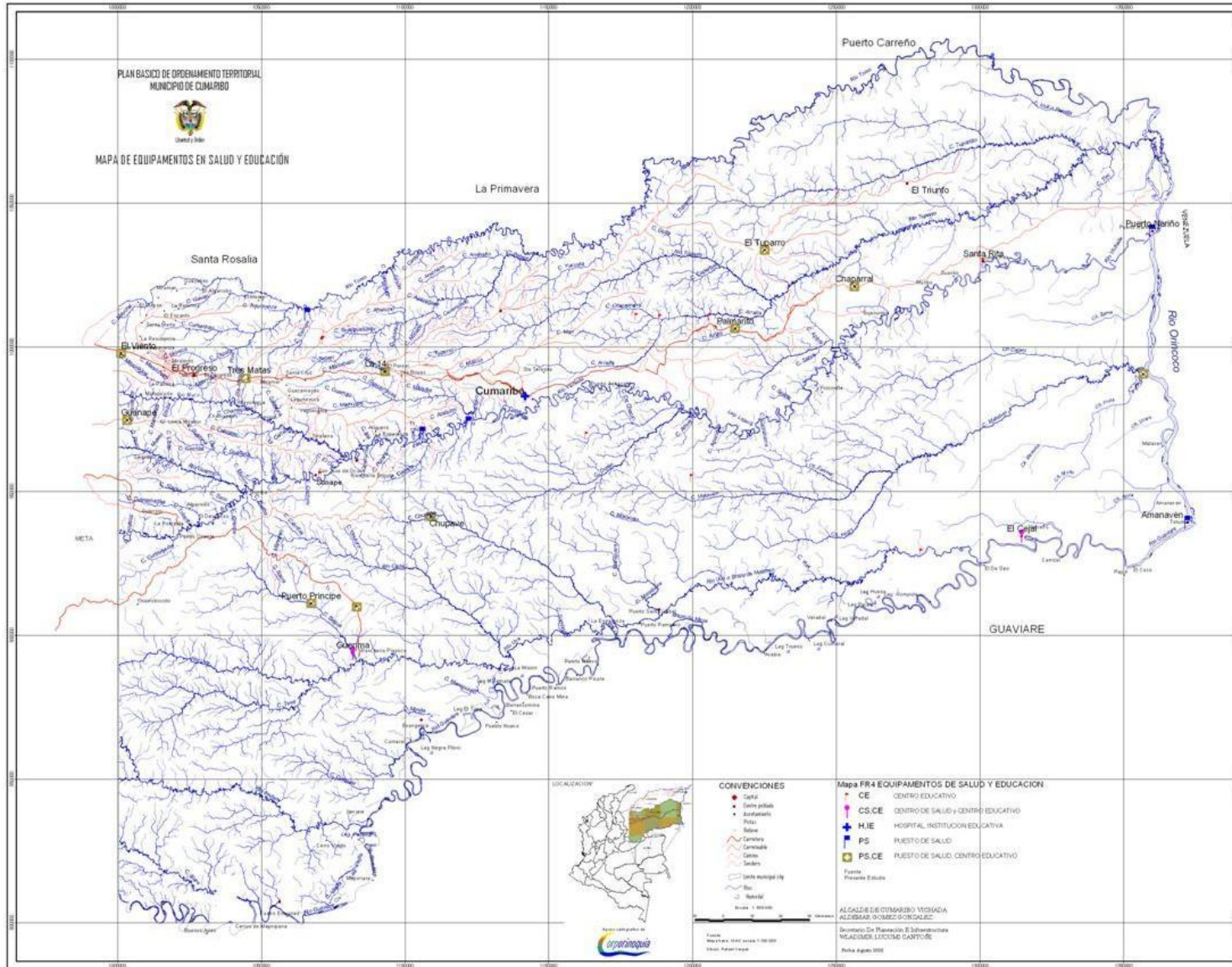
**Tabla No. 32. Equipamientos para la educación**

ZONA	PROYECCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EN EDUCACIÓN
Suroccidental (1)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales
Occidental (2)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales
Centro (3)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales
Oriental (4)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales
Sur (5)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales
Nororiental (6)	Fortalecer los lugares en los cuales se encuentran los mayores núcleos poblacionales

Fuente: Herbert Rodriguez, Director de Núcleo, Mayo de 2006



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

El sistema educativo se mejora supliendo el déficit en infraestructuras con la adecuación de las actuales y la construcción de nuevas, así mismo se utilizarán el sistema de predeterminación de áreas de cesión, los bienes fiscales y los bienes de uso público que posea la administración municipal, para la configuración del sistema de equipamientos educativos del municipio

- Proyectos de Largo Plazo

- a) Descentralización de los recursos en educación para el municipio con el fin de lograr una mejor inversión de estos.

- Proyectos de Mediano Plazo

- a) Construcción de dos Macrointernados para los resguardos de Cawasi y Unuma.

- Proyectos de Corto Plazo

- a) Coordinación Municipio - Departamento para la focalización de los recursos de educación.
- b) Mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio, incluidas las escuelas satélites,
- c) Ampliación de escuelas y colegios (talleres, aulas, unidades sanitarias, laboratorios, dormitorios y canchas) y construcción de bibliotecas rurales en los principales centros poblados, veredas y comunidades indígenas.
- d) Construcción y dotación de colegios - internados de carácter técnico – agropecuario y Ecológicos en: San Luis del Tomo, Güérima, Puerto príncipe, El Sejal, Palmarito, Siare, Manajuare, Wakatsaloba, Canadapay, Sarrapia y el Viento.
- e) Fortalecimiento de los internados de cada núcleo educativo.
- f) Mejoramiento infraestructura y ampliación cobertura, personal docente.
- g) Seguimiento a los recursos de las escuelas administradas por la Secretaria de Educación Departamental.
- h) Construcción en la de la biblioteca e instalación de computadores
- i) Construcción de un comedor y cocina en los internados y Centros educativos que no cuenten con estas infraestructuras.

**Artículo 132. Equipamiento recreativo - Área Rural.** El municipio creará una red de unidades deportivas que cumplan con las funciones recreativas, competitivas y de esparcimiento de la población, que a la vez formen parte del gran sistema verde recreativo y cultural del municipio.

- Proyectos de Mediano Plazo

- a) Creación de la oficina de turismo encargada de promover el Ecoturismo en el Municipio.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

b) Diseño e implementación del programa ecoturístico para el municipio de Cumaribo.

- Proyectos de Corto plazo

a) Mejoramiento del equipamiento recreacional rural.

**Artículo 133. Equipamientos culturales - Área Rural.** Se conformará una red de espacios que permitan la preservación y la exaltación cultural del municipio, para ello se destinarán terrenos y se adelantarán proyectos que permitan cumplir con este fin. La red cultural complementará el sistema recreativo municipal.

**Artículo 134. Equipamiento para el abastecimiento de víveres y alimentos - Área Rural.** A mediano plazo el municipio consolidará puntos de abasto localizados en los centros poblados. Lo anterior asociado a la estructuración e implementación de un modelo de Unidades Asociativas Agrarias y con base en los resultados de los planes de manejo de las zonas establecidas en la organización territorial.

- A Mediano y Largo Plazo

a) Diseño, construcción y dotación de centros de desarrollo comunitario para los centros poblados del municipio

## **SUBTITULO 5. VIVIENDA**

**Artículo 135. Sistema de Vivienda.** Se constituirá el sistema municipal de vivienda, el cual estará integrado por las entidades públicas y privadas que cumplen funciones conducentes a la construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación y legalización de títulos de propiedad cuya función permanente será la de coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y autoevaluación de actividades realizadas por las diferentes entidades que lo integran. De la misma manera se constituirá el fondo municipal de vivienda.

Se deberá adelantar un estudio que permita establecer el actual déficit de vivienda.



PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA

---

## TITULO IV - USOS DEL SUELO

### SUBTÍTULO 1. CATEGORIAS DE USO Y POLÍTICAS GENERALES

**Artículo 136. Categorías de los usos del suelo.** La reglamentación del uso del suelo para el territorio municipal y rural, que tiene el carácter de norma general, debe clasificarse como de uso principal, uso complementario o compatible, uso condicionado o restringido y uso prohibido.

- a) **Uso Principal**, se refiere al conjunto de actividades que resultan más adecuadas o aptas, del análisis de aptitud de las tierras del municipio, y de las características sociales y económicas de sus habitantes. Tiene como propósito disminuir el deterioro ambiental y social que en él tienen lugar, para avanzar hacia la sostenibilidad de las actividades que se desarrollen en el territorio municipal.
- b) **Uso Complementario o compatible**, tal como su nombre lo indica, es aquel cuyas actividades son complementarias o compatibles al uso principal, y que de igual forma corresponde con la aptitud del territorio bajo mínimas restricciones y las características del contexto social y económico. Así mismo, tiene como objetivo contribuir a minimizar el deterioro de los recursos naturales y sociales, para el avance hacia la sostenibilidad.
- c) **Uso Condicionado o restringido**, hace referencia a aquellas actividades que si bien no corresponden satisfactoriamente con la aptitud, podrían desarrollarse siempre que se cumplan determinados requisitos o condiciones para llevarlas a cabo. Estos requisitos son enfocados básicamente al control y mitigación de impactos de diverso orden. Para poder introducir un uso condicionado, se deberán reunir los requisitos ambientales exigidos por las autoridades responsables y tener la viabilidad de las autoridades que se mencionen de manera específica en cada tema tratado. Una vez aprobados es necesario realizar la debida divulgación en el municipio o la región, si afecta o tiene incidencia en un área mayor a la municipal.
- d) **Uso Prohibido**, es aquel que definitivamente no podrá ser desarrollado en la zona correspondiente, pues ella no tiene aptitud para ese uso, ni las características sociales y económicas de la misma le son compatibles. En este sentido, tampoco es compatible con los usos principal, complementario o condicionado.

**Artículo 137. Usos del Suelo Rural y Áreas de Producción Agropecuaria y Forestal.** El Municipio de Cumaribo, tiene la oportunidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de rescatar la planificación en el área rural, a partir de la formulación de políticas de manejo y uso del suelo que propicien alternativas de desarrollo con énfasis en las actividades productivas primarias (agropecuarias) y que brinden la oportunidad de acceder a la producción diversificada, con propuestas de comercialización de sus productos, a través de la creación y el



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

fortalecimiento de centros de acopio y centrales de abasto de alimentos. Se dará apoyo y fomento a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, forestales, en favor de una economía de autoabastecimiento y de sustitución de los cultivos ilícitos; desarrollando una economía legal basada en sistemas de producción sostenible Para ello, se gestionaran convenios de cooperación técnica y financiera con diferentes entidades del orden nacional e internacional.

El Componente Rural del Plan Básico de Ordenamiento resalta las condiciones físico naturales de Cumaribo El municipio posee una riqueza paisajística y biodiversidad, que se pretenden potenciar con la creación de la infraestructura, de sistemas de espacios públicos, de equipamientos colectivos, de servicios públicos domiciliarios y de sistemas de comunicación vial y de transporte que coadyuven a la integración del área rural con el área urbana.

Se deben permitir usos relacionados con actividades económicas agropecuarias, agroforestales, pecuarias, silvopastoriles, forestales y de protección ecológica (conservación e investigación) permitiendo a la vez la actividad recreativa y turística, siempre y cuando los proyectos reciban el aval de la autoridad ambiental.

La administración municipal a través de la UMATA, o de la entidad encargada de estas funciones orientará el proceso de determinación de áreas a sembrar y de producción, dando prioridad a técnicas de producción limpias, al uso racional de los agroquímicos y el rescate de las técnicas nativas de producción.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Cumaribo, considera el uso potencial del suelo definido en el Mapa No. 12), como parámetro para determinar el uso y manejo del suelo rural.

**Artículo 138. Políticas Generales para el Uso y Ocupación del Suelo Rural.** Como políticas generales de uso y ocupación del suelo rural, se establecen las siguientes:

- a) Promoción de la conservación, del conocimiento y del uso sostenible de la biodiversidad,
- b) Identificación y establecimiento de procesos productivos sostenible, que tomen en consideración las condiciones y requerimientos de tipo ambiental, económico, social, cultural y tecnológico.
- c) Fomento a la generación de proyectos ecoturísticos como alternativa para la generación de empleo y recursos económicos a los habitantes de los diferentes centros poblados del municipio; en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- d) Prevención y reducción de factores de conflicto ambiental y generación de factores de riesgo natural y especialmente antrópicos.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **SUBTÍTULO 2. REGLAMENTACIÓN DE USO**

**Artículo 139. Reglamentación del Uso del Suelo Rural.** Para efecto de la clasificación de los usos del suelo es necesario mencionar que las áreas correspondientes al Parque Nacional Natural El Tuparro y los Resguardos Indígenas, no son objeto de la presente reglamentación de usos del suelo, dado que el ordenamiento de éstas áreas se realiza a partir de la estructuración del Plan de Manejo para el caso del Parque Nacional Natural el Tuparro, y de la definición de los Planes de Vida para los Resguardos Indígenas.

Con el Resguardo Unificado Selva de Matavén se concertó el uso de protección estricta.

Para las demás áreas del suelo rural se establece la siguiente codificación y categorización (Mapa FR5)

**Artículo 140. Suelo Rural.** La asignación de usos del suelo, se define a partir de los niveles de conflicto de uso, los cuales determinan su compatibilidad, incompatibilidad o restricción, para lo cual debe tener alguno de los siguientes aspectos a calificar:

- a) Que la actividad o uso requiera de una ubicación especial o reglamentación.
- b) Que la implementación de un proyecto genere graves impactos, razón por la cual requiera de un análisis ambiental y social por alguno de los siguientes aspectos:
  - 1. Procesos agroindustriales.
  - 2. El procesamiento de productos contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos, radioactivos y otros) y la producción de desechos contaminantes.
  - 3. El volumen de producción o de comercialización.
  - 4. El impacto al paisaje, características del suelo, la arborización valiosa o bosques protectores.
  - 5. El impacto psico-social negativo que pueda producir sobre el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
  - 6. El uso del Espacio Público derivado de la insuficiencia de área.
  - 7. La producción de ruidos y/u olores que afectan el bienestar de la comunidad.
  - 8. La insuficiencia que se produce sobre los servicios públicos debido al alto consumo.
  - 9. Riesgo a la salud y/o seguridad de los habitantes.

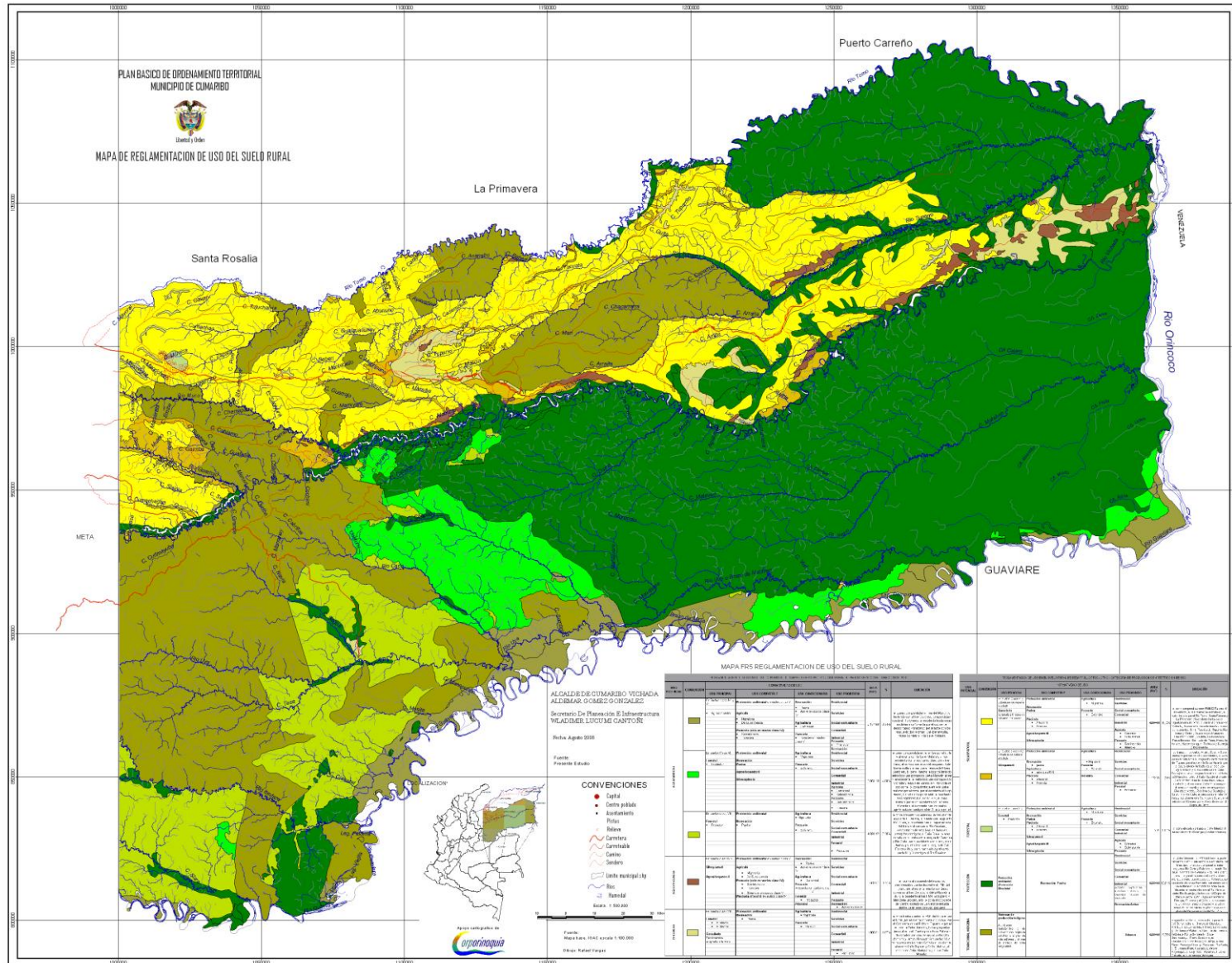




# PROYECTO DE ACUERDO

## PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen los usos permitidos, compatibles, condicionados y prohibidos y para ello, se tiene en cuenta la siguiente categorización:

**Artículo 141. Uso Agropecuario.** Comprende la producción de cultivos de campo, frutas, semillas, animales.

- a) Agricultura Migratoria: sistema de producción itinerante, propio de las áreas en colonización.
- b) Agricultura de subsistencia: caracterizada por la baja capacidad productiva, destinada solo al autoconsumo o consumo local y por los bajos o inexistentes niveles de tecnificación.
- c) Agricultura Comercial: implica cierta cualificación de la mano de obra no familiar, la cual cuenta con una infraestructura de producción adecuada, pero sobre todo con una integración de cadenas de producción y comercialización.

**Artículo 142. Uso Pecuario.** Se refiere las tierras con pastos, dedicadas a la cría, levante y engorde de ganado vacuno.

- a) Ganadería Extensiva: pastoreo libre en pastos naturales o mejorados, con baja tecnología
- b) Ganadería Semi Intensiva: explotaciones tecnificadas medianamente mediante riego, mejoramiento de especies o introducción de gramíneas, rotación de pastos, entre otros.
- c) Ganadería Intensiva: Esta definida en función de la capacidad de carga, por hectárea. Presenta condiciones de tecnificación para mejorar la producción.

**Artículo 143. Uso Agroforestal.** Comprende aquellos usos en que se combinan cultivos agrícolas, árboles, pastos y forrajes, a través de la distribución espacial y temporal adecuada en tierras que por condiciones especiales no tienen posibilidad de un uso agrícola y/o pecuario continuado.

- a) Agrosilvopastoril: Combina actividades agropecuarias y forestales. Este uso permite la siembra, labranza y recolección de cosechas, así como el pastoreo dentro de los cultivos y sitios arborizados, pero no se deja la tierra desprovista de vegetación.
- b) Silvoagrícola: Combina actividades agrícolas y forestales. Este uso permite la siembra, labranza y recolección de cosechas.

**Artículo 144. Uso Silvopastoril.** Sistema de producción basado en la implementación armónica de la producción ganadera y de bosques. Armoniza árboles con pastos y forrajes. Comprende prácticas de pastoreo permanente o rotativo del ganado en zonas cubiertas también con bosques Su práctica no deja la tierra desprovista de vegetación.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 145. Uso Forestal.** Dentro de esta actividad productiva están comprendidas la tala, plantación, repoblación de árboles y extracción de savias, resinas, cortezas, entre otros.

- a) Forestal Protector: cuya función principal es la conservación de los suelos, los recursos hídricos y/o biológicos
- b) Forestal Productor: Cuando su función principal radica en la obtención de beneficios económicos dados por la transacción de los productos del bosque, esto es, con fines comerciales

**Artículo 146. Uso Piscícola.** Consiste en la siembra de especies de peces tanto ornamentales como para consumo humano, en ambientes acuáticos naturales o artificiales,

- a) Artesanal: Cuando incluye un nivel mínimo de manejo
- b) Industrial: producción altamente tecnificada con insumos externos, cuya actividad implica el procesamiento, beneficio o transformación.

**Artículo 147. Uso Tradicional Indígena.** Sistema de producción que reconoce las prácticas ancestrales de relación y manejo de los suelos y los recursos naturales, según lo dispuesto en la Ley 21 de 1991, Artículo 8, numeral 2: “Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.”

Y en el Artículo 14 de esta misma ley: “Deberán reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.”

**Artículo 148. Uso Protección Ambiental.** Constituye áreas a las cuales se les ha asignado usos de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y las especies, no todas las cuales se hayan amparadas por figuras jurídicas.

- a) Bosques, relictos y fragmentos.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- b) Laderas y Rondas de ríos, caños, lagos, lagunas y humedales.
- c) Reservas Naturales de la Sociedad Civil y Parques Nacionales Naturales
- d) Áreas destinadas a la implantación de infraestructura de servicios públicos

**Artículo 149. Uso Recreacional.** Áreas destinadas a la contemplación y el descanso

- a) Recreación Pasiva, aquella destinada solamente a la contemplación de la naturaleza y el paisaje.
- b) Recreación Activa, que permite el uso y disfrute sostenible de los recursos del ambiente.

**Artículo 150. Uso Servicios Comunitarios O Cívicos** Áreas destinadas al establecimiento de equipamientos.

**Artículo 151. Reglamentación del uso del suelo en las áreas rurales del Municipio de Cumaribo**

**Tabla No. 33. Reglamentación del uso del suelo en las áreas rurales del Municipio de Cumaribo**



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

<b>REGLAMENTACION DE USO EN EL SUELO RURAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CATEGORIA DE PRODUCCION CON RESTRICCION DE USO</b>							
<b>USO POTENCIAL</b>	<b>NORMATIVIDAD DE USO</b>				<b>AREA (Km<sup>2</sup>)</b>	<b>%</b>	<b>UBICACIÓN</b>
	<b>USO PRINCIPAL</b>	<b>USO COMPATIBLE</b>	<b>USO CONDICIONADO</b>	<b>USO PROHIBIDO</b>			
<b>AGROFORESTAL</b>	En Suelos clase IV y V:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrosilvopastoril</li> </ul>	<b>Protección ambiental</b> en suelos clase V  <b>Agrícola</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migratoria</li> <li>• De Subsistencia</li> </ul> <b>Pecuario (sólo en suelos clase IV):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semintensiva</li> <li>• Intensiva</li> </ul>	<b>Recreación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasiva</li> <li>• Activa en suelos clase IV</li> </ul> <b>Agricultura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercial</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensivo en suelos clase V</li> </ul>	<b>Residencial</b>  <b>Servicios Social comunitario Comercial</b>  <b>Industrial</b>  <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensivo</li> </ul> <b>Recreación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activa en suelos clase V</li> </ul>	2.174,68	3,34%	a- zonas comprendidas al sur del Municipio limitando con el Rio Guaviare, comprendidas desde el Rio Orinoco al occidente hasta áreas aledañas al caño viejita por el occidente, descontando y limitando por el norte con los resguardo de Palomas, Cali-Barranquilla, Flores Sombrero, y la Selva Matavén.
	En suelos Clase VI:  <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productor</li> </ul>	<b>Protección ambiental</b>  <b>Recreación Pasiva</b>  <b>Agrosilvopastoril</b>  <b>Silvoagrícola</b>	<b>Agricultura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migratoria</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensivo</li> </ul>	<b>Residencial</b>  <b>Servicios</b>  <b>Social comunitario</b>  <b>Comercial</b>  <b>Industrial Agrícola</b>	3.051,19	4,68%	a- zona comprendida entre limites por el norte y al oriente con la Selva Matavén, al nor-occidente con el resguardo Saracure y Rio Cada, al sur-occidente con el resguardo Cali-Barranquilla y al sur con el resguardo Flores Sombrero, b- zona Ranchería Bogotá limitado entre bosques protegidos Selva Matavén al sur y al occidente, al norte bosques contiguos Rio Vichada y resguardo Saracure y Rio Cada al



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercial</li> <li>• Subsistencia</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semiintensiva</li> <li>• Intensiva</li> </ul>			occidente, c- zona limitada entre la Selva matavén por el norte, por el occidente el Lago Hueso, Por el sur Lago Veredal, al occidente área agroforestal suelo IV y V, d- zona limitada por el noroccidente con la Selva Matavén y al suroriente con los suelos agroforestales contigos al rio Guaviare por el centro poblado de Amanavén.
	En suelos clase VII:  <b>Forestal</b>  • Protector	<b>Protección ambiental</b>  <b>Recreación</b>  • Pasiva	<b>Agricultura</b>  • Migratoria  <b>Pecuario</b>  • Extensivo	<b>Residencial</b>  <b>Servicios Social comunitario</b> <b>Comercial</b> <b>Industrial</b> <b>Forestal</b> • Productor	4.691,42	7,20%	a- zona comprendida entre los limites al norte resguardo El Unuma, al oriente con resguardo Rio Siare, al occidente con el Departamento del Meta y al sur con el Rio Guaviare, descontando de esta área los bosques protegidos contiguos al Caño Siare. b- area limitada por el norte con el resguardo Saracure y Rio Cada, por el occidente con el resguardo Unuma, por el oriente con el resguardo Cali-Barranquilla y por el sur suelo agroforestal suelo IV y V contiguo al Rio Guaviare.
<b>AGROPECUARIO</b>	En suelos clase IV y V:  <b>Silvopastoril</b>	<b>Protección ambiental</b> en suelos clase V  <b>Agrícola</b>  • Migratoria	<b>Recreación</b>  • Pasiva • Activa en suelos clase IV <b>Agricultura</b>	<b>Residencial</b>  <b>Servicios Social comunitario</b>  <b>Comercial</b>	503,91	0,77%	a- zonas al nororiente del municipio comprendidas con limites entre el PNN del Tuparro por el norte, al oriente con áreas cercanas al Rio Orinoco, la Selva Matavén al sur y al occidente áreas PNN El Tuparro y área zona uso pecuario, b- zona al



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

	<b>Agrosilvopastoril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De Subsistencia</li> <li><b>Pecuario (solo en suelos clase IV):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Semintensiva</li> <li>Intensiva</li> </ul> </li> <li>Extensiva en suelos clase V</li> <li><b>Piscícola</b> artesanal en suelos clase IV</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercial</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intensivo en suelos clase V</li> </ul> <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productor Artesanal</li> </ul>	<b>Industrial</b> <b>Pecuario</b> <b>Recreación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Activa en suelos clase V</li> </ul>			occidente del Centro poblado de La Catorce incluida dentro de un área con uso pecuario
<b>PECUARIO</b>	En suelos clase VII:  <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productor</li> <li>Protector</li> </ul> <b>Ganadería</b> Semintensiva, adaptada a la zona	<b>Protección ambiental</b> <b>Recreación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pasiva</li> </ul>	<b>Agricultura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Migratoria</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extensivo</li> </ul>	<b>Residencial</b>  <b>Servicios</b>  <b>Social comunitario</b>  <b>Comercial</b>   <b>Industrial</b>  <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productor</li> </ul>	1.085,81	1,67%	a- zona limitada entre el PNN del Tuparro por el Norte, por el oriente con el Rio Orinoco, Por el Occidente con el PNN del Tuparro y por el sur con la Selva Matavén, b- tres pequeñas áreas al sur del Centro poblado de Palmarito delimitados por unas zonas de protección absoluta y áreas silvopastoriles suelos VI, c- zona comprendida entre Caño Nucubo al norte, al oriente Caño Tuparro y Caño Malicia, al occidente Caño Mariripana y al sur Caño Manuba.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

USO POTENCIAL	NORMATIVIDAD DE USO				AREA (Km <sup>2</sup> )	%	UBICACIÓN
	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO			
<b>SILVOPASTORIL</b>	<p>En suelos Clase VI y coberturas de sabana arbolada</p> <p><b>Ganadería</b></p> <p>adaptada a la zona en sabanas herbáceas</p>	<p><b>Protección ambiental</b></p> <p><b>Recreación Pasiva</b></p> <p><b>Piscícola</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesanal</li> <li>• Industrial</li> </ul> <p><b>Agrosilvopastoril</b></p> <p><b>Silvoagrícola</b></p>	<p><b>Agricultura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migratoria</li> </ul> <p><b>Pecuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensivo</li> </ul>	<p><b>Residencial</b></p> <p><b>Servicios</b></p> <p><b>Social comunitario</b></p> <p><b>Comercial</b></p> <p><b>Industrial</b></p> <p><b>Agrícola</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercial</li> <li>• Subsistencia</li> </ul> <p><b>Pecuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semintensiva</li> <li>• Intensiva</li> </ul>	10.462,22	16,05%	<p>a- zona comprendida entre PNN El Tuparro al nor-orienté, al sur-orienté Selva Matavén, al norte limitado por el Río Tomo, Santa Rosalía y La Primavera, al occidente limita con el departamento del Meta, al sur limita con el Río Vichada, descontando de esta área las zonas de resguardos Santa Teresita del Tuparro, Río Tomo y Weberi, Guacamayas Mamiyare, Chololobo Matatu, Valdivia, La Esmeralda, Punta Bandera, San Luis del Tomo, Merey la Veraita, Mucomayoragua, Río Muco y Guarrojo y Kawaneruba.</p>
	<p>En suelos clase VII y cobertura de sabana arbolada</p>	<p><b>Protección ambiental</b></p>	<p><b>Agricultura</b></p>	<p><b>Residencial</b></p>	1.132,03	1,74%	<p>a- tres areas al norte de la Selva Matavén contiguas a los caños Apipia, Sebra y Suria limitadas por suelos VI silvopastoriles, b- area</p>





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

	<b>Silvopastoril</b>	<b>Recreación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>pasiva</li> </ul> <b>Agricultura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>migratoria</li> </ul> RA1 <b>Piscícola</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>artesanal</li> <li>Industrial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Migratoria</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extensivo</li> </ul> <b>Industria</b>	<b>Servicios Social comunitario Comercial</b>  <b>Industrial</b>  <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productor</li> </ul>			comprendida entre el resguardo Santa teresita del Tuparro por el norte y la Selva Matavén por el sur, al oriente limitada por un area uso agropecuario y al occidente con el Caño Tsepajivo, c- area comprendida al noroccidente del Municipio, entre el Caño Nucubo al oriente, Caño Jochivo al norte, Caño Mariripana al occidente y al sur con el Caño Guacamayas, d- area comprendida entre los resguardos Chololobo Matatu, Rios Muco y Guarrojo y Saracure y Río Cada, e- area comprendida con limites por el norte con Río Muco y Guarrojo, al oriente con Kawaneruba y al occidente con el Depto. del Meta.
<b>FORESTAL</b>	En suelos clase VI :  <b>Forestal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productor</li> </ul>	<b>Protección ambiental</b>  <b>Recreación</b>  <b>Pasiva</b>  <b>Piscícola</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artesanal</li> <li>industrial</li> </ul> <b>Silvopastoril</b> <b>Agrosilvopastoril</b>  <b>Silvoagrícola</b>	<b>Agricultura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Migratoria</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extensivo</li> </ul>	<b>Residencial</b>  <b>Servicios</b>  <b>Social comunitario Comercial Industrial</b>  <b>Agrícola</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comercial</li> <li>Subsistencia</li> </ul> <b>Pecuario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Semintensiva</li> <li>Intensiva</li> </ul>	80,00	0,12%	a- zona ubicada contigua al Caño Urimica al noroccidente del Municipio ( Sector Gaviotas).



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

USO POTENCIAL	NORMATIVIDAD DE USO				AREA (Km <sup>2</sup> )	%	UBICACIÓN
	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Protección ambiental (Protección Absoluta)</b>	<b>Recreación Pasiva</b>		<b>Residencial</b>  <b>Servicios</b>  <b>Social comunitario</b>  <b>Comercial</b>  <b>Industrial</b> actividad exploración o explotación minera o de cualquier recurso del subsuelo  <b>Recreación Activa</b>	27.977,30	42,91%	a- Selva Matavén, b- PNN del Tuparro, parte del sector Caño Siare sector sur-occidental del Municipio, c- sector comprendido entre resguardo Rio Siare y Palomas, d- ronda Rio Tuparro sector nor-oriental al PNN del Tuparro, zona comprendida entre caño arriba al nor-oriente, al norte con el sector de Palmarito, nor-occidente vía hacia Palmarito, sur-orientes zona Selva Matavén, sur-occidente zona Selva Matavén, e- sector aledaño al Rio Vichada entre Rio Guarrojo y limites con el Depto. del Meta, f- sector caño Segua entre Puerto Principe, Guerima y el Quince, g- bosques naturales contiguas a Chupavé y aquellas zonas de menor extensión plasmadas en el plano de Reglamentación de Uso Rural.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

USO POTENCIAL	NORMATIVIDAD DE USO				AREA (Km <sup>2</sup> )	%	UBICACIÓN
	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO			
<b>TRADICIONAL INDÍGENA</b>	<b>Sistemas de producción indígena</b> Actividades tradicionales y de subsistencia según lo establezca el plan de vida indígena o el plan de manejo de cada resguardos.			<b>Urbanos</b>	12.898,37	19,78%	Resguardos a- Santa Teresita del Tuparro, b- Cali-Barranquilla, c- Chocón, d- Chololobo-Matatu, e- La Esmeralda, f- Merey La Veradita, g- Río Tomo y Weberi, h- San Luis del Tomo, i- Valdivia, j- Punta Bandera, k- Eguaguariacana, l- Flores-Sombrero, m- Kawanaruba, n- Río Muco y Guarrojo, o- Río Siare - Barranco Lindo, p- Saracure - Río Cada, q- El Unuma (Parte Cumaribo), r- Muco - Mayoragua, s- Carpintero - Palomas, t- Selva Matavén, u- Guacamaya Mamiyare.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

**Tabla No. 34 Reglamentación del uso de suelos rurales de reserva para la conservación y protección del medio ambiente.**

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO RURAL DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES			NORMATIVIDAD DE USOS			
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN	PRINCIPALES	COMPATIBLES	CONDICIONADOS	PROHIBIDOS
Para el Mantenimiento del equilibrio Ecológico y la Biodiversidad	Cuerpos de Agua	clasificación que para el caso otorga el Convenio RAMSAR: los lagos, lagunas, morichales, esteros y pantanos, todos ellos de gran importancia ambiental para el Municipio.	Conservación y Protección del recurso agua y biodiversidad	Pesca Artesanal, Recreación pasiva (Ej. Caminatas, no incluye construcción de obras que afecten los cuerpos de aguas), Investigación controlada	Captación de aguas; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación, Ecoturismo	Vertimiento de Residuos sólidos y líquidos; Construcción de Viviendas, Minería, Pesca con Dinamita, zangareo, trasmayo y barbasqueo; Caza, extracción de especies vegetales protectoras de valor ecológico para los cuerpos de agua, la tala y las quemadas.
	Áreas de importancia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad	Áreas de interés ambiental potenciales en la sustentación, retención y conservación de biodiversidad con fines de generar un bien social efectivo	Conservación, protección, restauración de vegetación protectora de los bosques, revegetalización natural, rehabilitación ecológica.	Reforestación, rehabilitación ecológica, recreación pasiva, investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles.	Usos agropecuarios, institucionales, industriales, urbanos y suburbanos; infraestructura asociada al desarrollo de la actividad minera, recreación activa, disposición de residuos sólidos, tala, quema, rocería y, todos aquellos que atenten contra el uso principal.
		Áreas Reservas de la Sociedad Civil				
	Reservas forestales Protectora	Bosques Naturales y de Galería, morichales, matas de monte	Conservación de suelos, restauración de vegetación protectora de los mismos, revegetalización natural, rehabilitación ecológica.	Recreación pasiva, investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.	Usos agropecuarios, industriales, urbanos, suburbanos, loteo, minería, infraestructura asociada al desarrollo de la actividad minera, disposición de residuos sólidos, tala, quema y rocería.
Áreas de Restauración Ambiental	Áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.	Restauración ecológica.	Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales	Obras de adecuación y tratamiento.	Agricultura intensiva, actividades industriales, vivienda urbana, infraestructura institucional, minería, infraestructura de captación de agua, aprovechamiento forestal controlado, ganadería estabulada, semi estabulada y/o semi intensiva, actividades agrosilvopastoriles y agroforestales, vertimientos, construcción de infraestructura para apoyo de actividades de recreación, caza, distritos de adecuación de tierras.	



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO RURAL DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES			NORMATIVIDAD DE USOS, (continuación)			
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTACIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTACIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTACIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS
Para Áreas de Abastecimiento de los Servicios de Acueducto y áreas destinadas al manejo y disposición de los residuos sólidos y Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Ríos, Quebradas, Arroyos y Humedales	Áreas de Nacimiento del Recurso Hídrico	Áreas de vegetación natural o plantada que cumplen con funciones de protección de especies productoras y retenedoras de recurso hídrico (colchones de agua, bosques naturales, morichales).	Protección y conservación.	Infraestructura básica para usos compatibles, agropecuarios tradicionales con régimen de gradualidad hasta prohibirlos del área en un máximo de cinco años.	Reforestación protectora e investigación controlada.	Industria, minería, quema, tala, caza, rocerías, infraestructura vial e institucional.
	Rondas del Sistema Hídrico	Una extensión por lo menos de 200 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia para los nacimientos de fuentes de agua. Faja no inferior a 100mt de ancho, paralelas a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos (Guaviare, Vichada, Tomo y Tuparro) Una franja de 30 metros de protección a ambos lados de las márgenes para quebradas, caños y arroyos, sean permanentes o no. Un área de 100 metros alrededor de los cuerpos de agua	Protección del recurso hídrico, regulación de caudales, conservación de suelos y restauración de vegetación protectora de los mismos.	Recreación pasiva (Ej. Caminatas, no incluye construcción de obras que afecten las Rondas hídricas de los cuerpos de aguas), rehabilitación ecológica, reforestación protectora, investigación de especies.	Captación de aguas o incorporaciones de vertimientos siempre y cuando cuenten con el respectivo permiso y/o concesión ambiental, y no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación	Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos; loteo, construcción de viviendas, minería e infraestructura asociada al desarrollo de actividades mineras, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO RURAL DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES			NORMATIVIDAD DE USOS, (continuación)			
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - ÁREAS PROTEGIDAS
Para Protección y Mitigación de Amenaza y Riesgo	Áreas susceptibles de Amenazas Naturales	Áreas susceptible de Amenazas Naturales por Inundación y Socavación por efecto de la erosión	Adecuación de Suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección	Recreación Pasiva condicionada al nivel de la amenaza, Investigación Controlada	Construcción de obras para mitigación de la amenaza y el riesgo, canales de riego, explotación minera energética, sistemas agroforestales, Bosque protector-Productor, Pastoreo extensiva, Reforestaciones y revegetalización con vegetación Nativa	Agropecuarios, establecimiento de loteos productivos por debajo de la UAF, viviendas, urbanos, quema, tala, caza y el empleo de agroquímicos
	Zonas de Alta Fragilidad Ambiental	Área transicional de sabanas y bosques de galería, con suelos erosionables por la alta pendiente, situación agravada por los cultivos ilícitos y la potrerización para establecer fincas.				
		Áreas de frentes activos de colonización, en los cuales, además de correr la frontera agraria, se tala selectivamente el bosque para la explotación de especies maderables con valor comercial				

Fuente: Cartografía presente consultoría



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

## **PARTE IV - GESTION Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

### **TÍTULO I - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**

**Artículo 152. Instrumentos de Gestión del Suelo.** Aquellos que posibilitan intervenir directamente sobre la estructura predial y afectar los derechos sobre la propiedad siendo ellos:

- a) Integración inmobiliaria y Reajustes de Tierras.
- b) Cooperación entre partícipes
- c) Enajenación Voluntaria, Expropiación por vía Judicial y Expropiación Administrativa
- d) Declaratoria de utilidad pública
- e) Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios: Habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de los siguientes terrenos:
  - Los localizados en el suelo de expansión, de propiedad pública o privada, como de desarrollo y construcción prioritaria, que no se urbanicen dentro de los tres años siguientes a su declaratoria
  - Los que siendo urbanizables no han sido urbanizados localizados en el suelo urbano de propiedad pública o privada, declarados de desarrollo y construcción prioritario, que no se urbanicen dentro de los dos años siguientes a su declaratoria.
  - Los urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano de propiedad pública o privada, como de desarrollo y construcción prioritaria, que no se construyan dentro de los dos años siguientes a su declaratoria.

**Artículo 153. Instrumentos de Financiación.** Posibilitarán la recuperación de cargas urbanísticas, el mayor valor generado por ellas, o establecerán mecanismos de compensación frente a las inequidades que producen los procesos de planificación y que permiten ampliar los mecanismos de financiación del desarrollo urbano para el municipio.

- a) Captación de Plusvalía. Es la posibilidad de participar en el mayor valor de los precios del suelo, causado por las decisiones contenidas en el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial o posteriormente en los Planes Parciales o Unidades de Actuación, donde se permita una mayor intensidad en el uso del suelo o en la ocupación de determinado predio.
- b) Contribución de Valorización: Permitirá la financiación anticipada de obras públicas en función del beneficio que genere en determinado sector de la ciudad, de conformidad con el código de rentas municipal.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

- c) **Compensación en tratamiento de conservación.** Los propietarios de los terrenos o inmuebles determinado en los planes de ordenamiento territorial o en los instrumentos que lo desarrollen como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga, mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten, tendrán en cuenta lo establecido en el decreto 151 de 1998.
- d) **Fondos de Compensación.** Como mecanismos para asegurar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios generados en el ordenamiento urbano y para garantizar el pago de compensaciones en razón de cargas urbanísticas de conservación, las administraciones municipales podrán constituir fondos los cuales podrán ser administrados mediante encargos fiduciarios.
- e) **Derechos adicionales de construcción y desarrollo .** La Administración Municipal previa autorización del Concejo municipal a iniciativa del Alcalde podrá emitir y colocar en el mercado títulos valores a los derechos adicionales de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas o subzonas con características geoeconómicas homogéneas, que hallan sido beneficiadas de las acciones urbanísticas generadoras de plusvalía, como un instrumento alternativo para hacer efectiva la correspondiente participación municipal en la plusvalía generada. La unidad de medida de los derechos adicionales es un metro cuadrado de construcción o de destinación a un nuevo uso, de acuerdo con el hecho generador correspondiente.
- f) **Pagarés y Bonos de Reforma Urbana.** Consiste en la posibilidad de emisión de títulos de deuda pública como forma de pago de terrenos adquiridos por el municipio en procesos de negociación voluntaria directa o expropiación.
- g) **Régimen de inventivos para la conservación a largo plazo (mayor a 9 años) de Áreas de Protección y Fragilidad Ecológica.** Todo titular de predio inscrito como fragmento, relicto boscoso, área de protección, humedal o reserva natural de la sociedad civil, gozará de uno o varios incentivos.

## **TITULO II – PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

**Artículo 154. El Programa de Ejecución.** El Programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan Básico de Ordenamiento, que deben ser ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal, articuladas al Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.





**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 155. Competencia del programa de Ejecución.** La adopción del programa de ejecución es de competencia del Municipio, atendiendo los programas y proyectos determinados para el corto, mediano y largo plazo.

**Artículo 156. El Trámite del Programa de Ejecución.** El programa de ejecución se ajustará a lo previsto en el respectivo Plan de Desarrollo señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Dicho programa se integrará al plan de inversiones de tal manera que conjuntamente con este, sea puesto a consideración del Concejo Municipal por parte del Alcalde y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

**Artículo 157. Contenido del Programa de Ejecución.** El programa de ejecución que se adopta contendrá:

- a) Los Programas y proyectos para garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente Municipal.
- b) Los programas y proyectos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial Municipal.
- c) Los programas y proyectos Para la construcción de los Equipamientos de soporte regional y de Servicios Locales.
- d) Los programas y proyectos de Servicios Públicos domiciliarios.
- e) Los programas y proyectos para construcción y mejoramiento del Espacio Público Municipal.

**Parágrafo.** El Programa de ejecución forma parte integral del presente acuerdo y deberá concordar con las estrategias y acciones señaladas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y se articulará con el plan de desarrollo Municipal.

### **TITULO III - DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 158. Ordenación y Manejo de Ambiental.** La zonificación interna, así como el uso del suelo de las zonas de especial significancia ambiental como el Parque Natural El Tuparro, el Resguardo Unificado Selva de Matavén y los demás resguardos indígenas corresponderán a su propio proceso de planificación, esto es, el Plan de Manejo y los Planes de Vida respectivamente.



**PROYECTO DE ACUERDO**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**

---

**Artículo 159. Armonización de los proceso de planeación.** Se hace necesario la adopción y articulación de los Planes de vida indígena y del Plan de Manejo de las áreas de resguardo y Parque Nacional Natural Tuparro- Reserva de la Biosfera respectivamente al Plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio de Cumaribo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**